

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2397

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N. 088-2025

Acta de la Sesión extraordinaria cero ochenta y ocho - dos mil veinticinco, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el miércoles veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, dando inicio a las diecisiete horas con nueve minutos. Contando con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS		REGIDORES SUPLENTE	
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ,	PRESIDENTE	-	
SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA,	VICEPRESIDENTE	-	
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA,	REGIDORA PROPIETARIA	-	
SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS		SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ	
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA		-	
SÍNDICOS PROPIETARIOS		SÍNDICOS SUPLENTE	
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS		-	
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ		SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ	
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO		SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA	
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
SEÑOR ERICK CORDERO RÍOS, ALCALDE A.I. MUNICIPAL		LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC	
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO		LICDA. ANDY ZAPATA CALDERÓN. ASESORA DE FRACCIÓN PNR	
LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN		-	
AUSENTES			
SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA, REGIDOR SUPLENTE			
SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO, REGIDOR SUPLENTE			
SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO, REGIDOR SUPLENTE			
SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA, REGIDORA SUPLENTE			
SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO, SÍNDICA SUPLENTE			

Asiento N°83

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza la apertura del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **088-2025**. Celebrada el: **28 mayo de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **108 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Apertura: **05 de junio del 2025**.

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2398

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 **ARTICULO ÚNICO: “CONOCER DICTÁMENES DE COMISIONES**
2 **MUNICIPALES, ASÍ COMO INFORMES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL”-----**

3 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con
4 nueve minutos del miércoles veintiocho de mayo de dos mil veinticinco da inicio a la presente
5 Sesión. Se realiza una oración y deja constancia de los miembros del Concejo Municipal
6 presentes en la sala de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y
7 Presidente Municipal, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y Vicepresidente
8 Municipal; las señoras Regidoras Propietarias Martha Bosque Marchena y Ericka Castillo
9 Porras, Regidora Propietaria; Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; Señora
10 Grettel León Jiménez, Regidora Suplente; Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico
11 Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito
12 Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito, Señora
13 Tatiana León Jiménez, Síndica Suplente, distrito Savegre; y el Señor Ricardo Salas Umaña,
14 Síndico Suplente, distrito Naranjito. Así como el Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i.
15 Municipal. Dejando constancia de los miembros del Concejo Municipal ausentes;-Señor José
16 Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente,
17 Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente; y
18 Señora Flor María Carranza Cambronero, Síndica Suplente, distrito Quepos. Además de
19 dejar constancia del personal Administrativo presente en la sesión. -----

20 **Asunto 01.** Oficio MQ-PM-064-25-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez,
21 Presidente Municipal, documento que textualmente dice: -----

22 **Estimados señores: ---**

23 Mediante la presente se informa que; conforme el acuerdo 19, Sexto, Informes Varios,
24 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.197-2022, que
25 establece que *se autoriza a la Presidencia Municipal, a emitir los informes requeridos por*
26 *las diferentes autoridades judiciales, en representación del concejo Municipal de Quepos, y*
27 *que posterior la presidencia municipal informe al concejo municipal respecto al informe*
28 *brindado.* Con la elaboración del escrito de respuesta por parte de la Asesoría Legal de
29 Confianza del Concejo Municipal (ver oficio MQ-AJCM-OFI-004-2025), esta presidencia
30 mediante el oficio MQ-PM-060-25-2024-2026, procedió a responder el recurso de amparo
31 25-010803-0007-CO, dentro del plazo concedido en resolución de las 11:22 horas del treinta
32 de Abril del 2025, notificada personalmente a la Secretaría del Concejo Municipal al ser las
33 10:10 horas del 07 de mayo de 2025, mismo que se relaciona con una solicitud presentada
34 ante la Administración Municipal sobre la limpieza de las cunetas y obstrucción de calles por
35 residuos, en el barrio Taller Chango. Se adjunta así los documentos en mención dejando

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2399

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 constancia así de lo actuado por parte de la Presidencia Municipal al respecto. **HASTA**
2 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

3 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por enterados del Oficio MQ-
4 PM-064-25-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Presidente Municipal,
5 que tiene como asunto, informe de respuesta al recurso de amparo 25-010803-0007-CO,
6 dentro del plazo concedido en resolución de las 11:22 horas del treinta de Abril del 2025. **Se**
7 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
8 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
9 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

10 **Asunto 02. Punto 1.** Dictamen MQ-CHYP-002-25-2024-2026, de la Comisión Municipal
11 Permanente de Hacienda y Presupuesto. **Punto 2.** Oficio MQ-ALC-679-2025 del Señor Erick
12 Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, documento que textualmente dice: -----

13 **Punto 1.** Dictamen MQ-CHYP-002-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de
14 Hacienda y Presupuesto, documento que textualmente dice; -(...) -----

15 **REFERENCIA: MQ-CM-324-25-2024-2028 ---**

16 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---**

17 **RESULTANDO---**

18 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 30 ARTÍCULO SEXTO,**
19 **INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS,**
20 **EN SESIÓN ORDINARIA NO.069-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 11 DE**
21 **MARZO DEL 2025.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta Comisión
22 el Oficio MQ-ALC-313-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo,
23 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UAS-051-2025, suscrito por
24 el Lic. Alex Zamora Sánchez, Encargado de la Unidad de Administración de Servicios
25 Municipales.---

26 **CONSIDERANDO---**

27 **1-Que mediante acuerdo número 30, Artículo Sexto, Informes Varios, Sesión Ordinaria**
28 **No.069-2025, del día martes 11 de marzo del 2025, el concejo municipal, conoce el oficio**
29 **MQ-UAS-051-2025, suscrito por el Lic. Alex Zamora Sánchez, Encargado de la Unidad de**
30 **Administración de Servicios Municipales, que textualmente dice: -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2400

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

Asunto: Arreglo de pago Local 23 Mercado Municipal ---

Estimada señora---

En respuesta a lo solicitado en el oficio MQ-ALC-263-2025 se informa lo siguiente:---

1- Que el local número 23 del Mercado Municipal de Quepos, se encuentra registrado a nombre de Marcos Fallas Arias, cedula 01-0752-0382.---

2- Que actualmente por concepto de alquiler de mercado el local en mención presenta una morosidad de ¢ 9.776.705,00, deuda que no posee arreglo de pago vigente.---

3- Que analizado el monto y tiempo del atraso registrado estas administraciones recomendarían mantener el 30% como base necesaria para la formalización del arreglo de pago y el plazo para la formalización del mismo no exceda los 24 meses.-

4- Con las condiciones antes mencionadas el arreglo de pago se registraría por un monto de ¢ 9.776.705,00(adjunto estado de cuenta), una prima de ¢ 2.933.000,00 y el saldo de ¢6.783.705,00 en 23 mensualidades de ¢ 294.943,70 (ya que la prima se registra como la primera mensualidad para el total de 24 meses), en el entendido que este arreglo de pago se registra por la deuda hasta el mes marzo 2025, los meses en adelante el arrendatario debe pagar el arreglo de pago paralelo a la mensualidad del mes a cobro del periodo 2025.---

5- Todo lo anterior a manera de recomendación en el entendido que el Concejo Municipal es el único autorizado en extender o variar las condiciones de arreglos de pago en deudas con la Municipalidad.---

Se solicita de la manera más respetuosa, que de obtener su visto bueno en lo antes descrito, este documento sea trasladado al Concejo Municipal solicitando se pronuncie ante la solicitud de arreglo de pago del contribuyente, buscando el ordenamiento de los saldos de cuentas referentes a alquiler del Mercado Municipal de Quepos.---

2-Que el día miércoles 07 de mayo del presente año se llevó a cabo reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, contando con la presencia de los miembros de la comisión la Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente ,Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y el señor Lic. Alex Zamora Sánchez, Encargado de la Unidad de Administración de Servicios Municipales, quien se refiere al tema en estudio.-----

3- Al respecto considera está comisión que la Administración Municipal considere realizar un nuevo estudio considerando que la base para la formalización del arreglo de pago sea de 20 % y el plazo para la formalización del mismo sea de 30 meses y que se incluya en el arreglo de pago hasta el mes de mayo 2025.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2401

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

POR TANTO---

Respetuosamente esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:---

Solicitar a la Administración Municipal que a través del Lic. Alex Zamora Sánchez, Encargado de la Unidad de Administración de Servicios Municipales, se presente nuevamente el estudio respecto a la solicitud del arreglo de pago del local 23 del Mercado Municipal, tomando en consideración las siguientes observaciones realizadas por la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto: que la base para la formalización del arreglo de pago sea de 20 % y el plazo para la formalización del mismo sea de 30 meses y que se incluya en el arreglo de pago el mes de mayo 2025. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

Punto 2. Oficio MQ-ALC-679-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, corresponde al traslado del oficio MQ-UGC-078-2025, suscrito por Licda. Idannia Peña Barahona, Jefa de la Unidad de Gestión de Cobros, documento que textualmente dice; ---

Asunto: Respuesta Oficio MQ-ALC-263-2025 (Informe Morosidad Local # 23 Mercado Municipal)---

Estimada señora:---

Por este medio le saludo y a la vez le comunico que de acuerdo a lo solicitado en el Oficio MQ-ALC-263-2025, referente a informe de morosidad del local # 23 del Mercado Municipal, mismo que se registra en la base de datos a nombre del señor Fallas Arias Marco, cedula de identidad número 0107520382:---

- 1- Que según la base de datos del Sistema Gráfico Municipal, el señor Fallas Arias Marco, cedula de identidad número 0107520382, arrendatario del local # 23, adeuda por concepto de alquiler de mercado, la suma de ¢10.415.355.00, de los meses comprendidos desde febrero año 2023 a mayo 2025.---
- 2- Por el servicio de recolección de basura comercial, adeuda la suma principal de ¢297.240.00, interés por la suma de ¢23.200.00 y multa por la suma de ¢34.200.00, para un total de ¢354.640.00.---
- 3- Que se le han tramitado varias notificaciones de cobro y la deuda se encuentra en proceso de cobro administrativo. -----

Lo anterior según lo solicitado en la Sesión Ordinaria N°64-2025, Acuerdo Quinto, Oficio 06.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2402

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-032-24-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. POR TANTO: Solicitar a la Administración Municipal que a través del Lic. Alex Zamora Sánchez, Encargado de la Unidad de Administración de Servicios Municipales, se presente nuevamente el estudio respecto a la solicitud del arreglo de pago del local 23 del Mercado Municipal, tomando en consideración las siguientes observaciones realizadas por la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto: que la base para la formalización del arreglo de pago sea de 20% y el plazo para la formalización del mismo sea de 30 meses y que se incluya en el arreglo de pago el mes de mayo 2025. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Asunto 03. Punto 1. Dictamen MQ-CMAJ-028-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. **Punto 2.** Oficio MQ-ALC-725-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UCYT-135-2025; suscrito por el Ing. Godofredo Castro Castro, Jefe de la Unidad de Catastro y Topografía, documento que textualmente dice; -(...) -----

Punto 1. Dictamen MQ-CMAJ-028-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice; -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-1193-24-2024-2028 ---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 18, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 052-2024, CELEBRADA EL DÍA MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2024. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALCE-1501-2024, del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal de traslado del oficio MQ-AJ-379-2024, suscrito por la Licda. Francini Arias Alfaro, de la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal y el oficio MQ-UCYT-173-2024; Ing. Carlos Bejarano Loria, Topógrafo Municipal, Unidad de Catastro y Topografía, relacionado con una propuesta de donación de un terreno por parte del señor Pablo Tencio Cascante, a fin de cumplir con el artículo 21 del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2403

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

CONSIDERANDO---

1-Que mediante el acuerdo número 18, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la Sesión Ordinaria No. 037-2024, celebrada el día martes 01 de octubre de 2024, el Concejo Municipal conoce la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Pablo Tencio Cascante, donde indica la voluntad de donar este terreno a la Municipalidad de Quepos para que sea utilizado con los fines que indica la ley. Este terreno ya se encuentra medido y listo para trámite de catastro y visado municipal. Tal como se muestra en el plano adjunto bajo número 2024-76222-C y entero número 575747170 que consta de 146 m2.---

2-Que mediante el acuerdo número 18, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la Sesión Ordinaria No. 037-2024, celebrada el día martes 01 de octubre de 2024, el Concejo Municipal acordó: *Trasladar a la Administración Municipal, la presente gestión remitida por el señor Pablo Tencio Cascante, para criterio técnico. Lo anterior en un plazo de veintidós días.*---

3-Que mediante el acuerdo número 18, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 052-2024, celebrada el día martes 17 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal conoce el oficio Municipalidad de Quepos-AJ-379-2024, suscrito por la Licda. Francini Arias Alfaro, de la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal, documento que concluye lo que a la letra dice; *Así las cosas, visto el informe técnico de la Unidad competente y la normativa vigente esta asesoría considera que queda a criterio de oportunidad y conveniencia del honorable Concejo Municipal la aceptación de dicha donación, ya que cuando el 10% del área a donar dé como resultado entre 90 m2 y 250m2 la cesión puede darse en el sitio, o bien la Municipalidad está facultada a solicitar al fraccionador la cesión del área en otro predio que determine, de acuerdo con sus necesidades. Asimismo, esa área cedida debe ser traspasada a favor del dominio municipal para el uso público Así como el oficio Municipalidad de Quepos-UCYT-173-2024; Ing. Carlos Bejarano Loria, Topógrafo Municipal, Unidad de Catastro y Topografía en su momento; documento que concluye lo que a la letra dice: Al respecto le indico que efectivamente el artículo 21 del Reglamento de Fraccionamientos indica que: “Todo fraccionamiento con fines urbanísticos debe ceder gratuitamente para uso público el 10% del área total a fraccionar, siempre que esta sea igual o mayor a 90 m² y la suma de los lotes a fraccionar sea de 8 o más lotes, ambas condiciones en conjunto. Dicha área se debe destinar a juegos infantiles, parques y facilidades comunales, en este orden de prioridad” Como indica dicho Reglamento cuando se supere los 7 lotes a segregar de una finca madre se debe donar el 10 % del área a fraccionar tal como lo indica el señor Tencio, esto como un requisito para que proceda con el resto de segregaciones que desea realizar, Por otro lado se realizó la visita del sitio, el lote que se pretende donar a la Municipalidad no cuenta con impedimento, ni*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2404

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 restricción, y no está afectado por el Plan Regulador de Quepos, se adjuntan imágenes del
2 lugar (Imágenes).---

3 4-Que el día martes 06 de mayo del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión
4 de Asuntos Jurídicos en el Salón de Sesiones Municipales, contando con la presencia del
5 funcionario Ing. Godofredo Castro Castro; Topógrafo Municipal actual .---

6 **POR TANTO---**

7 Tomando en cuenta esta Comisión que es necesario contar con un informe técnico, el cual se
8 solicita sea explicado en la Comisión por el profesional a cargo y en este caso el Topógrafo
9 Municipal es nuevo y desconoce el caso, se recomienda al Concejo Municipal tomar el
10 siguiente acuerdo; ---

11 Solicitar a la Administración Municipal se brinde un nuevo criterio técnico por parte de la
12 Unidad de Topografía Municipal, referente a la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor
13 Pablo Tencio Cascante, respecto a su deseo de donar un terreno a la Municipalidad para que
14 sea utilizado como áreas públicas en fraccionamiento con fines urbanísticos, tal y como lo
15 establece el artículo 21 del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones que indica
16 que todo fraccionamiento con fines urbanísticos debe ceder gratuitamente para uso público
17 el 10% del área total a fraccionar, y el mismo sea trasladado a la Comisión de Asuntos
18 Jurídicos. Para que así esta Comisión cuente con los insumos necesarios y el mismo pueda
19 ser explicados a dicha comisión por el profesional a cargo.-**HASTA AQUÍ LA**
20 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

21 **Punto 2.** Oficio MQ-ALC-725-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal,
22 que corresponde al traslado del oficio MQ-UCYT-135-2025; suscrito por el Ing. Godofredo
23 Castro Castro, Jefe de la Unidad de Catastro y Topografía, documento que textualmente dice
24 -(...) -----

25 **Oficio MQ-UCYT-135-2025---**

26 **Comisión de Asuntos Jurídicos.---**

27 **Asunto: Ampliación de Respuesta a oficio MQ-ALC-1196-2024---**

28 A raíz de mi convocatoria a la comisión de Asuntos Jurídicos del 6 de mayo del presente año,
29 donde se me solicita la aplicación del informe dado por esta unidad MQ-UCYT-173-2024,
30 firmada por el Ing. Carlos Bejarano Loria, les indico lo siguiente:-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2405

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 La finca madre que se solicita segregar es la 260698, con plano catastrado P-0056307-2023,
2 con una área registral de 1464 m2.---

3 El lote propuesto de donación tiene una área de 146m2, (minuta 2024-76222-C) lo que
4 corresponde al 10% del área de la finca madre.---

5 El camino que enfrenta a la finca madre, según el inventario de caminos corresponde a una
6 clasificación de "Camino no clasificado en uso", (código 0140) de lastre, con un largo total
7 de 498m lineales.---

8 Por lo expuesto anteriormente, se cumple con las condiciones técnica establecida en el
9 artículo 21 del Reglamento de fraccionamiento y Urbanizaciones actual.---

10 Se entrega copia del informe registral de la finca madre, con su respectivo plano de catastro
11 así como el croquis de toda la propiedad con las segregaciones propuestas donde se incluyen
12 el lote a donar, también se incluye algunos dibujos extraídos del Sistema de Información de
13 Registro Inmobiliario, para mejor ubicación y visión grafica del sitio en estudio.-----

14 Cualquier consulta o aclaración estoy a la orden. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
15 **DEL DOCUMENTO.** -----

16 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
17 Permanente de Asuntos Jurídicos, para estudio y recomendación el oficio MQ-UCYT-135-
18 2025; suscrito por el Ing. Godofredo Castro Castro, Jefe de la Unidad de Catastro y
19 Topografía. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

20 **Asunto 04.** Dictamen MQ-COMAD-004-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de
21 Accesibilidad y Discapacidad, documento que textualmente dice; -(...) -----

22 **REFERENCIA: MQ-CM-280-25-2024-2028---**

23 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;---

24 **RESULTANDO---**

25 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 16, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES**
26 **VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN**
27 **ORDINARIA NO. 067-2024, CELEBRADA EL DÍA MARTES 04 DE MARZO DEL**
28 **2025.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2406

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 recomendación Dictamen MQ-COMAD-001-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de
2 Accesibilidad y Discapacidad.---

CONSIDERANDO---

4 1-Que mediante el acuerdo número 13, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia,
5 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 047-2024, celebrada
6 el día martes 19 de noviembre del 2024; el Concejo Municipal conoció Oficio AGE-125-
7 2024, remitido por el señor Fabián Trejos Cascante General de la Asociación Gerontológica
8 Costarricense (AGECO); documento mediante el que menciona que son una organización
9 sin fines de lucro, declarada de bienestar social con más de 40 años de trayectoria en el país,
10 con la propuesta de valor: Brindar oportunidades de participación para vivir con
11 protagonismo, el proceso de envejecimiento y la etapa de vejez, por medio de experiencias
12 personales y sociales, para lo que ponen a disposición de la Municipalidad de Quepos una
13 serie de materiales y servicios especializados en pro de la población adulta mayor, dentro de
14 los que se destaca; Serie Conozca Sobre; Buscador de derechos; Violentómetro; Servicio de
15 Orientación Socio Legal; Divulgación de sitio web especializado en los derechos de las
16 personas mayores y la página web de AGECO; programa de empleo, empresariedad y
17 voluntariado: Sigo Vigente+45. ---

18 2-Que mediante acuerdo número 16, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el
19 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 067-2025, celebrada el día martes
20 04 de marzo del 2025; el Concejo Municipal acordó: Invitar a la Asociación (AGECO) para
21 que exponga ante la Comisión Permanente Municipal de Accesibilidad y Discapacidad y la
22 comunidad Quepeña, para dar a conocer los proyectos, servicios y el apoyo que brindan a las
23 personas en el proceso de envejecimiento y la etapa de vejez, extender invitación para
24 participar de esa reunión, a la Administración Municipal, y personal administrativo que
25 disponga, dentro de las que se puede mencionar las Unidades de; Trabajo Social Municipal
26 Bienestar Social y Equidad de Género y Asesoría Económica y Cultura.---

27 3- Que el martes 20 de mayo se llevó a cabo la Comisión Municipal de Accesibilidad y
28 Discapacidad, contando con la presencia de las señoras Ericka Castillo Porras, Regidora
29 Propietaria, Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria y el señor Ericka Castillo Porras,
30 Regidora Propietaria, quienes hablaron sobre el tema.-----

POR TANTO: ---

32 Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo; ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2407

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 Invitar a la Asociación (AGECO) para que se presente el martes 24 de junio del presente año
2 a las 2:00 pm en el Salón de Sesiones Municipal a fin de que exponga ante la Comisión
3 Permanente Municipal de Accesibilidad y Discapacidad y la comunidad Quepeña, los
4 proyectos, servicios y el apoyo que brindan a las personas en el proceso de envejecimiento y
5 la etapa de vejez, extender invitación para participar de esa reunión, a la Administración
6 Municipal, y personal administrativo que disponga, dentro de las que se puede mencionar las
7 Unidades de; Trabajo Social Municipal Bienestar Social y Equidad de Género y Asesoría
8 Económica y Cultura.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** ---

9 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Recibir y aprobar en todos sus términos
10 la recomendación del Dictamen MQ-COMAD-004-25-2024-2026, de la Comisión
11 Municipal de Accesibilidad y Discapacidad. POR TANTO: Invitar a la Asociación (AGECO)
12 para que se presente el martes 24 de junio del presente año a las 2:00 pm en el Salón de
13 Sesiones Municipal a fin de que exponga ante la Comisión Permanente Municipal de
14 Accesibilidad y Discapacidad y la comunidad Quepeña, los proyectos, servicios y el apoyo
15 que brindan a las personas en el proceso de envejecimiento y la etapa de vejez, extender
16 invitación para participar de esa reunión, a la Administración Municipal, y personal
17 administrativo que disponga, dentro de las que se puede mencionar las Unidades de; Trabajo
18 Social Municipal Bienestar Social y Equidad de Género y Asesoría Económica y Cultura. **Se**
19 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

20 **Asunto 05.** Dictamen MQ-COMAD-005-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de
21 Accesibilidad y Discapacidad, documento que textualmente dice; -(...) -----

22 **REFERENCIA: MQ-CM-281-25-2024-2028---**

23 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;---

24 **RESULTANDO---**

25 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 17, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS,**
26 **ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN**
27 **ORDINARIA NO. 067-2024, CELEBRADA EL DÍA MARTES 04 DE MARZO DEL**
28 **2025.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y
29 recomendación Dictamen MQ-COMAD-002-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de
30 Accesibilidad y Discapacidad.-----

31 **CONSIDERANDO---**

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2408

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 1-Que mediante el acuerdo número 02, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia ,
2 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 049-2024, celebrada
3 el día martes 03 de diciembre del 2024; el Concejo Municipal conoció el Oficio AM-CCCI-
4 079-2024, remitido por las señoras Antonieta Naranjo Brenes, Alcalde Municipal de
5 Desamparados y Susana Monge de la Oficina OMADIS y Priscilla Fernández Ortiz,
6 Coordinadora Eje de Derechos Humanos CCCI de la Municipalidad de Desamparados;
7 documento mediante el que se comunica que el cantón de Desamparados; en Conmemoración
8 del Día Internacional de las Personas en Situación de Discapacidad, estará realizando un
9 evento cantonal denominado: INSPIRACIÓN SIN BARRERAS 2024, que tiene como
10 objetivo promover los derechos y el bienestar de las personas con situaciones de discapacidad
11 en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo. -----

12 2-Que mediante acuerdo número 17, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el
13 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 067-2025, celebrada el día martes
14 04 de marzo del 2025; el Concejo Municipal acordó: Aprobar en todos sus términos la
15 recomendación del Dictamen MQ-COMAD-002-25-2024-2026, de la Comisión Municipal
16 de Accesibilidad y Discapacidad. Por tanto: 1-Darse por informados del oficio AM-CCCI-
17 079-2024, remitido por las señoras Antonieta Naranjo Brenes, Alcalde Municipal de
18 Desamparados y Susana Monge de la Oficina OMADIS y Priscilla Fernández Ortiz,
19 Coordinadora Eje de Derechos Humanos CCCI de la Municipalidad de Desamparados, que
20 tiene como Asunto: Conmemoración del Día Internacional de las Personas en Situación de
21 Discapacidad, puesto que la celebración ya se realizó. 2-Solicitar a la Administración
22 Municipal programar una mesa de trabajo en la que participen la COMAD y Unidades
23 Administrativas que sus funciones sean avocadas a la Población en Situación de
24 Discapacidad, dentro de las que se puede mencionar las Unidades de; Trabajo Social
25 Municipal Bienestar Social y Equidad de Género y Asesoría Económica y Cultura.-----

26 3- Que el martes 20 de mayo se llevó a cabo la Comisión Municipal de Accesibilidad y
27 Discapacidad, contando con la presencia de las señoras Ericka Castillo Porras, Regidora
28 Propietaria, Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria y el señor Ericka Castillo Porras,
29 Regidora Propietaria, quienes hablaron sobre el tema.-----

30 **POR TANTO:---**

31 Considera esta comisión acciones como las que implementa el gobierno local de
32 Desamparados en pro de las Personas en situación de Discapacidad, deben ser replicadas en
33 nuestro cantón, a fin de que dicha población pueda contar con herramientas que les permita
34 poder desarrollarse en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo. Es por lo que se
35 recomienda al concejo municipal acordar-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2409

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 1-Convocar a una mesa de trabajo el martes 24 de junio del presente año a las 3:00 pm a la
2 COMAD y Unidades Administrativas que sus funciones sean avocadas a la Población en
3 Situación de Discapacidad, dentro de las que se puede mencionar las Unidades de; Trabajo
4 Social Municipal Bienestar Social y Equidad de Género y Asesoría Económica y Cultura.-
5 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

6 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Recibir y aprobar en todos sus términos
7 la recomendación del Dictamen MQ-COMAD-005-25-2024-2026, de la Comisión
8 Municipal de Accesibilidad y Discapacidad. **POR TANTO:** Convocar a una mesa de trabajo
9 el martes 24 de junio del presente año a las 3:00 pm a la COMAD y Unidades Administrativas
10 que sus funciones sean avocadas a la Población en Situación de Discapacidad, dentro de las
11 que se puede mencionar las Unidades de; Trabajo Social Municipal Bienestar Social y
12 Equidad de Género y Asesoría Económica y Cultura. **Se acuerda lo anterior por**
13 **unanimidad (cinco votos).** -----

14 **Asunto 06. Punto 1.** Dictamen MQ-COMAD-006-25-2024-2026, de la Comisión Municipal
15 de Accesibilidad y Discapacidad. **Punto 2.** Oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-137-2025 de la Señora
16 Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-
17 UTH-088-2025, Lic. Albin Chaves Vindas, Jefe de la Unidad de Talento Humano Municipal;
18 que textualmente dice: -----

19 **Punto 1.** Dictamen MQ-COMAD-006-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de
20 **Accesibilidad y Discapacidad, documento que textualmente dice; -(...) -----**

21 **REFERENCIA: MQ-CM-331-25-2024-2028---**

22 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;---**

23 **RESULTANDO---**

24 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 38, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES**
25 **VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN**
26 **ORDINARIA NO. 069-2024, CELEBRADA EL DÍA MARTES 11 DE MARZO DEL**
27 **2025.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y
28 recomendación el informe MQ-AJCM-INF-005-2025, suscrito por el Lic. Marco Zúñiga
29 Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal.-----

30 **CONSIDERANDO---**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2410

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 1-Que mediante acuerdo número acuerdo 28, Artículo Sétimo, Mociones, adoptado por el
2 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 311-2024, celebrada el día lunes 12
3 de febrero de 2024; el Concejo Municipal acordó: Solicitar a la Unidad de Talento Humano
4 un informe para el análisis de la apertura de la oficina para la COMAD y quedar a la espera
5 de los estudios técnicos y recomendaciones de la Administración Municipal para el
6 funcionamiento de dicha oficina.---

7 2-Que mediante el acuerdo número 06, Artículo Único, Atención al Público , adoptado por
8 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 057-2025, celebrada el día
9 miércoles 15 de enero del 2025; el Concejo Municipal conoció la atención a la señora Heilyn
10 Ortega González, por lo que se acuerda: Solicitar al Asesor Legal del Concejo Municipal
11 como insumo para mejor resolver que realice un análisis legal de lo expuesto por la señora
12 Heilyn Ortega González, y emita un informe al respecto.---

13 3-Que mediante acuerdo número 38, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el
14 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 069-2025, celebrada el día martes
15 11 de marzo del 2025; el Concejo Municipal conoce el Informe MQ-AJCM-INF-005-2025,
16 suscrito por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal,
17 del que se extrae lo siguiente:---

18 **Conclusiones y Recomendaciones:--**

19 *En base a los análisis realizados, se concluye y se sugieren las siguientes*
20 *recomendaciones para el Concejo Municipal:--*

- 21 a. *Que se le realice recordatorio de la Administración Municipal, con la*
22 *finalidad de que brinde el informe solicitado a la Unidad de Talento Humano*
23 *sobre los estudios técnicos y recomendación de la Administración Municipal*
24 *para el funcionamiento de dicha oficina.--*
25 b. *Una vez recibidos dichos informes técnicos y presupuestarios, se analice de*
26 *forma vigilante y congruente con las realidades presupuestarias de la*
27 *Municipalidad de Quepos la conveniencia de la creación de la Oficina de la*
28 *Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad, para su*
29 *correcto funcionamiento.*
30 c. *En caso de que los informes técnicos y presupuestarios no brinden un criterio*
31 *favorable, se realice la previsión respecto de la Obligación de Trasladar*
32 *Recursos, siendo que se obliga a las municipalidades que NO creen la oficina*
33 *a transferir el 0,50% de los recursos al CONAPDIS.*-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2411

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

4- Que el martes 20 de mayo se llevó a cabo la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, contando con la presencia de las señoras Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria y el señor Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, quienes hablaron sobre el tema.---

POR TANTO:---

Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo;

1-Recordar a la Administración Municipal se encuentra pendientes los informes solicitados mediante el acuerdo número 28, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 311-2024, celebrada el día lunes 12 de febrero de 2024, mismos que se requieren sean presentados en el plazo de 15 días.---

2-Convocar a una mesa de trabajo el martes 24 de junio del presente año a las 4:00 pm.-

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

Punto 2. Oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-137-2025 de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UTH-088-2025, Lic. Albin Chaves Vindas, Jefe de la Unidad de Talento Humano Municipal, documento que textualmente dice; -(...) -----

Oficio MQ-UTH-088-2025---

Asunto: Respuesta al oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-059-2025.---

Referencia: En respuesta al oficio MQ-AJCM-INF-005-2025.---

Estimada señora:---

En atención al oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-059-2025, mediante el cual se solicita remitir información sobre el Sesión Ordinaria N°311-2024, acuerdo 28, Artículo Séptimo, Mociones, se informa lo siguiente:---

I. ANÁLISIS SITUACIONAL ---

La Municipalidad de Quepos ha identificado la necesidad de fortalecer sus programas y servicios destinados a poblaciones en situación de vulnerabilidad, incluyendo mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, niñez y adolescencia. En este contexto, se ha creado la Unidad de Bienestar Social y Equidad de Género con el fin de atender de manera

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

Nº 2412

**Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028**

1 especializada y efectiva las necesidades de estos grupos, promoviendo su inclusión y
2 bienestar integral.---

3 **II. JUSTIFICACIÓN ---**

4 La creación de esta unidad responde a la creciente demanda de servicios dirigidos a
5 poblaciones en condición de vulnerabilidad, así como al compromiso institucional de
6 garantizar la equidad, la justicia social y la inclusión de todas las personas. Esta acción se
7 fundamenta en el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales que exigen a los
8 gobiernos locales implementar medidas concretas para la protección de los derechos
9 humanos y la igualdad de oportunidades.---

10 **III. FUENTES DE INFORMACIÓN---**

11 Para la elaboración de este informe se ha tomado en cuenta las siguientes fuentes:---

- 12 • Información proporcionada por el encargado de Gestión Financiera, Lic. Moisés
13 Avendaño Loría.---
- 14 • Documentos internos de la Municipalidad de Quepos sobre presupuesto.---
- 15 • Informes técnicos y administrativos relacionados con la creación de la plaza.---

16 **IV. ANTECEDENTES ---**

17 Mediante el Acuerdo No. 39 del Concejo Municipal de Quepos, adoptado en la Sesión
18 Ordinaria No. 012-2024, se aprobó la creación de la Unidad de Bienestar Social y Equidad
19 de Género con el objetivo de atender de manera integral a las poblaciones en situación de
20 vulnerabilidad. Esta decisión responde a una necesidad previamente identificada y analizada,
21 sustentada en informes de carga de trabajo, demandas comunitarias y normativas nacionales
22 e internacionales aplicables.---

23 **V. MARCO JURÍDICO---**

24 La creación de la Unidad de Bienestar Social y Equidad de Género se fundamenta en la
25 normativa nacional e internacional sobre derechos humanos, equidad de género y protección
26 de grupos vulnerables. Entre las principales normativas aplicables destacan:---

- 27 • Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (Ley N° 7142).---
- 28 • Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (Ley N° 7935).---

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

Nº 2413

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 **VI. ANÁLISIS DE FONDO ---**

2 En el presente año 2025, la Municipalidad de Quepos ha formalizado la creación de la plaza
3 correspondiente a la Unidad de Bienestar Social y Equidad de Género. Dicha plaza ya ha sido
4 ocupada por una licenciada en Psicología, quien se encuentra desempeñando funciones
5 especializadas en atención integral, asesoramiento y coordinación de programas destinados
6 a la población objetivo.---

7 Además, es importante destacar que la creación de esta plaza se realizó con fondos propios
8 de la Municipalidad de Quepos, garantizando así la autonomía en la gestión de los programas
9 de equidad social y bienestar. Asimismo, se ha cumplido con la obligación de trasladar los
10 recursos correspondientes a las organizaciones pertinentes, como el Consejo Nacional de
11 Personas con Discapacidad (CONAPDIS), en cumplimiento de la normativa vigente.---

12 La Unidad de Bienestar Social y Equidad de Género desempeña un papel clave en la atención
13 y promoción de derechos de las personas con discapacidad, asegurando el cumplimiento de
14 los principios de igualdad y accesibilidad. Además, se trabaja activamente en la generación
15 de estrategias para el fortalecimiento del bienestar social en la comunidad, contribuyendo al
16 desarrollo integral y sostenible del cantón.---

17 **VII. CONCLUSIONES---**

- 18 • La creación de la Unidad de Bienestar Social y Equidad de Género responde a una
19 necesidad identificada en la comunidad y cumple con los marcos normativos
20 nacionales e internacionales aplicables.---
- 21 • La plaza ha sido debidamente creada y ya se encuentra en función, ocupada por una
22 profesional en Psicología capacitada para atender las necesidades de los grupos
23 vulnerables.---
- 24 • Según el Jefe de Gestión Financiera, los fondos destinados a esta unidad han sido
25 trasladados a las obligaciones correspondientes, asegurando su funcionamiento
26 adecuado.---
- 27 • La unidad contribuirá significativamente al bienestar social y la equidad de género,
28 con especial énfasis en la atención a personas con discapacidad, mujeres, niñez y
29 adultos mayores.---
- 30 • Se ha garantizado el cumplimiento de la normativa que obliga a las municipalidades
31 a transferir los recursos correspondientes a entidades como CONAPDIS en caso de
32 no contar con una oficina específica para estos fines.-----

33 **VIII. POR TANTO ---**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2414

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Se ratifica la creación de la plaza correspondiente a la Unidad de Bienestar Social y Equidad de Género, así como su operatividad efectiva y el cumplimiento de las obligaciones financieras relacionadas. Esta medida fortalece el compromiso de la Municipalidad de Quepos con la inclusión, equidad y justicia social, asegurando un impacto positivo en la calidad de vida de la población del cantón. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA: Recibir y aprobar el Dictamen MQ-COMAD-006-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, de Convocar a una mesa de trabajo el martes 24 de junio del presente año a las 4:00 pm. Darse por enterados del oficio MQ-UTH-088-2025, Lic. Albin Chaves Vindas, Jefe de la Unidad de Talento Humano Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ----

Asunto 07. Dictamen MQ-CMAS-005-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, documento que textualmente dice; -(...) -----

Reunida la Comisión Municipal de Asuntos Sociales al ser las 15:10 horas del 27 de mayo 2025, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, contando con la presencia del Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente y coordinador de la comisión, la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria y la Señora Flor Carranza Cambroner, Sindica Suplente, se dictamina lo siguiente:-----

1-Cumplido así con el debido proceso, conforme el reglamento de Becas; se solicita al honorable concejo apruebe activar el beneficio de beca curso lectivo 2025, de manera retroactiva a partir del mes de febrero del presente año, a los siguientes estudiantes con estudio socioeconómico aprobado, del cantón de Quepos: once estudiantes de las escuelas Cerros, Santa Marta, Juan Bautista Santa María, Roncador, Villanueva, Santo Domingo. -No se transcriben los nombres por ser menores de edad.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAS-005-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. **POR TANTO:** Cumplido así con el debido proceso, conforme el reglamento de Becas; aprobar activar el beneficio de beca del curso lectivo 2025, de manera retroactiva a partir del mes de febrero del presente año, a los siguientes estudiantes con estudio socioeconómico aprobado, del cantón de Quepos: once estudiantes de las escuelas Cerros, Santa Marta, Juan Bautista Santa María, Roncador, Villanueva, Santo Domingo. Trasladar a la Administración Municipal, para que proceda conforme. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2415

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

Asunto 08. Dictamen MQ-CMAS-006-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, documento que textualmente dice; -(...) -----

Reunida la Comisión Municipal de Asuntos Sociales al ser las 15:10 horas del 27 de mayo 2025, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, contando con la presencia del Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente y coordinador de la comisión, la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria y la Señora Flor Carranza Cambroner, Sindica Suplente, se dictamina lo siguiente:---

1-Archivar los siguientes expedientes, que tienen rechazo por parte de la trabajadora social debido a que los estudiantes ya cuentan con beca del IMAS No se transcriben los nombres por ser menores de edad.---

2-Archivar los siguientes expedientes, que tienen rechazo por parte de la trabajadora social debido a que no cumplen con los criterios de vulnerabilidad. No se transcriben los nombres por ser menores de edad. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -**

ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAS-006-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. POR TANTO: 1-Archivar el expediente que se detalla en el Dictamen MQ-CMAS-006-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, que tiene rechazo por parte de la Trabajadora Social debido a que el estudiante cuentan con beca del IMAS .2-Archivar el expediente que se detalla en el Dictamen MQ-CMAS-006-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, que tiene rechazo por parte de la Trabajadora Social debido a que no cumple con los criterios de vulnerabilidad. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Asunto 09. Dictamen MQ-CMZMT-017-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, documento que textualmente dice; -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-328-25-2024-2028---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 34, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.069-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 11 DE MARZO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2416

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 para estudio y recomendación el Dictamen MQ-CMZMT-014-25-2024-2026, remitido por
2 la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre ---

3 **CONSIDERANDO---**

4 1-Que mediante acuerdo número 12, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado
5 por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 044-2024, celebrada el día
6 martes 05 de noviembre del 2024, el Concejo Municipal conoció la Nota SIN NÚMERO,
7 remitida por el señor Gilberth Valverde Castro, que textualmente dice:---

8 “(...) El suscrito Gilberth Valverde Castro cédula 1- 425- 206, me presento ante
9 este cuerpo colegiado para lo siguiente:---

10 Como la misma ley lo dice todo ciudadano tiene el derecho o la oportunidad de
11 participar en cuanto a solicitudes de concesión sobre terrenos en administración
12 municipal, llámese áreas en zona marítima terrestre, zonas restringidas. En apego
13 a este principio desde el año 2001, solicite un terreno en concesión de Playa
14 Matapalo, entre los mojones 220 y 221, con un área de 2580 metros cuadrados,
15 para lo cual he tenido que presentar planos de agrimensura tal y como lo exige la
16 ley, con todos los ajustes que la misma Municipalidad me ha indicado, inclusive
17 el último plano que se inscribió ante el Catastro Nacional, cumplió con todos los
18 requerimientos establecidos, visado del IGN, visado de la Municipalidad, e
19 inscrito en el Registro Nacional, bajo el número P- 1777548 - 2014. Hoy 23 años
20 después, aun no tengo una respuesta clara, pues se me indica que debo hacer
21 modificaciones en el plano catastrado. Este proceso me ha causado enormes
22 gastos pues se podrían ustedes imaginar cuantas visitas habré realizado durante
23 23 años, viajando desde San José a Quepos, más las modificaciones que he tenido
24 que hacer en los diferentes planos que he confeccionado. Esta situación bajo
25 ningún punto de vista ha traído un beneficio a la Municipalidad ni a mi persona,
26 pues son 23 años, que la Institución deja de percibir el canon que le corresponde,
27 dinero que podría estar entrando a las arcas de la Municipalidad para un mejor
28 desarrollo, desconozco cuanto es el tiempo exacto para el otorgamiento de una
29 concesión, pero jamás podría pensar que sean 24 años, ante esta situación hay
30 algo que no calza, pues reitero la Municipalidad está dejando de percibir los
31 recursos que tanto le son necesarios, viéndolo desde un interés municipal. Por
32 tanto: en apego al artículo 44 de la Ley 6043, el que es primero en tiempo es
33 primero en derecho. Solicito a este Concejo como administrador de los intereses
34 de la Municipalidad interpongan sus buenos oficios con el fin de que mi solicitud
35 sea resuelta de una vez por todas, sea la repuesta que sea porque mis recursos ya

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2417

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 no me están siendo suficientes para seguir detrás de un proceso que aún no tengo
2 claro.”---

3 2-Que mediante acuerdo número 19, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el
4 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 063-2025, celebrada el día martes
5 11 de febrero de 2025, el Concejo Municipal conoció el oficio MQ-UZMT-112-2025,
6 suscrito por Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre
7 Municipal.; que textualmente dice: ---

8 “ (...) Asunto: Respuesta Oficio MQ-CM-955-24-2024-2028---

9 Estimada señora:---

10 Reciba un cordial saludo, asimismo, en atención al oficio citado en el asunto,
11 relacionado con el acuerdo 12, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia,
12 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 044-
13 2024, celebrada el día martes 05 de noviembre de 2024, me permito indicarle que,
14 tal como lo señala el señor Valverde en su nota, el trámite de la concesión se
15 encuentra actualmente en proceso.-----

16 En este sentido, es importante destacar que dicho proceso depende directamente
17 de las gestiones que realice el solicitante, ya que es este quien debe cumplir con
18 la presentación de todos los requisitos establecidos por el marco normativo
19 vigente. Esta responsabilidad recae sobre el gestionante debido a la naturaleza
20 del procedimiento administrativo, cuyo propósito es garantizar que la
21 documentación aportada cumpla con los estándares técnicos y legales requeridos
22 para su correcta evaluación.-----

23 En este contexto, es pertinente subrayar que, tal como lo indica el señor Valverde,
24 el 28 de noviembre de 2014 fue publicado el Plan Regulador Matapalo-Barú, lo
25 que generó la necesidad de que algunos solicitantes tuvieran que actualizar sus
26 planos catastrales conforme a la nueva planificación territorial. Dicho ajuste
27 responde a la obligación de alinear las solicitudes con la normativa de
28 planificación vigente, cuyo objetivo es asegurar una adecuada ordenación del
29 territorio y en particular de la Zona Marítimo Terrestre, ajustándose a la realidad
30 geográfica, ambiental y social del área regulada.-----

31 Este tipo de modificaciones, aunque pueden causar cierta dilación en los
32 procesos, son imprescindibles para garantizar la coherencia entre el desarrollo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2418

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 del territorio y las disposiciones del plan regulador, contribuyendo así a un
2 ordenamiento territorial más efectivo y sostenible---

3 Referente al principio de que el primero en tiempo es primero en derecho, el
4 Reglamento de la Ley No. 6043 permite establecer un orden de prioridades
5 basado en la naturaleza de la explotación y su mayor conveniencia pública, es
6 decir, no basta con ser el primer solicitante para obtener la concesión; es
7 imprescindible cumplir con los requisitos subjetivos y objetivos fijados en la Ley
8 No. 6043 y su Reglamento (Decreto No. 7841-P), destacando la coherencia con
9 la planificación territorial y la valoración de la conveniencia pública del
10 proyecto.---

11 Este último criterio es clave para que la Administración actúe conforme al marco
12 jurídico y a la voluntad del legislador, cuyo fin principal es garantizar un
13 ordenamiento sostenible de la zona marítima terrestre, protegiendo así el interés
14 público y el desarrollo equilibrado del territorio.----

15 Es fundamental destacar que las Municipalidades cuentan con el principio de
16 discrecionalidad administrativa, el cual les otorga la facultad de resolver las
17 diversas solicitudes de concesión de manera razonada y objetiva. No obstante, el
18 ejercicio de dicha discrecionalidad debe realizarse en estricto cumplimiento del
19 debido proceso y bajo el principio de legalidad, garantizando que las decisiones
20 adoptadas sean legítimas, transparentes y ajustadas a la normativa vigente.---

21 El principio de discrecionalidad no implica arbitrariedad, sino la posibilidad de
22 valorar las circunstancias particulares de cada caso para adoptar la resolución
23 que mejor se adecue al interés público.---

24 En concordancia con lo anterior, es necesario señalar que el señor Valverde,
25 durante todo este tiempo, no ha cumplido con los requisitos establecidos para
26 obtener una concesión, a pesar de las disposiciones claras del marco normativo
27 que regulan estos trámites. Dicha omisión ha impedido que el proceso avance de
28 manera efectiva, lo que deja en evidencia la falta de gestión diligente por parte
29 del interesado para dar cumplimiento a lo exigido por la Ley No. 6043 y su
30 Reglamento y el Plan Regulador vigente.---

31 Asimismo, es importante informar que, sobre el área en cuestión, se han
32 presentado otras solicitudes de concesión. Estas solicitudes se encuentran
33 actualmente en proceso de análisis y evaluación, siguiendo los principios y

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2419

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 criterios legales previamente mencionados, para emitir el correspondiente
2 criterio.---

3 En este proceso de valoración, la Administración Municipal otorgará prioridad a
4 aquellas solicitudes que, además de cumplir con los requisitos formales y
5 sustantivos exigidos, se ajusten a los objetivos del Plan Regulador Matapalo-Barú
6 y representen un mayor beneficio para el interés público. Este criterio considera,
7 entre otros aspectos, la coherencia con la planificación territorial, la promoción
8 de la sostenibilidad ambiental y la demostración de la conveniencia pública del
9 proyecto presentado.---

10 De esta forma, la Municipalidad garantiza que las decisiones adoptadas se
11 ajusten a los principios de legalidad, transparencia y razonabilidad, asegurando
12 un desarrollo ordenado y sostenible de la Zona Marítimo Terrestre, en
13 concordancia con la voluntad del legislador y las necesidades del territorio-----

14 3-Que el día jueves 27 de febrero del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión
15 Municipal de Zona Marítimo Terrestre, contando con la presencia del funcionario municipal
16 Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, quien expone
17 a detalle el oficio remitido para estudio a esta comisión.---

18 4 Que mediante acuerdo número 34, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el
19 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 069-2025, celebrada el día martes
20 11 de marzo de 2025, el Concejo Municipal acordó: *comunicar al señor Gilberth Valverde*
21 *Castro, que se le estará convocando a una reunión con la Comisión Municipal Especial de*
22 *Zona Marítimo Terrestre en fecha y hora que posterior se comunicará, a fin de que exponga*
23 *su gestión de solicitud de concesión en la Zona Marítimo Terrestre.*---

24 5- Que el 15 de mayo del presente año se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Comisión
25 de Zona Marítimo Terrestre contando con la presencia del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga,
26 Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre y el señor Gilberth Valverde Castro, quienes
27 explicaron sobre el tema en mención.---

28 6-Que el día miércoles 21 de mayo del presente año se llevó acabo la reunión de la Comisión
29 de Zona Marítimo Terrestre, contando con la presencia de sus miembros la Señora Martha
30 Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y
31 el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario.-----

32 **POR TANTO---**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2420

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 Al respecto esta comisión, recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:---

2 Solicitar a la Administración Municipal que a través de la Unidad de Zona Marítimo terrestre
3 se brinde un informe respecto al estado del proceso de solicitud de concesión presentada por
4 el señor Gilberth Valverde Castro y se brinde los datos de la nueva solicitud de concesión
5 presentada para ese mismo terreno.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
6 **DOCUMENTO.** -----

7 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Recibir y aprobar en todos sus términos
8 la recomendación del Dictamen MQ-CMZMT-017-25-2024-2026, de la Comisión Municipal
9 Especial de Zona Marítimo Terrestre. POR TANTO: Solicitar a la Administración Municipal
10 que a través de la Unidad de Zona Marítimo terrestre se brinde un informe respecto al estado
11 del proceso de solicitud de concesión presentada por el señor Gilberth Valverde Castro y se
12 brinde los datos de la nueva solicitud de concesión presentada para ese mismo terreno. **Se**
13 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
14 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
15 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

16 **Asunto 10** Dictamen MQ-CMZMT-018-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial
17 de Zona Marítimo Terrestre, documento que textualmente dice; -(...) -----

18 **REFERENCIA: MQ-CM-349-25-2024-2028---**

19 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;---

20 **RESULTANDO---**

21 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 11, ARTÍCULO QUINTO,**
22 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO**
23 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.071-2025, CELEBRADA**
24 **EL DÍA MARTES 18 DE MARZO DEL 2025.** Mediante dicho acuerdo el Concejo
25 Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la Nota SIN NÚMERO,
26 remitida por la señora Ivannia López Azofeifa, y Warren Umaña Cascante, del Comité Pro
27 Bae playa Espadilla.---

28 **CONSIDERANDO---**

29 1-Que mediante acuerdo número 11, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado
30 por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 071-2025, celebrada el día

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2421

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 martes 18 de marzo del 2025, el Concejo Municipal conoció la Nota SIN NÚMERO, remitida
2 por la señora Ivannia López Azofeifa, y Warren Umaña Cascante, del Comité Pro Bae playa
3 Espadilla., que textualmente dice:---

4 *Asunto: Proyecto Playa Espadilla Norte - Un sitio verdaderamente accesible*

5 *Estimados miembros del Consejo Municipal,---*

6 *Por medio de la presente, quien suscribe, Ivannia López Azofeifa, en calidad de*
7 *coordinador del programa Bandera Azul Ecológica, categoría Playa, del ICT,*
8 *tiene el agrado de presentar el siguiente proyecto para su valoración.---*

9 *Agradeceríamos la posibilidad de contar con un espacio para reforzar la*
10 *propuesta y aclarar cualquier duda que pudiera surgir.---*

11 *Datos del contacto:---*

12 *Ivannia López Azofeifa - Tel: (...)---*

13 *Warren Cascante Umaña - Tel: (...)---*

14 *Alejandro Chinchilla Rodríguez - Tel: (...)---*

15 *Correo electrónico: baeplayaespadillanorte@gmail.com---*

16 *Agradecemos de antemano su colaboración y el apoyo que este proyecto requiere*

17 2-Que el jueves 15 de mayo se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Comisión de Zona
18 Marítimo Terrestre contando con la presencia de los señores Ivannia López Azofeifa, y
19 Warren Umaña Cascante, del Comité Pro Bae playa Espadilla, quienes expusieron sobre el
20 caso en mención.---

21 3-Que el día miércoles 21 de mayo del presente año se llevó acabo la reunión de la Comisión
22 de Zona Marítimo Terrestre, contando con la presencia de sus miembros la Señora Martha
23 Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y
24 el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario.---

25 **POR TANTO---**

26 Explicado el Proyecto Playa Espadilla Norte - Un sitio verdaderamente accesible, esta
27 comisión considera de suma importancia para el cantón de Quepos contar con dicho proyecto,
28 por lo cual se recomienda de manera respetuosa al Concejo Municipal tomar el siguiente
29 acuerdo:---

30 Solicitar a la Administración Municipal, el apoyo para buscar la viabilidad de recursos
31 económicos para poder desarrollar el proyecto Playa Espadilla Norte - Un sitio
32 verdaderamente accesible, y que el mismo se realice a través de la Unidad de Gestión
33 Ambiental.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2422

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMZMT-018-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre. POR TANTO: Solicitar a la Administración Municipal, el apoyo para buscar la viabilidad de recursos económicos para poder desarrollar el proyecto Playa Espadilla Norte - Un sitio verdaderamente accesible, y que el mismo se realice a través de la Unidad de Gestión Ambiental. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). -----

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE UN RECESO AL SER LAS 17:37 HORAS, REANUDANDO AL SER LAS 17:40 HORAS. -----

Asunto 11. Dictamen MQ-CMZMT-019-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, documento que textualmente dice; -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-504-25-2024-2028---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 38, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS , ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.077-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 08 DE ABRIL DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALC-454-2025, de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-173-2025, suscrito por Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre Municipal.---

CONSIDERANDO---

1-Que mediante acuerdo 1, Artículo Único, Dictámenes de Comisiones Municipales, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No.044-2020, celebrada el día lunes 23 de noviembre de 2020, el Concejo Municipal acordó:-----

Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMZMT-010-20-2020-2022, de la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre. POR TANTO: Aprobar en todos sus términos el Proyecto de Resolución Administrativa PR-UZMT-04-2020, correspondiente a solicitud de Concesión Nueva presentada por Guco Sociedad

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2423

Acta N° 088-2025

28-05-2025

Periodo 2024-2028

1 Anónima, cédula jurídica número 3-101-021660, representada por Ligia
2 Gutiérrez Vargas cédula 3-0189-0381, Lilly Gutiérrez Vargas cédula 3-0218-
3 0640, Sonia Gutiérrez Vargas cédula 3-0176-0882, Olga Gutiérrez Vargas cédula
4 3-0218-0769, Lucía Gutiérrez Vargas cédula 3-0195-0777, sobre un terreno
5 ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Espadilla, Manuel Antonio,
6 Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, terreno con un área de cuatro mil
7 metros cuadrados (4.000 m2), de conformidad con el de conformidad con el plano
8 catastrado 6-2031706-2018, linderos: Norte: Calle Pública Sur: Zona Pública;
9 Este: Municipalidad de Quepos, Oeste: Municipalidad de Quepos y Patrimonio
10 Natural del Estado (PNE) y es terreno para dedicarlo a Uso de Zona Residencial
11 Turística (ZRT) de conformidad con el Plan Regulador de Playa Espadilla
12 aprobado para la zona y publicado en La Gaceta N° 165 del 29 de agosto del
13 2000 y La Gaceta N° 187 del 29 de setiembre del 2000; por un periodo de veinte
14 años. Asimismo autorizar al Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de
15 Quepos, o a quien ocupe su cargo a firmar el contrato correspondiente y remitir
16 el expediente al Instituto Costarricense de Turismo.---

17 2-Que mediante acuerdo número 38, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el
18 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 077-2025, celebrada el día martes
19 08 de abril del 2025, el Concejo Municipal conoce el ficio MQ-UZMT-173-2025, suscrito
20 por Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre Municipal,
21 que textualmente dice:---

22 *Asunto: Adenda a contrato de concesión---*

23 *Estimada señora:---*

24 *Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, muy*
25 *respetuosamente se remite la solicitud presentada por la señora Silvia Elena*
26 *Arroyo Zúñiga, cédula de identidad 3-0358-0126, Apoderada de Guco Sociedad*
27 *Anónima, cédula jurídica número 3-101-21660, concesionaria de un lote ubicado*
28 *en Playa Espadilla, Manuel Antonio, Cantón de Quepos, Provincia de*
29 *Puntarenas, donde aporta un nuevo plano de catastro ajustado al Patrimonio*
30 *Natural del Estado (PNE) y Plan Regulador de Espadilla, con el objetivo de*
31 *cumplir con las observaciones de la resolución G-0291-2021 y el informe técnico*
32 *DPD-ZMT-040-2021, ambos del ICT, para lo cual requiere de un adendum que*
33 *contemple la disminución del área de la concesión debido a la actualización del*
34 *nuevo plano de catastro 6-66288-2024, por lo cual se indica lo siguiente:-----*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2424

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1) Mediante el Acuerdo Nº 11, Artículo Único, Dictámenes de Comisiones Municipales, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión extraordinaria Nº 044-2020, celebrada el 23 de noviembre del 2020, el Concejo Municipal aprobó la concesión a nombre de Guco Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-21660, sobre un terreno ubicado en la zona marítimo terrestre de Zona Marítimo Terrestre de Playa Espadilla, Manuel Antonio, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, terreno con un área de 4000 m2, de conformidad con el plano catastrado 6-2031706-2018 y es terreno para dedicarlo a Uso de Zona Residencial Turística (ZRT) de conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en Gaceta número 165 del martes 29 de agosto del 2000 y La Gaceta Nº 187 del 29 de setiembre del 2000, cuya naturaleza es terreno apto para construir.---

2) El 14 de enero del 2021, se firmó el contrato de concesión entre la Municipalidad de Quepos y Guco Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-21660.---

3) Que se demolieron las edificaciones existencia en la Zona Pública y otras edificaciones.---

4) Se corrigió el frente de plano de catastro 6-2031706-2018, para lo cual se originó el plano de catastro 6-66288-2024,---

5) Que la edificación existen cumple con las disposiciones del plan regulador vigente.---

En concordancia con lo anterior, no se encuentra inconveniente en que se modifiquen las cláusulas UNO, ONCE, del RESULTANDO, y PRIMERA. OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN, del contrato de concesión firmado el 14 de enero del 2021 entre la Municipalidad de Quepos y Guco Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-21660, para lo cual el Concejo Municipal debe de autorizar a la señora Alcaldesa a elaborar y firmar un adendum al contrato de concesión citado, donde se modifique únicamente las cláusulas indicadas referente al número del plano de catastro y se indique el nuevo número del plano de catastro que es el 6-66288-2024 con un área de 3952 m2, y se remita al ICT para lo pertinente.- -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2425

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

3-Que el jueves 15 de mayo se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Comisión de Zona Marítimo Terrestre contando con la presencia de los señores Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre quien se refirió al caso en mención.-----

4-Que el día miércoles 21 de mayo del presente año se llevó acabo la reunión de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, contando con la presencia de sus miembros la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario.---

POR TANTO---

Teniendo está comisión claro de que existe un proceso de concesión debidamente aprobado, y que el concesionario debió realizar las observación solicitadas mediante las resoluciones G-0291-2021 y el informe técnico DPD-ZMT-040-2021 del ICT, es por lo cual se requiere de un adendum que contemple la disminución del área de la concesión debido a la actualización del nuevo plano de catastro 6-66288-2024, y entendido que lo recomendado por la Administración Municipal es procedente, es por lo anterior que respetuosamente se recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: ---

Aprobar en todos sus términos la recomendación emitida según oficio MQ-UZMT-173-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, por ende; Autorizar para que se modifiquen las cláusulas UNO, ONCE, del RESULTANDO, y PRIMERA. OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN, del contrato de concesión firmado el 14 de enero del 2021 entre la Municipalidad de Quepos y Guco Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-21660, así mimos autorizar a la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, o a quien ocupe su cargo a elaborar y firmar un adendum al contrato de concesión citado, donde se modifique únicamente las clausulas indicadas referente al número del plano de catastro y se indique el nuevo número del plano de catastro que es el 6-66288-2024, con un área de 3952 m2, y se remita al ICT para lo pertinente.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMZMT-019-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre. **POR TANTO:** Aprobar en todos sus términos la recomendación emitida según oficio MQ-UZMT-173-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, por ende; Autorizar para que se modifiquen las cláusulas UNO, ONCE, del RESULTANDO, y PRIMERA. OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN, del contrato de concesión firmado el 14 de enero del 2021 entre la Municipalidad de Quepos y Guco Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-21660, así mimos autorizar a la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2426

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

Alcaldesa Municipal, o a quien ocupe su cargo a elaborar y firmar un adendum al contrato de concesión citado, donde se modifique únicamente las clausulas indicadas referente al número del plano de catastro y se indique el nuevo número del plano de catastro que es el 6-66288-2024, con un área de 3952 m2, y se remita al ICT para lo pertinente. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Asunto 12. Dictamen MQ-CMZMT-020-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, documento que textualmente dice; -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-505-25-2024-2028---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 39, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS , ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.077-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 08 DE ABRIL DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALC-455-2025, de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-174-2025, suscrito por Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre Municipal.---

CONSIDERANDO---

1-Que mediante acuerdo número 39, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 077-2025, celebrada el día martes 08 de abril del 2025, el Concejo Municipal conoce el oficio MQ-UZMT-174-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre Municipal, documento que textualmente dice: ---

Asunto: Gravamen de concesión---

Estimada señora:---

Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, se remite para su debida consideración la solicitud presentada por el representante legal de Hacienda Pecos Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-331786, en su calidad de concesionario de un lote ubicado en la zona costera de Playa

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2427

Acta N° 088-2025

28-05-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 *Espadilla, Manuel Antonio, Quepos, inscrita bajo la finca matrícula número 6-*
2 *893-Z-000. En su petición, manifiesta lo siguiente:---*

3 *“Como representante legal de la empresa Hacienda Pecos S A, cédula jurídica*
4 *3-101-331786 en forma atenta le solicito autorización formal para hipotecar la*
5 *propiedad Finca # 600000893Z, plano catastro #6-2275266-2021 ubicada en*
6 *Playa espadilla, Quepos, Puntarenas sobre la cual tenemos una concesión a*
7 *nuestro favor”---*

8 *Al respecto, es pertinente señalar que el artículo 67 de la Ley sobre la Zona*
9 *Marítimo Terrestre establece lo siguiente:---*

10 *“Artículo 67- Los bancos del Sistema Bancario Nacional e instituciones del*
11 *Estado quedan autorizados para conceder préstamos a los concesionarios de la*
12 *zona restringida en la zona marítimo terrestre, con garantía de la respectiva*
13 *concesión y sus edificaciones, mejoras e instalaciones.---*

14 *En consonancia con lo anterior, esta Unidad no encuentra objeción en que se*
15 *otorgue la autorización solicitada, siempre y cuando la hipoteca se constituya en*
16 *estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley sobre la Zona*
17 *Marítimo Terrestre, y se limite exclusivamente a la garantía sobre la concesión y*
18 *sus mejoras, sin que ello implique la transmisión de la titularidad del bien*
19 *concesionado.---*

20 *Cabe señalar que aspectos como el monto del crédito, la forma de pago y el plazo*
21 *del financiamiento quedarán sujetos a las condiciones establecidas por la entidad*
22 *financiera correspondiente.” ---*

23 2-Que el jueves 15 de mayo se llevó a cabo una mesa de trabajo la Comisión de Zona
24 Marítimo Terrestre contando con la presencia de los señores Mba. Víctor Hugo Acuña
25 Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre quien se refirió al caso en mención.-----

26 3-Que el día miércoles 21 de mayo del presente año se llevó acabo la reunión de la Comisión
27 de Zona Marítimo Terrestre, contando con la presencia de sus miembros la Señora Martha
28 Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y
29 el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario.---

30 **POR TANTO---**

31 Teniendo está comisión claro de que existe un proceso de concesión debidamente aprobado,
32 y que como lo indica el artículo 67 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre , Los bancos
33 del Sistema Bancario Nacional e instituciones del Estado quedan autorizados para conceder
34 préstamos a los concesionarios de la zona restringida en la zona marítimo terrestre, con
35 garantía de la respectiva concesión y sus edificaciones, mejoras e instalaciones y lo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2428

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

recomendado por la Administración Municipal es procedente, es por lo anterior que respetuosamente se recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: -----

Aprobar en todos sus términos la recomendación emitida según el oficio MQ-UZMT-173-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, por ende; POR ENDE; Aprobar- autorizar hipoteca de la concesión de Hacienda Pecos Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-331786, inscrita bajo la propiedad Finca # 600000893Z, plano catastro #6-2275266-2021, siempre y cuando sea en los términos que establece el artículo 67 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMZMT-020-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre. POR TANTO: Aprobar en todos sus términos la recomendación emitida según el oficio MQ-UZMT-173-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, por ende; POR ENDE; Aprobar- autorizar hipoteca de la concesión de Hacienda Pecos Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-331786, inscrita bajo la propiedad Finca # 600000893Z, plano catastro #6-2275266-2021, siempre y cuando sea en los términos que establece el artículo 67 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

SE TOMA NOTA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, PARA CONSULTAR POR QUÉ LOS ADMINISTRADOS MUNICIPALES NO PUEDEN COMENTAR EL EN VIVO DE LA SESIÓN, SE RESPONDE QUE SE ESTÁN HACIENDO MEJORAS EN LAS TRANSMISIONES. ADICIONAL LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUIEN MENCIONA QUE SE ESTA HACIENDO LAS TRANSMISIONES POR YOUTUBE, PORQU FACEBOOK TIENE UNA POLITICA DE QUE EN LA NUBE DESPUES DE TREINTA DÍAS BORRA LOS VIDEOS. -----

Asunto 13. Dictamen MQ-CMZMT-021-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, documento que textualmente dice; -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-579-25-2024-2028---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;---

RESULTANDO---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2429

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 16, ARTÍCULO SEXTO,**
2 **INFORMES VARIOS , ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**
3 **QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.081-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES**
4 **29 DE ABRIL DEL 2025.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta
5 comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALC-544-2025, remitido por la
6 Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado
7 del oficio MQ-UZMT-UGA-02-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe
8 de Unidad de Zona Marítimo Terrestre y el Biol. Warren Umaña Cascante, Jefe Unidad de
9 Gestión Ambiental.---

10 **CONSIDERANDO---**

11 1-Que mediante acuerdo número 16, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado
12 por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 081-2025, celebrada el día
13 martes 29 de abril del 2025, el Concejo Municipal conoció el oficio MQ-UZMT-UGA-02-
14 2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo
15 Terrestre y el Biol. Warren Umaña Cascante, Jefe Unidad de Gestión Ambiental, que
16 textualmente dice:---

17 *Asunto: Justificado sobre la creación de un vivero forestal en Playa Linda de*
18 *Savegre, Quepos.---*

19 *Estimada señora:---*

20 *La conservación de los ecosistemas costeros es fundamental para garantizar la*
21 *biodiversidad, la estabilidad ambiental y la protección de las comunidades*
22 *cercanas. En este contexto, la creación de un vivero forestal en un área de 403*
23 *m2 en Playa Linda, Savegre, Quepos, en la zona restringida con las coordenadas*
24 *de referencia CRTM05 506022.587 - 1029868.642; 506015.831- 1029854.809,*
25 *representa una medida clave para restaurar y proteger estos ecosistemas vitales.*
26 *Este informe justifica la necesidad de reservar dicha área para la implementación*
27 *del vivero y detalla los beneficios ambientales, sociales y económicos que*
28 *conlleva.---*

29 *Los objetivos que se pretenden lograr son los siguientes:---*

30 *Reforestar especies forestales para recuperar áreas degradadas y fortalecer la*
31 *biodiversidad local.---*

32 *Mitigar los efectos del cambio climático, como el aumento del nivel del mar y*
33 *tormentas tropicales. Filtrar contaminantes y sedimentos, promoviendo un*
34 *ecosistema marino más saludable.---*

35 *Crear un espacio para la capacitación y concienciación de la comunidad sobre*
36 *la importancia de la reforestación.-----*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2430

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 *Generar empleo y oportunidades de ecoturismo sostenible en la región. ---*

2 *Los bosques costeros son ecosistemas estratégicos que cumplen funciones*
3 *esenciales en la conservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio*
4 *climático. En la zona de Playa Linda y Playa Matapalo, la presencia de*
5 *vegetación forestal es clave para mantener el equilibrio ecológico y garantizar la*
6 *estabilidad del litoral.----*

7 *La creación de un vivero permitirá la producción controlada de plántulas*
8 *forestales para su posterior trasplante en áreas degradadas, acelerando la*
9 *regeneración natural. Además, este vivero servirá como un centro educativo y de*
10 *investigación, promoviendo el involucramiento de la comunidad y generando*
11 *conciencia ambiental.---*

12 *Reservar el área indicada en Playa Linda, Savegre para un vivero forestal es una*
13 *acción necesaria y estratégica para garantizar la conservación de este ecosistema*
14 *vital. La implementación del vivero no solo beneficiará al medio ambiente, sino*
15 *que también fortalecerá la resiliencia de la comunidad local y fomentará el*
16 *desarrollo sostenible de la región. Por ello, se recomienda priorizar este proyecto*
17 *y buscar apoyo institucional y comunitario para su ejecución.---*

18 2-Que el jueves 15 de mayo se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Comisión de Zona
19 Marítimo Terrestre contando con la presencia de los señores Mba. Víctor Hugo Acuña
20 Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre y el Biol. Warren Umaña Cascante, Jefe
21 Unidad de Gestión Ambiental, quienes expusieron el oficio MQ-UZMT-UGA-02-2025.-----

22 3-Que el día miércoles 21 de mayo del presente año se llevó acabo la reunión de la Comisión
23 de Zona Marítimo Terrestre, contando con la presencia de sus miembros la Señora Martha
24 Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y
25 el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario.---

26 **POR TANTO---**

27 Expuesto el caso en mención y tomando en cuenta que la conservación de los ecosistemas
28 costeros es fundamental para garantizar la biodiversidad, la estabilidad ambiental y la
29 protección de las comunidades cercanas, esta comisión recomienda al Concejo Municipal
30 tomar el siguiente acuerdo;---

31 Aprobar en todos sus términos el oficio MQ-UZMT-UGA-02-2025, suscrito por el Mba.
32 Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre y el Biol. Warren
33 Umaña Cascante, Jefe Unidad de Gestión Ambiental. Es por lo que se Reserva el área de 403
34 m2 en Playa Linda, Savegre, Quepos, en la zona restringida con las coordenadas de referencia

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2431

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

CRTM05 506022.587 - 1029868.642; 506015.831- 1029854.809, para la creación de un vivero forestal, acción necesaria y estratégica para garantizar la conservación de este ecosistema vital. La implementación del vivero no solo beneficiará al medio ambiente, sino que también fortalecerá la resiliencia de la comunidad local y fomentará el desarrollo sostenible de la región. Solicitar a la Administración Municipal priorizar este proyecto y buscar apoyo institucional y comunitario para su ejecución.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**-----

ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMZMT-021-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre. POR TANTO: Aprobar en todos sus términos el oficio MQ-UZMT-UGA-02-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre y el Biol. Warren Umaña Cascante, Jefe Unidad de Gestión Ambiental. Es por lo que se Reserva el área de 403 m2 en Playa Linda, Savegre, Quepos, en la zona restringida con las coordenadas de referencia CRTM05 506022.587 - 1029868.642; 506015.831- 1029854.809, para la creación de un vivero forestal, acción necesaria y estratégica para garantizar la conservación de este ecosistema vital. La implementación del vivero no solo beneficiará al medio ambiente, sino que también fortalecerá la resiliencia de la comunidad local y fomentará el desarrollo sostenible de la región. Solicitar a la Administración Municipal priorizar este proyecto y buscar apoyo institucional y comunitario para su ejecución **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

Asunto 14. Dictamen MQ-CMZMT-022-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, documento que textualmente dice; -(...)-----

REFERENCIA: MQ-CM-497-25-2024-2028---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 09, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.027-2024, CELEBRADA EL DÍA MARTES 20 DE AGOSTO DEL 2024. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Rafael Enrique Fernández Leiva, representante legal de Comercializadora Los Quepos S.A -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2432

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

CONSIDERANDO---

1-Que mediante acuerdo número 09, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 027-2024, celebrada el día martes 20 de agosto del 2024, el Concejo Municipal conoció la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Rafael Enrique Fernández Leiva, representante legal de Comercializadora Los Quepos S.A, que textualmente dice:---

Por medio de la presente yo Rafael Enrique Fernández Leiva en mi condición de representante legal de la empresa Comercializadora Los Quepos S.A., empresa concesionaria de la finca con matrícula 6-002688-Z-000 y con plano catastrado P-2071351-2018, donde se desarrolla el proyecto Plaza Espadilla, con el debido respeto manifiesto lo siguiente: ---

ANTECEDENTES.---

1. Que el Concejo Municipal de Quepos en el acuerdo #11, artículo dictámenes de Comisiones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en sesión Extraordinaria No. 360-2020, celebrada el día lunes 09 de marzo de 2020 autorizó por unanimidad a nuestra empresa a la instalación de una feria de artesanías, calzado, bisutería, muebles, productos cosméticos, productos textiles, joyería y productos comestibles empacados en puestos semifijos (toldos), en la calle peatonal declarada como boulevard por este Concejo en el acuerdo No. 01 del artículo Séptimo, Informes Varios, adoptado por el Concejo municipal de Quepos, en sesión ordinaria No. 069-2017 del 10 de enero del 2017. (Se adjunta copia del acuerdo) ---

2. Que según consta en el oficio MQ-AJ-ALC-032-2024 del 17 de julio del 2024 suscrito por la señora Patricia Bolanos Murillo en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, en atención a la sentencia del recurso de amparo que se sigue en el expediente (No. 24-009938-0007-CO), se señalan los siguientes acuerdos (entre otros) tomados en la reunión del 09 de julio de 2024: a. Plantearle al Concejo Municipal de Quepos que la calle que se encuentra en la entrada de Playa Espadilla debe ser cerrada y que solo se permita el ingreso de vehículos de emergencia. ---

e. Realizar las gestiones ante la Dirección de Aguas para desarrollar las obras necesarias en las calles que se ven afectadas. ---

g. Implementar la colocación de dispositivos que impidan a los vehículos parquearse en los espacios a la orilla de Playa Espadilla. ---

CONSIDERACIONES---

1. Que la problemática que se vive actualmente en Playa Espadilla, solo será posible solucionarla si se cuenta con la debida coordinación interinstitucional y

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2433

Acta Nº 088-2025

28-05-2025

Periodo 2024-2028

1 con el apoyo de organizaciones del sector privado y organizaciones no
2 gubernamentales. Felicitamos a la señora Alcaldesa por este primer esfuerzo, y
3 desde ya nos ponemos a las órdenes para apoyar en lo que considere necesario.
4 Al respecto ya le hemos hecho llegar un oficio con una propuesta de donación de
5 servicios profesionales y de alianza público-privada. ---

6 2. Que cerrar la calle colindante con nuestra concesión nos parece una gran
7 decisión, sin embargo, dejar este importante espacio público sin ocupación
8 legítima, seguirá alimentando los problemas que nuestros turistas sufren por el
9 acoso diario que se da en ese espacio público. Por esa razón, en el año 2020
10 habíamos llegado a un acuerdo con el Concejo Municipal de Quepos para la
11 instalación de la Feria Pura Vida, desafortunadamente y como consecuencia de
12 la pandemia Covid-19, dicho proyecto no se pudo realizar. ---

13 3. Que nuestra empresa está convencida y dispuesta, para en conjunto con
14 organizaciones no gubernamentales, instalar la Feria Pura Vida y de esa manera
15 ocupar el espacio público y poder brindar una experiencia de calidad a los
16 turistas que nos honran con su visita. Nosotros nos ofrecemos a conformar ese
17 consorcio de organizaciones quepeñas y dar luz y vida a ese espacio físico, que
18 debe ser para el disfrute de todos por igual. ---

19 4. Que recientemente hemos sufrido la muy sensible pérdida del padre del turismo
20 sostenible en Costa Rica, el gran señor Spyros Dimitrios Damalas Couches (Don
21 Jim) y consideramos que el legado que el señor Jim Damalas nos dejó, debe ser
22 recordado por generaciones; por lo que sugerimos que en la zona verde que
23 colinda con el boulevard sea reservado para construir el Parque de la
24 Sostenibilidad y que en ese parque por medio de la instalación de bustos se rinda
25 tributo y homenaje a los grandes ciudadanos que han hecho de Quepos el
26 principal destino sostenible de Costa Rica. En la actualidad el busto de don
27 Octavio Ramírez se encuentra en ese lugar, y el de Don Jim debería ser el segundo
28 en estarlo. ---

29 PETITORIA.---

30 1. Que se nos autorice en conjunto con organizaciones no gubernamentales a
31 instalar la feria Pura Vida en el boulevard donde se instalarán toldos dedicados
32 a la venta de artesanías, calzado, bisutería, muebles, productos cosméticos,
33 productos textiles, joyería y producto comestibles empacados, en horario de
34 jornada continua. ---

35 2. Que se promueva la iluminación de la playa en el sector Mar y Sombra, para
36 convertir ese espacio en un espacio de entretenimiento diurno y nocturno, y que
37 recupere la gloria que gozo durante muchos años. La donación de servicios
38 profesionales para formular tan ambicioso proyecto, ya fue presentada a la
39 Administración Municipal. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2434

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

3. Que se promueva la construcción del Parque de la Sostenibilidad y que se le rinda tributo a esos ciudadanos quepeños que merecen honor y gloria, tal es el caso del señor "Jim" Damalas Couches---

2-Que mediante acuerdo número 09, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 027-2024, celebrada el día martes 20 de agosto del 2024, el Concejo Municipal acordó: *Solicitar además como insumo, el criterio técnico de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre y Legal por parte de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quepos---*

3-Que mediante el oficio MQ-PM-036-25-2024-2026 de la presidencia municipal se traslada a la Comisión de Zona Marítimo el oficio MQ-UZMT-152-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, que textualmente dice:

Reciba un cordial saludo, asimismo, en respuesta al oficio citado en el asunto, esta Unidad se había referido a lo consultado en el oficio MQ-CM-497-24-2024-2028, relacionado con el acuerdo 09, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 027-2024, celebrada el día martes 20 de agosto de 2024, por medio del oficio MQ-UZMT-285-2022, el cual fue conocido en el acuerdo 21, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.173-2022, donde el Concejo Municipal acordó: "ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, el oficio MQ-UZMT-285-2022, del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre. Lo anterior para estudio y recomendación al Concejo Municipal. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos)."---

Por otra parte se indica, que dicho sector actualmente está destinado para que los artesanos de Playa Espadilla puedan ubicarse en dicho sector, según se comunicó por medio del oficio MQ-ALC-303-2025, donde se remitió el oficio MQ-CM-239-25-2024-2028.---

4-Que el jueves 15 de mayo se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Comisión de Zona Marítimo Terrestre contando con la presencia de los señores Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre quien se refirió al caso en mención.-----

5-Que el día miércoles 21 de mayo del presente año se llevó acabo la reunión de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, contando con la presencia de sus miembros la Señora Martha

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2435

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario.---

POR TANTO---

Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo;

Trasládese como respuesta al señor Rafael Enrique Fernández Leiva, representante legal de Comercializadora Los Quepos S.A, el oficio MQ-UZMT-285-2022 remitido por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMZMT-022-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre. **POR TANTO:** Trasládese como respuesta al señor Rafael Enrique Fernández Leiva, representante legal de Comercializadora Los Quepos S.A, el oficio MQ-UZMT-285-2022 remitido por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

Asunto 15. Dictamen MQ-CMZMT-023-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, documento que textualmente dice; -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-784-24-2024-2028---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 16, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS , ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.040-2024, CELEBRADA EL DÍA MARTES 15 DE OCTUBRE DEL 2024. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALC-1179-2024, de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-388-2024, suscrito por Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre Municipal.-----

CONSIDERANDO--

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2436

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1-Que mediante acuerdo número 09, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.366-2020, celebrada el día martes 07 de abril de 2020, el Concejo Municipal conoce el oficio MQ-UZMT-166-2020, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre; que textualmente dice: ---

Asunto: Renuncia Concesión en la Zona Marítimo Terrestre (....)---

Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo muy respetuosamente, se indica lo siguiente:---

Que mediante el oficio DZMT-124-DI-2018 emitido por esta Unidad, se hizo de conocimiento que el señor José Álvaro Gonzales Azofeífa, cédula 1-0461-0804, renuncia a sus derechos sobre la concesión debidamente inscrita en el Registro Público Nacional bajo el número de finca 6-2480-Z-000. número de plano 6-982889-2005 en el sector de Playa Matapalo, para que se informara al Concejo Municipal y al ICT por medio del acuerdo municipal para el respectivo trámite y posterior desinscripción ante el Registro Nacional Público.---

Que mediante la consulta realizada el 26 de marzo del 2020 al ser las 12:05 horas, en el sitio web oficial del Registro Civil, el señor Gonzales Azofeífa, falleció el 28 de mayo del 2019, según la consulta (Se adjunta la copia de la consulta realizada)

En concordancia con lo anterior, para dar continuidad al proceso y la Directriz DRI-003-2018, de la Dirección del Registro Inmobiliario del Registro Nacional Público, se gestione ante el Concejo Municipal de Quepos, bajo el Principio de Rogación Registral se le solicite al Registro de Bienes Inmuebles del Registro Nacional Público de forma expresa la Cancelación y desinscripción de la finca de la finca 6-739-Z-000, de conformidad con el artículo 80 del Decreto Ejecutivo No. 7841-P, para que esa porción de la Zona Marítimo Terrestre sea susceptible de una nueva concesión por cualquier persona física o jurídica, siguiendo y cumpliendo con requisitos establecidos por nuestro ordenamiento jurídico.-----

2-Que mediante acuerdo número acuerdo 16, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 040-2024, celebrada el día martes 15 de octubre de 2024;, el Concejo Municipal oficio MQ-UZMT-388-2024, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre; que textualmente dice: ---

Asunto: Corrección número de finca. (...)---

Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en sus labores. En referencia al Acuerdo No. 09, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2437

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Municipal de Quepos en la Sesión Ordinaria No. 366-2020, celebrada el martes 07 de abril de 2020, el Concejo Municipal acordó:---

"ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar y acoger en todos sus términos el oficio MO-UZMT-166-2020, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre. POR TANTO: para dar continuidad al proceso y la Directriz DRI-003-2018, de la Dirección del Registro Inmobiliario del Registro Nacional Público, bajo el Principio de Rogación Registral se solicita al Registro de Bienes Inmuebles del Registro Nacional Público de forma expresa la Cancelación y desinscripción de la finca de la finca 6- 739-Z-000, de conformidad con el artículo 80 del Decreto Ejecutivo No. 7841-P, para que esa porción de la Zona Marítimo Terrestre sea susceptible de una nueva concesión por cualquier persona física o jurídica, siguiendo y cumpliendo con requisitos establecidos por nuestro ordenamiento jurídico. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos) "---

Sin embargo, es necesario corregir el número de finca consignado, mediante una fe de erratas, a fin de indicar el número correcto, que es finca 6-2480-Z-000, como se especifica en el oficio DZMT-124-DI-2018 emitido por esta Unidad.---

Esta corrección es esencial para proceder adecuadamente con la desinscripción de dicha concesión ante el Registro Nacional---

3-Que el jueves 15 de mayo se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Comisión de Zona Marítimo Terrestre contando con la presencia de los señores Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre quien se refirió al caso en mención.----

4-Que el día miércoles 21 de mayo del presente año se llevó acabo la reunión de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, contando con la presencia de sus miembros la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario.---

POR TANTO---

Teniendo está comisión claro de que existe un proceso iniciado de Cancelación y desinscripción de la finca 6-739-Z-000 y que no se ha podido concluir dicho proceso debido a que se debe de realizar una corrección en el número de finca consignado, ya que la finca mencionada anteriormente era errónea y lo recomendado por la Administración Municipal es procedente, es por lo anterior que respetuosamente se recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: -----

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2438

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Aprobar en todos sus términos la recomendación emitida según oficio MQ-UZMT-388-2024, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre; **POR TANTO;** Se emite fe de errata al acuerdo No. 09, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en la Sesión Ordinaria No. 366-2020, celebrada el martes 07 de abril de 2020, corrigiendo el número de finca consignado, para que en adelante el número correcto se lea como sigue , que es finca 6-2480-Z-000, como se especifica en el oficio DZMT-124-DI-2018 emitido por la Unidad de Zona Marítimo Terrestre. Trasládese a la Administración Municipal para proceder adecuadamente con la desinscripción de dicha concesión ante el Registro Nacional.-
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMZMT-023-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre. **POR TANTO:** Aprobar en todos sus términos la recomendación emitida según oficio MQ-UZMT-388-2024, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre; **POR TANTO;** Se emite fe de errata al acuerdo No. 09, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en la Sesión Ordinaria No. 366-2020, celebrada el martes 07 de abril de 2020, corrigiendo el número de finca consignado, para que en adelante el número correcto se lea como sigue , que es finca 6-2480-Z-000, como se especifica en el oficio DZMT-124-DI-2018 emitido por la Unidad de Zona Marítimo Terrestre. Trasládese a la Administración Municipal para proceder adecuadamente con la desinscripción de dicha concesión ante el Registro Nacional. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). -----**

Asunto 16. Dictamen MQ-CMZMT-024-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, documento que textualmente dice; -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-580-25-2024-2028---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 17, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS , ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.081-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 29 DE ABRIL DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALC-545-2025, de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-207-

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2439

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

2025, suscrito por Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre Municipal.---

CONSIDERANDO---

1-Que mediante acuerdo 23, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 232-2023, celebrada el día lunes 06 de marzo del 2023, el Concejo acordó:---

Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMZMT-006-23-2022-2024; de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre. POR TANTO; Conforme la recomendación emitida según dictamen MQ-CMZMT-006-23-2022-2024 de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre; Con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre; aprobar total de la renovación- prórroga de la concesión tramitada por Dana de Playa Matapalo Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-236661, representada por Thierry Jean Louis René Huet, mayor, casado, empresario, de nacionalidad francesa, vecino de Playa Matapalo, pasaporte de su país número 01DA07338, en su condición de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma, correspondiente a un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, el cual mide un área de os mil ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados (2857 m2), de conformidad con el plano catastrado 6-2325593-2021, para dedicarlo al mismo Uso de Residencia de Recreo (Área Mixta para Turismo y Comunidad-MIX) de conformidad con el Plan Regulador Aprobado, por un plazo de 20 años prorrogables de conformidad con los artículos 50 de la Ley 6043 y 53 de su Reglamento; plazo que iniciaría a partir del vencimiento de la concesión. Asimismo, autorizar al Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, o a quien ocupe su cargo a firmar el contrato correspondiente y remitir el expediente al Instituto Costarricense de Turismo.-----

2-Que mediante acuerdo número 17, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 081-2025, celebrada el día martes 29 de abril del 2025;; el Concejo Municipal oficio MQ-UZMT-207-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre; que textualmente dice: ---

Asunto: Adenda contrato de concesión---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2440

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

Estimada señora:---

Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, se remite la solicitud presentada por el señor Thierry Huet, pasaporte 20DK69501 representante de Dana de Playa Matapalo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-236661, concesionario de un lote ubicado en Playa Matapalo, Distrito Savegre, donde solicita un adendum para cumplir con el requerimiento de un registrador del Registro Nacional y proceder con la inscripción de la prórroga-renovación de la concesión, por medio de una adenda que contemple el aumento del área de la concesión debido a la actualización del nuevo plano de catastro, por lo cual se indica lo siguiente:---

1. Que la concesión se suscribió en primera instancia a favor de Dana de Playa Matapalo Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-236661, representada por Danielle Sans, mayor, ama de casa, de nacionalidad francesa, vecina de Playa Matapalo, pasaporte de su país número 97AE92747, en su condición de Apoderada Generalísima Sin Límite de Suma, por un plazo de 15 años, plazo que inició el 28 de agosto del 2001 y venció el 28 de agosto del 2021 según consulta por número de finca ante el Registro Nacional de la Propiedad, sobre un área de dos mil seiscientos sesenta y dos metros con quince decímetros cuadrados (2662,15 m2), según plano catastrado número P-861011-2003, para uso residencial turístico según el plan regulador parcial de Playa Matapalo aprobado por la Sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número 4646, artículo 5, inciso VII, del 03 de junio de 1996, por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, número 4634, artículo único, del 13 de octubre de 1996 y por el Concejo Municipal de Aguirre (hoy Quepos), en la Sesión Ordinaria número 221, celebrada el 10 de diciembre de 1996 y publicado en La Gaceta número 38 del 24 de febrero 1997.---
2. El 30 de julio de 2001, se firmó el contrato de concesión entre la Municipalidad de Quepos y Danielle Sans. ---
3. Mediante el Acuerdo N°23, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria N°232-2023, celebrada el 06 de marzo del 2023, el Concejo Municipal aprobó totalmente la prórroga- renovación de la concesión a favor de Dana de Playa Matapalo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-236661, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, finca 6-

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2441

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 1189-Z-000, así como la nueva área por 2857 m2, de conformidad con el
2 plano catastrado 6-2325593-2021 presentado, para dedicarlo a Uso de
3 Residencia de Recreo (Área Mixta para Turismo y Comunidad-MIX) de
4 conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en
5 La Gaceta número 230 del 28 de noviembre del 2014, cuya naturaleza es
6 terreno apto para construir.---

7 4. Mediante la resolución G-1593-2023 de las once horas con cuatro minutos
8 del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), se aprobó la prórroga-
9 renovación a nombre de Dana de Playa Matapalo Sociedad Anónima,
10 cédula jurídica 3-101-236661.---

11 5. Para cumplir con el requerimiento de un registrador del Registro
12 Nacional y proceder con la inscripción de la prórroga-renovación, se
13 presenta un nuevo plano número 6-2325593-2021 con un área 2857 m2
14 que contempla el aumento del área de la concesión en 194,85 m2 debido
15 a la actualización del nuevo plano de catastro, de conformidad con el plan
16 regulador que modifica el plano y sus medidas.---

17 En concordancia con lo anterior, no se encuentra inconveniente en que se
18 modifiquen la cláusulas Segunda y Sexta de ANTECEDENTES y las cláusulas II)
19 Medida, V) Plano, del contrato principal de concesión firmado el 30 de julio de
20 2001 entre la Municipalidad de Quepos y Dana de Playa Matapalo Sociedad
21 Anónima, cédula jurídica 3-101-236661, para lo cual el Concejo Municipal debe
22 de autorizar a la señora Alcaldesa a elaborar y firmar un adendum al contrato de
23 concesión citado, donde se modifique únicamente las cláusula indicada referente
24 al número del plano de catastro y se indique el nuevo número del plano de catastro
25 que es el 6-2325593-2021 con un área 2857 m2, y se remita al ICT para lo
26 pertinente.---

27 3-Que el jueves 15 de mayo se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Comisión de Zona
28 Marítimo Terrestre contando con la presencia de los señores Mba. Víctor Hugo Acuña
29 Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre quien se refirió al caso en mención.-----

30 4-Que el día miércoles 21 de mayo del presente año se llevó acabo la reunión de la Comisión
31 de Zona Marítimo Terrestre, contando con la presencia de sus miembros la Señora Martha
32 Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y
33 el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario.---

34 **POR TANTO---**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2442

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 Teniendo está comisión claro de que existe un proceso de concesión debidamente aprobado
2 y que para cumplir con el requerimiento de un registrador del Registro Nacional y proceder
3 con la inscripción de la prórroga-renovación, se presenta un nuevo plano número 6-
4 2325593-2021 con un área 2857 m2, y que lo recomendado por la Administración
5 Municipal es procedente, es por lo anterior que respetuosamente se recomienda al Concejo
6 Municipal tomar el siguiente acuerdo: -----

7 Aprobar en todos sus términos la recomendación emitida según oficio MQ-UZMT-207-
8 2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo
9 Terrestre, por ende; Autorizar para que se modifiquen las cláusulas Segunda y Sexta de
10 ANTECEDENTES y las cláusulas II) Medida, V) Plano, del contrato principal de concesión
11 firmado el 30 de julio de 2001 entre la Municipalidad de Quepos y Dana de Playa Matapalo
12 Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-236661, así mimos autorizar a la Señora Patricia
13 Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, o a quien ocupe su cargo a elaborar y firmar
14 un adendum al contrato de concesión citado, donde se modifique únicamente las cláusula
15 indicada referente al número del plano de catastro y se indique el nuevo número del plano
16 de catastro que es el 6-2325593-2021 con un área 2857 m2, y se remita al ICT para lo
17 pertinente. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

18 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Recibir y aprobar en todos sus términos
19 la recomendación del Dictamen MQ-CMZMT-024-25-2024-2026, de la Comisión Municipal
20 Especial de Zona Marítimo Terrestre. POR TANTO: Aprobar en todos sus términos la
21 recomendación emitida según oficio MQ-UZMT-207-2025, suscrito por el Mba. Víctor
22 Hugo Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, por ende; Autorizar para
23 que se modifiquen las cláusulas Segunda y Sexta de ANTECEDENTES y las cláusulas II)
24 Medida, V) Plano, del contrato principal de concesión firmado el 30 de julio de 2001 entre
25 la Municipalidad de Quepos y Dana de Playa Matapalo Sociedad Anónima, cédula jurídica
26 3-101-236661, así mimos autorizar a la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa
27 Municipal, o a quien ocupe su cargo a elaborar y firmar un adendum al contrato de concesión
28 citado, donde se modifique únicamente las cláusula indicada referente al número del plano
29 de catastro y se indique el nuevo número del plano de catastro que es el 6-2325593-2021 con
30 un área 2857 m2, y se remita al ICT para lo pertinente. **Se acuerda lo anterior por**
31 **unanimidad (cinco votos).** -----

32 **Asunto 17.** Dictamen MQ-CMZMT-025-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial
33 de Zona Marítimo Terrestre. Así como el oficio MQ-PM-073-25-2024-2026 de la presidencia
34 municipal, documento que textualmente dice; -(...) -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

Nº 2443

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

Dictamen MQ-CMZMT-025-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, documento que textualmente dice; - (...) -----

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO LA AUDIENCIA BRINDADA AL SEÑOR LUIS QUESADA DIAZ, REPRESENTANTE DEL SEÑOR MIGUEL SANCHEZ ARIAS.

CONSIDERANDO---

1-Que el señor Luis Quesada Díaz se presenta a exponer la situación de su representado el señor Miguel Sánchez Arias, quien hace años presentó una solicitud de concesión bajo el número PM-110.----

2-Que el jueves 15 de mayo se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Comisión de Zona Marítimo Terrestre contando con la presencia de los señores Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre quien se refirió al caso en mención.---

3-Que el día miércoles 21 de mayo del presente año se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, contando con la presencia de sus miembros la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario.---

POR TANTO---

Analizado el caso expuesto por el señor Luis Quesada Díaz, esta comisión considera necesario contar con insumos para poder analizarlos más a fondo y poder tomar una decisión sobre el caso en mención, es por lo que respetuosamente se recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: -----

Solicitar a la Administración Municipal se brinde un informe por parte de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre Municipal, respecto del estado en que encuentra la solicitud de concesión relacionada con el expediente PM-110 presentada por el señor Miguel Sánchez Arias, además se brinde un informe de cómo se dio el proceso de la concesión que se encuentra frente al lote que está solicitando el señor Sánchez Arias y que se brinde la información (nombre, cedula representantes en caso de ser sociedades, domicilio)de las dos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2444

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 nuevas solicitudes de concesión presentadas para el mismo lote del señor Sánchez Arias.-
 2 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

3 **Oficio MQ-PM-073-25-2024-2026 de la presidencia municipal, documento que**
 4 **textualmente dice; - (...) -----**

5 **Oficio MQ-PM-073-25-2024-2026---**

6 Asunto: TRASLADO DOCUMENTO PARA ATENCIÓN DEL CASO---

7 Mediante la presente reciban un cordial saludo, a la vez se procede a realizar formal traslado
 8 del documento que se detalla a continuación, se remite en razón de lo establecido en el
 9 Artículo 68 del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos, lo anterior para estudio y
 10 recomendación al Concejo Municipal: ---

Referencia	RELACIÓN	REMITENTE	DETALLE
OFI. MQ-ALC-724-2025	OFI MQ-UZMT-06-2025	Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde Municipal	Traslado del oficio de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, con copia de los expedientes de solicitudes de concesión PM-254-PRI; PM-188-PRI, PM-110-PRI, para que sean estudiados y dictaminados para recomendación al Concejo Municipal.

11 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

12 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Recibir y aprobar la recomendación del
 13 Dictamen MQ-CMZMT-025-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Especial de Zona
 14 Marítimo Terrestre. Por tanto; Solicitar a la Administración Municipal se brinde un informe
 15 por parte de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre Municipal, respecto del estado en que
 16 encuentra la solicitud de concesión relacionada con el expediente PM-110 presentada por el
 17 señor Miguel Sánchez Arias, además se brinde un informe de cómo se dio el proceso de la
 18 concesión que se encuentra frente al lote que está solicitando el señor Sánchez Arias y que
 19 se brinde la información (nombre, cedula representantes en caso de ser sociedades,
 20 domicilio)de las dos nuevas solicitudes de concesión presentadas para el mismo lote del señor
 21 Sánchez Arias. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2445

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

Asunto 18. Dictamen MQ-CMAJ-031-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice; -(...)

REFERENCIA: MQ-CM-639-24-2024-2028 y MQ-CM-215-25-2024-2028---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EN ORDEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ---

- **ACUERDO NÚMERO 29, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 031-2024, CELEBRADA EL DÍA MARTES 17 DE SETIEMBRE DE 2024.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Dictamen MQ-CMZMT-013-24-2024-2026 de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo terrestre.---
- **ACUERDO 17, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 064-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 18 DE FEBRERO DE 2025.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal conoce el Oficio MQ-AJ-072-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO---

1-Que mediante acuerdo número 21, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 022-2024, celebrada el día martes 06 de agosto de 2024; el Concejo Municipal conoció el oficio MQ-UZMT-276-2024, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, que mediante el que se recomienda al Concejo Municipal: *No prorroga- renovación de una concesión, siendo una de las causas la falta de pago de cánones de la concesión registrada a nombre de Santulli City Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-386596, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, plano de catastro número 6-787235-2002, finca 6-1323-Z-000. Sugiriéndose que una vez no aprobada la prorroga-renovación de la concesión, se desinscriba del Registro Público Nacional, para lo cual debe de solicitarse bajo el Principio de Rogación Registral al Registro de Bienes Inmuebles del Registro Nacional Público de forma expresa la Cancelación y desinscripción de dicha concesión bajo la finca 6-1323-Z-000, de conformidad con el artículo 80 del Decreto Ejecutivo No. 7841-P, para que esa porción de la Zona Marítimo Terrestre sea susceptible de una nueva concesión*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2446

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 *por cualquier persona física o jurídica, siguiendo y cumpliendo con requisitos establecidos*
2 *por nuestro ordenamiento jurídico.---*

3 2-Que el día jueves 29 de agosto del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión
4 Municipal de Zona Marítimo terrestre, contando con la presencia del Mba. Víctor Hugo
5 Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, quien explica de forma detallada
6 el tema en mención.---

7 3- Que mediante acuerdo número 29, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el
8 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 031-2024, celebrada el día martes
9 17 de setiembre de 2024; el Concejo Municipal conoció el Dictamen MQ-CMZMT-013-24-
10 2024-2026 de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, donde se acordó:
11 *1-Solicitar a la Administración Municipal que a través de la Unidad de Zona Marítimo*
12 *Terrestre, se facilite copia del expediente en formato digital de la concesión a nombre de*
13 *Santulli City Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-386596; así como un informe*
14 *legal por parte de la Asesoría Jurídica Municipal y el mismo sea trasladado a la Comisión*
15 *de Asuntos Jurídicos, con la finalidad de contar con el insumo requerido que permita brindar*
16 *la recomendación del caso a este cuerpo edil. 2- Solicitar a la Administración Municipal*
17 *indique el monto adeudado por concepto de canon del concesionario Santulli City Sociedad*
18 *Anónima, cédula jurídica número 3-101-386596.---*

19 4-Que mediante acuerdo número acuerdo 17, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por
20 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 064-2025, celebrada el día martes
21 18 de febrero del 2025; el Concejo Municipal conoció el oficio MQ-AJ-072-2025, suscrito
22 por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, que
23 textualmente dice: ---

24 *Asunto: No renovación concesión Santulli City Sociedad---*

25 *Referencia: Respuesta a los oficios MQ-ALC-1084-2024 y MQ-CM-639-24-2024-*
26 *2028 ---*

27 *Estimada señora:---*

28 *Quien suscribe, Lutgardo Bolaños Gómez Jefe de Asesoría Jurídica de la*
29 *Municipalidad de Quepos, procedo a dar respuesta a las consultas planteadas en*
30 *los Oficios MQ-ALC-1084-2024 y MQ-CM-63 9-24-2024-2028.---*

31 *El MQ-CM-639-24-2024-2028 se refiere al Acuerdo Número 29, artículo sexto,*
32 *adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en la Sesión Ordinaria 031-2024,*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2447

Acta N° 088-2025

28-05-2025

Periodo 2024-2028

1 donde se conoció el Dictamen MQ-CMZT-013-24-2024-2028, respecto a una
2 recomendación que hace el señor Víctor Hugo Acuña Zúñiga, como Jefe de la
3 Unidad de Zona Marítimo Terrestre (ZMT), mediante el Oficio MQ-UZMT-276-
4 2024, donde recomienda al Concejo Municipal No-Prorroga renovación de una
5 concesión, siendo una de las causas la falta de pago de cánones de la concesión.

6 El artículo 53 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre,
7 establece que para que se le dé trámite a una solicitud de prórroga de concesión,
8 el concesionario deberá encontrarse al día en el pago del canon y haber cumplido
9 con todas las demás obligaciones establecidas en la Ley, el reglamento y el
10 contrato. En todo caso, la solicitud se tendrá como presentada en la fecha en que
11 haga el pago o cumpla sus obligaciones (...)--

12 Ley, el reglamento y el contrato. En todo caso, la solicitud se tendrá como
13 presentada en la fecha en que haga el pago o cumpla sus obligaciones (...)--

14 En el Oficio MQ-UZMT-276-2024, no se dicen cuáles son las otras causas,
15 además de la falta de pago, en todo caso, comprobadas esas causas por parte del
16 Concejo Municipal, este puede resolver la no -prórroga a dicha concesión, en la
17 forma que el señor Acuña Zúñiga indica---

18 5-Que mediante el Oficio MQ-PM-119-2024 de la presidencia municipal, se trasladó a la
19 Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MQ-UZMT-375-2024, suscrito por el Mba. Víctor
20 Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre correspondiente al traslado
21 del expediente digital PM-17 a nombre de Santulli City S.A.

22 6- Que el martes 06 de mayo del presente año se llevó a cabo la reunión de Comisión de
23 Asuntos Jurídicos, contando con la presencia del Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de la
24 Unidad de Asesoría Jurídica, quien explico el oficio MQ-AJ-072-2025.---

25 **POR TANTO---**

26 Esta Comisión considera necesario contar con la presencia del señor Mba. Víctor Hugo
27 Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, a fin de que explique el caso en
28 mención, es por lo anterior que respetuosamente se recomienda al Concejo Municipal tomar
29 el siguiente acuerdo: ---

30 En relación a la gestión de No prorroga- renovación de una concesión, siendo una de las
31 causas la falta de pago de cánones de la concesión registrada a nombre de Santulli City

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2448

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-386596, sobre un terreno ubicado en la
2 Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia
3 de Puntarenas, plano de catastro número 6-787235-2002, finca 6-1323-Z-000, solicitar a la
4 Administración Municipal la participación del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de
5 Unidad de Zona Marítimo Terrestre, cuando este tema sea estudiado por la Comisión
6 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, y cuando sea convocado el funcionario en
7 mención se presente con el expediente original físico.-**HASTA AQUÍ LA**
8 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

9 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
10 recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-031-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de
11 Asuntos Jurídicos. POR TANTO: En relación a la gestión de No prorroga- renovación de una
12 concesión, siendo una de las causas la falta de pago de cánones de la concesión registrada a
13 nombre de Santulli City Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-386596, sobre un
14 terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón
15 de Quepos, Provincia de Puntarenas, plano de catastro número 6-787235-2002, finca 6-1323-
16 Z-000, solicitar a la Administración Municipal la participación del Mba. Víctor Hugo Acuña
17 Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, cuando este tema sea estudiado por la
18 Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, y cuando sea convocado el
19 funcionario en mención se presente con el expediente original físico. **Se acuerda lo anterior**
20 **por unanimidad (cinco votos).** -----

21 **Asunto 19.** Dictamen MQ-CMAJ-030-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal
22 Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice; -(...) -----

23 **REFERENCIA: MQ-CM-638-24-2024-2028 y MQ-CM-213-25-2024-2028---**

24 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;---**

25 **RESULTANDO---**

26 **SE SOMETE A ESTUDIO EN ORDEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS, mismos que**
27 **se relacionan con la solicitud de concesión a nombre de Alexis Mora Solís, cédula 1-**
28 **0359-0743;---**

- 29 ▪ **ACUERDO NÚMERO 28, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS,**
30 **ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN**
31 **ORDINARIA NO. 031-2024, CELEBRADA EL DÍA MARTES 17 DE**
32 **SEPTIEMBRE DE 2024.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2449

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

comisión, para estudio y recomendación el Dictamen MQ-CMZMT-012-24-2024-2026 de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo terrestre.---

▪ **ACUERDO 16, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 064-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 18 DE FEBRERO DE 2025.**

Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal conoce el Oficio MQ-AJ-071-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO---

1-Que mediante acuerdo número 23, Artículo Sexto, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria No. 203-2022, celebrada el día martes 25 de octubre del 2022, el Concejo Municipal conoció el oficio MQ-UZMT-453-2022 del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre; que textualmente dice: ---

Asunto: Cancelación de Concesión en la Zona Marítimo Terrestre---

Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo muy respetuosamente, se indica que mediante el Acuerdo N° 07, Artículo Séptimo, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión ordinaria N°053-2016 del 22 de noviembre del 2016, se conoció el oficio CA-300-ALCP-2016, Alcaldesa Municipal en ese momento, quien remite el oficio DZMT-356- DI-2016 emitido por esta Unidad, sobre la cancelación de concesión a nombre de Alexis Mora Solís, cédula 1-0359-0743, por incumplimientos de la prevención realizada por esta Unidad por medio del oficio DZMT-206-DE-2013, para que se valorara el proceso de inicio del debido proceso de cancelación de la concesión, donde el Concejo acordó trasladar el asunto a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su estudio y recomendación, hasta la fecha.---

En concordancia con lo anterior, se informa que para dar continuidad a dicho proceso, se requiere el archivo de la solicitud de concesión presentada por Alexis Mora Solís, cédula 1-0359-0743, por parte del Concejo Municipal, por cuanto la solicitud de concesión no fue aprobada por el instituto Costarricense de Turismo (ICT) y por consiguiente, al no haberse inscrito el contrato de concesión ante en el Registro General de Concesiones del Registro Nacional, no surtió efectos legales.---

2-Que mediante acuerdo número 23, Artículo Sexto, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria No. 203-2022, celebrada el día martes 25 de octubre del 2022, el Concejo Municipal acordó:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2450

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

Trasladar a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, el presente oficio MQ-UZMT-453-2022 del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre.---

3-Que mediante acuerdo número 20, Artículo Sexto, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria No. 022-2024, celebrada el día martes 06 de agosto de 2024; el Concejo Municipal conoció el oficio MQ-UZMT-278-2024, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, que tiene como Asunto: Cancelación de una concesión, por lo cual acordó:---

Trasladar a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, el presente oficio MQ-UZMT-278-2024, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre. Solicitando así la participación del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, cuando se conozca el tema en dicha comisión.-----

4-Que el día jueves 29 de agosto del año 2024 se llevó a cabo la reunión con la Comisión Municipal de Zona Marítimo terrestre, contando con la presencia del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, quien se refirió al tema en mención.---

5-Que mediante acuerdo número 28, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 031-2024, celebrada el día martes 17 de setiembre de 2024; el Concejo Municipal conoció el Dictamen MQ-CMZMT-012-24-2024-2026 de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, por lo cual acordó: *Solicitar a la Administración Municipal que a través de la Unidad de Zona Maritimito Terrestre, se facilite copia del expediente en formato digital de la concesión solicitada por el señor Alexis Mora Solís, cédula 1-0359-0743; así como un informe legal por parte de la Asesoría Jurídica Municipal, y que el mismo sea trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos con la finalidad de contar con el insumo requerido que permita brindar la recomendación del caso a este cuerpo edil.*---

6-Que mediante acuerdo número 15, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 064-2025, celebrada el día martes 18 de febrero de 2025; el Concejo Municipal conoció el oficio MQ-AJ-071-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, que textualmente dice: -----

Asunto: Cancelación Concesión Alexis Mora Solís---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2451

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

Referencia: Respuesta al oficio MQ-ALC-1083-2024 y MQ-CM-638-24-2024-2028--

Estimada señora:---

Quien suscribe, Lutgardo Bolaños Gómez Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quepos, procedo a dar respuesta a las consultas planteadas en los Oficios MQ-ALC-1083-2024 y MQ-CM-638-24-2024-2028.---

El MQ-CM-638-24-2024-2028 se refiere al Acuerdo Número 20, artículo sexto, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en la Sesión Ordinaria 022-2024, donde básicamente se conoció el Oficio MQ-UZMT-278-2024, en el cual, el señor Víctor Hugo Acuña Zúñiga, como Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre (ZMT) le recordaba al Honorable Concejo Municipal que en la Sesión Ordinaria 203-2022, había remitido el Oficio MQ-UZMT-453-2022, y que a la fecha, el mismo no había sido resuelto.---

En el Oficio MQ-UZMT-453-2022, el señor Acuña Zúñiga, solicitaba al Concejo que este valorará iniciar el debido proceso de una cancelación de Concesión en ZMT, debido a que la misma no fue aprobada por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y por ende tampoco, fue inscrita en el Registro General de Concesiones. Indica también en dicho Oficio, que para continuar dicho proceso se requiere el archivo de dicha solicitud de concesión.---

Previo a dar respuesta es importante recordar que sin la debida aprobación del ICT, una concesión en ZMT, no nace a la vida jurídica.---

La Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Nº 604, establece, en lo conducente, en su Artículo 42, que Las concesiones en las áreas turísticas requieren la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo. ---

Dicho lo anterior, no podría iniciarse un proceso de cancelación de concesión, si la misma no existe como tal. ---

Si la no aprobación por parte del ICT ya está en firme, para esta Asesoría, bastaría con comunicarle del archivo de la solicitud de concesión al interesado, lo cual se haría mediante un Acuerdo del Concejo Municipal, debidamente fundamentado.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2452

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

De así considerarlo, el interesado puede recurrir dicho Acuerdo, tal y como lo indica el artículo 47 del Reglamento a la ley de Zona Marítimo Terrestre.---

7-Que mediante el Oficio MQ-PM-119-2024 de la presidencia municipal, se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MQ-UZMT-372-2024, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre correspondiente al traslado del expediente digital PM-17 a nombre de Alexis Mora Solís, cédula 1-0359-0743.---

8- Que el martes 06 de mayo del presente año se llevó a cabo la reunión de Comisión de Asuntos Jurídicos, contando con la presencia del Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien se refirió al oficio MQ-AJ-071-2025.---

POR TANTO---

Esta Comisión considera necesario que para el estudio del tema es menester contar con la presencia del funcionario municipal Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, a fin de que explique el caso en mención, es por lo anterior que respetuosamente se recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: -----

En relación a la gestión de Cancelación de concesión a nombre de Alexis Mora Solís, cédula 1-0359-0743, por incumplimientos de la prevención realizada por esta Unidad por medio del oficio DZMT-206-DE-2013, para que se valore el inicio del debido proceso de cancelación de la concesión en Zona Marítimo Terrestre, solicitar a la Administración Municipal que a través de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, se facilite copia de la resolución emitida por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) que refiere a la no aprobación de la misma. Solicitar además que en gestiones similares a futuro sea debidamente aportada ese tipo de resolución. Además solicitar a la Administración Municipal la participación del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, cuando este tema sea estudiado por la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, y cuando sea convocado el funcionario en mención se presente con el expediente original físico.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-030-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** En relación a la gestión de Cancelación de concesión a nombre de Alexis Mora Solís, cédula 1-0359-0743, por incumplimientos de la prevención realizada por esta Unidad por medio del oficio DZMT-206-DE-2013, para que se valore el inicio del debido proceso de cancelación de la concesión en Zona Marítimo Terrestre, solicitar a la Administración Municipal que a través de la Unidad de Zona Marítimo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2453

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 Terrestre, se facilite copia de la resolución emitida por el Instituto Costarricense de Turismo
2 (ICT) que refiere a la no aprobación de la misma. Solicitar además que en gestiones similares
3 a futuro sea debidamente aportada ese tipo de resolución. Además solicitar a la
4 Administración Municipal la participación del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de
5 Unidad de Zona Marítimo Terrestre, cuando este tema sea estudiado por la Comisión
6 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, y cuando sea convocado el funcionario en
7 mención se presente con el expediente original físico. **Se acuerda lo anterior por**
8 **unanimidad de los presentes (cuatro votos). Ausente de forma temporal el Señor. Hugo**
9 **Arias Azofeifa, Regidor Propietario.** -----

10 **Asunto 20.** Dictamen MQ-CMAJ-032-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal
11 Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice; -(...) -----

12 **REFERENCIA: MQ-CM-640-24-2024-2028 y MQ-CM-214-25-2024-2028---**

13 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;---**

14 **RESULTANDO---**

15 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EN ORDEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:---**

- 16 **▪ ACUERDO NÚMERO 30, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS,**
17 **ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN**
18 **ORDINARIA NO. 031-2024, CELEBRADA EL DÍA MARTES 17 DE**
19 **SEPTIEMBRE DE 2024.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta
20 comisión, para estudio y recomendación el Dictamen MQ-CMZMT-014-24-2024-
21 2026 de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo terrestre.---
- 22 **▪ ACUERDO 16, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO**
23 **POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA**
24 **NO. 064-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 18 DE FEBRERO DE 2025.**
25 Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal conoce el Oficio MQ-AJ-073-2025,
26 suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

27 **CONSIDERANDO---**

28 1-Que mediante acuerdo número 22, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el
29 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 251-2023, celebrada el día lunes 29
30 de mayo del 2023, el Concejo Municipal acordó:-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2454

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMZMT-022-23-2022-204, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre. POR TANTO; De conformidad con los principios de buena fe así como igualdad de trato, aunado a que el Órgano Director de procedimiento de cancelación de concesión a la fecha no ha comunicado el auto de apertura del proceso como tal; asimismo con base en los motivos de oportunidad y de conveniencia, las necesidades que tiene el cantón de Quepos de desarrollar la zona marítimo terrestre para mejorar la economía, se otorga un plazo de 60 días hábiles a Pacífico Tres Mil Sociedad Anónima, Cédula Jurídica 3-101-169417, para que se ponga a derecho y pueda realizar el pago correspondiente al canon atrasado por concepto de concesión en la zona marítimo terrestre, y con esto además evitar la cancelación de concesión. Lo anterior a partir de la notificación oficial de este acuerdo---

2-Que mediante acuerdo número 22, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 022-2024, celebrada el día martes 06 de agosto de 2024; el Concejo Municipal conoció el oficio MQ-UZMT-277-2024, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, que mediante el que se recomienda al Concejo Municipal no renovar-prorrogar la concesión registrada a nombre de Pacífico Tres Mil Sociedad Anónima, Cédula Jurídica 3-101-169417, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, plano catastrado 6-804451-2002, finca 6-1226-Z- -000. Sugiriéndose que una vez no aprobada la prorroga-renovación de la concesión, se desinscriba del Registro Público Nacional, para lo cual debe de solicitarse bajo el Principio de Rogación Registral al Registro de Bienes Inmuebles del Registro Nacional Público de forma expresa la Cancelación y desinscripción de dicha concesión bajo la finca 6-1226-Z-000, de conformidad con el artículo 80 del Decreto Ejecutivo No. 7841-P, para que esa porción de la Zona Marítimo Terrestre sea susceptible de una nueva concesión por cualquier persona física o jurídica, siguiendo y cumpliendo con requisitos establecidos por nuestro ordenamiento jurídico.---

3-Que el día jueves 29 de agosto del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión Municipal de Zona Marítimo terrestre, contando con la presencia del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, quien explico el tema en mención.-----

4- Que mediante acuerdo número 30, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 031-2024, celebrada el día martes 17 de setiembre de 2024; el Concejo Municipal acordó: **1-Solicitar a la Administración Municipal que a través de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, se facilite copia del**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2455

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 expediente en formato digital de la concesión a nombre de Pacífico Tres Mil Sociedad
2 Anónima, Cédula Jurídica 3-101-169417; así como un informe legal por parte de la Asesoría
3 Jurídica Municipal, y el mismo sea trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con la
4 finalidad de contar con el insumo requerido que permita brindar la recomendación del caso
5 a este cuerpo edil. 2- Solicitar a la Administración Municipal indique el monto del canon
6 adeudado del concesionario Pacífico Tres Mil Sociedad Anónima, Cédula Jurídica 3-101-
7 169417.---

8 5-Que mediante acuerdo número acuerdo 16, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por
9 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 064-2025, celebrada el día martes
10 18 de febrero del 2025; el Concejo Municipal conoció el oficio MQ-AJ-073-2025, suscrito
11 por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, que
12 textualmente dice: ---

13 *Asunto: No renovación de la concesión Pacifico Tres Mil ---*

14 *Referencia: Respuesta a los oficios MQ-ALC-1085-2024 y MQ-CM-640-24-2024-*
15 *2028---*

16 *Estimada señora:---*

17 *Quien suscribe, Lutgardo Bolaños Gómez Jefe de Asesoría Jurídica de la*
18 *Municipalidad de Quepos, procedo a dar respuesta a las consultas planteadas en*
19 *los Oficios MQ-ALC-1084-2024 y MQ-CM-639-24-2024-2028.---*

20 *El Oficio MQ-CM-640-24-2024-2028 se refiere al Acuerdo Número 30, artículo*
21 *sexto, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en la Sesión Ordinaria 031-*
22 *2024, donde se conoció el Dictamen MQ-CMZT-014-24-2024-2028, respecto a*
23 *una recomendación que hace el señor Víctor Hugo Acuña Zúñiga, como Jefe de*
24 *la Unidad de Zona Marítimo Terrestre (ZMT), mediante el Oficio MQ-UZMT-*
25 *277-2024, donde recomienda al Concejo Municipal No-Prorroga renovación de*
26 *una concesión, lo anterior por falta de pago de cánones de la concesión, así como*
27 *incumplimientos contractuales por parte del concesionario.---*

28 *La concesión está vencida, y para prorrogarla es requisito que la misma este al*
29 *día con el pago del canon y haya cumplido con sus obligaciones (artículo 50 Ley*
30 *ZMT), situación que según el señor Acuña Zúñiga no se cumplió.-----*

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2456

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 *De verificarse que dichas situaciones se han dado el Concejo Municipal, mediante un*
2 *Acuerdo fundamentado, puede decidir no prorrogar dicha concesión, siguiendo luego con el*
3 *trámite recomendado por el Jefe de la Unidad de ZMT---*

4 6-Que mediante el Oficio MQ-PM-119-2024 de la presidencia municipal, se trasladó a la
5 Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MQ-UZMT-374-2024, suscrito por el Mba. Víctor
6 Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre correspondiente al traslado
7 del expediente digital PM-17 a nombre de Pacifico Tres Mil S.A.---

8 7- Que el martes 06 de mayo del presente año se llevó a cabo la Comisión de Asuntos
9 Jurídicos, contando con la presencia del Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de la Unidad de
10 Asesoría Jurídica, quien explico el oficio MQ-AJ-073-2025.---

11 **POR TANTO---**

12 Esta Comisión considera necesario contar con la presencia del funcionario municipal el
13 señor Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, a fin
14 de que explique el caso en mención, es por lo anterior que respetuosamente se recomienda
15 al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: ---

16 En relación a la gestión de NO renovar-prorrogar la concesión registrada a nombre
17 de Pacífico Tres Mil Sociedad Anónima, Cédula Jurídica 3-101-169417, sobre un
18 terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón
19 de Quepos, Provincia de Puntarenas, plano catastrado 6-804451-2002, finca 6-1226-Z- -000;
20 solicitar a la Administración Municipal la participación del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga,
21 Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, cuando sea estudiado el tema por la Comisión
22 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, y cuando sea convocado el funcionario en
23 mención se presente con el expediente original físico.-**HASTA AQUÍ LA**
24 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

25 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Recibir y aprobar en todos sus términos
26 la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-032-25-2024-2026, de la Comisión Municipal
27 de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** En relación a la gestión de NO renovar-prorrogar la
28 concesión registrada a nombre de Pacífico Tres Mil Sociedad Anónima, Cédula Jurídica 3-
29 101-169417, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo,
30 Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, plano catastrado 6-804451-
31 2002, finca 6-1226-Z- -000; solicitar a la Administración Municipal la participación del Mba.
32 Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, cuando sea
33 estudiado el tema por la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, y cuando sea

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2457

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

convocado el funcionario en mención se presente con el expediente original físico. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Asunto 21. Dictamen MQ-CMAJ-033-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice; -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-644-24-2024-2028---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 34, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 031-2024, CELEBRADA EL DÍA MARTES 17 DE SETIEMBRE DE 2024. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Dictamen MQ-CMZMT-018-24-2024-2026 de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre.---

CONSIDERANDO---

1- Que mediante dicho acuerdo se remite el oficio MQ-UZMT-296-2024, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, mediante el que se indica lo siguiente:---

“...Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, se remite el proyecto de resolución PR-UZMT-07-2024, sobre el trámite de concesión nueva tramitada por La Parcela de Abudabi Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-850153, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, con un área de dos mil setecientos cuarenta y un metros cuadrados (2 741 m²) de conformidad con el plano catastrado 6-12433-2023 y es para darle un Uso de Área Mixta para Turismo y Comunidad (MIX)- Residencia- Vivienda de Recreo- de conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta número 230 del 28 de noviembre del 2014, cuya naturaleza es terreno apto para construir.”-----

En ese mismo sentido se adjunta conforme corresponde el proyecto de resolución PR-UZMT-07-2024, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, mismo que en su por tanto indica lo siguiente: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2458

Acta Nº 088-2025

28-05-2025

Periodo 2024-2028

1 Este Despacho, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de
2 Zona Marítimo Terrestre recomienda al Concejo Municipal considerar la
3 aprobación total de la Concesión Nueva presentada por La Parcela de Abudabi
4 Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-850153,
5 representada por Natan Zúñiga Ureña, cédula de identidad 1-1845-0928, mayor
6 costarricense, vecino de Perez Zeledón, San José, sobre un terreno ubicado en la
7 Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de
8 Quepos, Provincia de Puntarenas, terreno con un área de dos mil setecientos
9 cuarenta y un metros cuadrados (2 741 m²), de conformidad con el plano
10 catastrado 6-12433-2023; linderos: Norte: Municipalidad de Quepos Sur:
11 Municipalidad Quepos; Este: Municipalidad Quepos; Oeste: Calle Pública y es
12 para darle un Uso de Área Mixta para Turismo y Comunidad (MIX)- Residencia-
13 Vivienda de Recreo- de conformidad con el Plan Regulador aprobado para la
14 zona y publicado en La Gaceta número 230 del 28 de noviembre del 2014, por un
15 periodo de veinte años---

16 2- Que mediante el acuerdo número 34, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el
17 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 031-2024, celebrada el día martes
18 17 de setiembre de 2024, el Concejo Municipal acordó: 1-Trasladar a la Comisión Municipal
19 de Asuntos Jurídicos el oficio MQ-UZMT-296-2024, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña
20 Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre que tiene como asunto proyecto de
21 resolución PR-UZMT-07-2024 sobre trámite de nueva concesión a nombre de La Parcela de
22 Abudabi Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-850153,
23 representada por Natan Zúñiga Ureña, cédula de identidad 1-1845-0928, para que a través
24 de dicha comisión se realice el estudio del caso y se recomiende al respecto al Concejo
25 Municipal. 2- Solicitar a la Administración Municipal que a través de la Unidad de Zona
26 Marítimo Terrestre remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos el anteproyecto a construir
27 presentado por La Parcela de Abudabi Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula
28 jurídica 3-102-850153, representada por Natan Zúñiga Ureña, a la vez indicarle al
29 interesado que se le estará notificando la hora y día para que se presente ante la Comisión
30 de Asuntos Jurídicos, a fin de que exponga el anteproyecto presentado en la solicitud d de
31 la nueva concesión.---

32 3- Que mediante el oficio MQ-PM-127-24-2024-2026, de la presidencia municipal se
33 traslada a la comisión el Oficio MQ-ALC-1177-2024, donde traslada el oficio MQ-UZMT-
34 381-2024 a nombre de La Parcela de Abudabi S.R.L.---

35 4- Que el martes 06 de mayo del presente año se llevó acabo la reunión con la Comisión
36 Municipal de Asuntos Jurídicos, donde se conversó sobre el tema en mención.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2459

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

POR TANTO---

Esta comisión considera necesario previo a emitir la debida recomendación conocer el anteproyecto de la nueva concesión tramitada a nombre de La Parcela de Abudabi Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-850153, representada por Natan Zúñiga Ureña, cédula de identidad 1-1845-0928, por lo que respetosamente se recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:---

1- En relación a la nueva concesión tramitada a nombre de La Parcela de Abudabi Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-850153, representada por Natan Zúñiga Ureña, cédula de identidad 1-1845-0928; solicitar a la Administración Municipal la participación del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, cuando sea estudiado el tema por la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, y cuando sea convocado el funcionario en mención se presente con el expediente original físico. ---

2- Informarle al señor gestionante Natan Zúñiga Ureña, se le estará notificando con antelación fecha y hora para que se presenta a la reunión con la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para que se refiera al anteproyecto como tal.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-033-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** 1- En relación a la nueva concesión tramitada a nombre de La Parcela de Abudabi Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-850153, representada por Natan Zúñiga Ureña, cédula de identidad 1-1845-0928; solicitar a la Administración Municipal la participación del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, cuando sea estudiado el tema por la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, y cuando sea convocado el funcionario en mención se presente con el expediente original físico. 2- Informarle al señor gestionante Natan Zúñiga Ureña, se le estará notificando con antelación fecha y hora para que se presenta a la reunión con la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para que se refiera al anteproyecto como tal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Asunto 22. Dictamen MQ-CMAJ-034-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice; -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-540-25-2024-2028---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2460

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 33, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS , ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 078-2025, CELEBRADA EL DÍA LUNES 14 DE ABRIL DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Informe MQ-AJCM-INF-015-2025, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal.---

CONSIDERANDO---

1-Que mediante el oficio MQ-PM-023-25-2024-2026 de la presidencia municipal, se le traslada al Asesor Legal del Concejo el oficio AL-CPEMUN-0110-2025 remitido por la Licda. Guiselle Hernández Aguilar, Jefe de Área de Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa en el que somete a pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por el diputado Horacio Martín Alvarado Bogantes denominado “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS”, tramitado en el expediente No. 24.385.-----

2-Que mediante el acuerdo número 33, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 078-2025, celebrada el día lunes 14 de abril de 2025, el Concejo Municipal conoce el Informe MQ-AJCM-INF-015-2025, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal, documento que textualmente dice:---

ASUNTO: Oficio de Presidencia de Traslado de Proyectos de Ley.---

REFERENCIA: Se refiere al oficio MQ-PM-023-25-2024-2026---

Estimados (as) señores (as):---

El suscrito se refiere al oficio MQ-PM-023-25-2024-2026, suscrito por el señor Gilberth Cruz Jiménez, Presidente Municipal de Quepos, en el que se procede a realizar formal traslado de 08 oficios remitidos por la Asamblea Legislativa en los cuáles cada uno solicita el pronunciamiento del respectivo proyecto de ley que se detalla en el oficio, dichos oficios y expedientes legislativos se remiten en razón de lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de Sesiones.---

En razón de lo anterior, se procede a realizar el análisis, estudio y recomendación, del oficio AL-CPEMUN-0110-2025, de la Licda. Guiselle Hernández Aguilar, Jefe de Área de Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2461

Acta Nº 088-2025

28-05-2025

Periodo 2024-2028

Legislativa, en el que somete a pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por el diputado Horacio Martín Alvarado Bogantes denominado “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS”, tramitado en el expediente No. 24.385. A continuación, se presentan las consideraciones legales al respecto: ---

Resumen del proyecto de ley:---

El texto del proyecto de ley sometido a consulta propone, entre otros puntos:---

Modificar el artículo 20 del Código Municipal, estableciendo una nueva fórmula de cálculo salarial para las alcaldías (y paralelamente intendencias), compuesta por:---

Una parte fija equivalente al 50% del salario total, calculada según un criterio de “cinco veces el salario base más bajo” de las familias de puestos cubiertas por el Estatuto de Servicio Civil.---

Una parte variable (50% restante) determinada por el rango presupuestario del municipio.---

Incorporar el derecho a descanso y vacaciones, tanto para las alcaldías como para vicealcaldías e intendencias, armonizándolo con la Ley Marco de Empleo Público (máximo anual de veinte días hábiles).---

Modificar la regla sobre licencias (artículo 32 del Código), de modo que el alcalde pueda solicitar ausencias sin goce de salario y regular, a la vez, situaciones de ausencia de regidores y síndicos.---

Mantener el principio de la dedicación exclusiva y la prohibición para el ejercicio profesional (o la jubilación, si así lo solicita el alcalde, con la compensación indicada).---

Clarificar que ninguno de los cargos regulados (alcaldía, vicealcaldías, intendencias) exceda los límites en remuneraciones totales que establece la Ley de Salarios de la Administración Pública.---

Análisis de Fondo y Articulado:---

Salario y Régimen de Retribuciones (art. 20 actual vs. Reforma)---

El proyecto reformula el artículo 20, pasando de un esquema de “montos fijos y escalas anuales” a otro en el que se:---

Reconoce un salario base (fijo) y un componente variable vinculado al presupuesto del municipio.---

Respetar, en esencia, la posibilidad de que cada alcalde de elección popular devengue un salario acorde con el tamaño presupuestario y la capacidad financiera del cantón.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2462

Acta Nº 088-2025

28-05-2025

Periodo 2024-2028

1 Esta reforma no parece desplazar la autonomía municipal en materia
2 presupuestaria, puesto que:---

3 No se crea un control externo discrecional de oportunidad.---

4 Se fija un marco legal general, aplicable a todos los gobiernos locales por igual,
5 lo cual es propio de la potestad legislativa.---

6 Además, se establecen topes de remuneración con base en la Ley de Salarios de
7 la Administración Pública (Ley n.º 2166 y sus reformas). Dichos topes (límite
8 máximo) han sido usualmente avalados por la Sala Constitucional como
9 legítimos, siempre y cuando no anulen la base misma del salario.---

10 Vacaciones y Descanso (Reforma a artículos 20 y 155)---

11 El Código Municipal actual no define con el mismo detalle un régimen de
12 vacaciones para alcaldías y vicealcaldías; sí lo hace para el resto del personal
13 mediante remisiones a otras normas.---

14 La reforma proyectada homologa el período máximo anual de veinte días hábiles,
15 alineándolo con la Ley Marco de Empleo Público (Ley n.º 10159). Esto no
16 contradice la autonomía, porque:---

17 El legislador puede armonizar los derechos laborales en toda la administración
18 pública, incluidos los puestos de elección municipal, sin vaciar la competencia
19 local.---

20 Tampoco se introduce un procedimiento de autorización externa; solo se dispone
21 la obligación de comunicar las ausencias al Concejo Municipal (art. 32),
22 coherente con la rendición de cuentas interna.---

23 Licencias y Ausencias (Reforma al art. 32)---

24 Se amplían las causales y condiciones para ausentarse sin goce de salario,
25 previendo supuestos de necesidad personal justificada o situaciones familiares
26 (muerte o enfermedad de parientes).---

27 De nuevo, esto no desplaza la autonomía local, en tanto la autorización final de
28 la licencia o la comunicación de ausencias queda en la esfera de la relación entre
29 alcaldía y Concejo, siguiendo las reglas del propio Código Municipal.---

30 Enfoque de Autonomía Funcional---

31 El proyecto argumenta, en sus considerandos y exposiciones, que las alcaldías e
32 intendencias son agentes políticos de elección popular, con rasgos ejecutivos y de
33 naturaleza distinta al resto del personal municipal. Esta línea se ajusta a la
34 jurisprudencia de la Sala Constitucional (p.ej. sentencias n.º 1119-90, 2308-95,
35 5445-99), en las que se reconoce el carácter "sui generis" del alcalde.---

36 Se mantiene el criterio de que la alcaldía es un puesto eminentemente político-
37 ejecutivo, sin someter sus remuneraciones a la escala ordinaria de la carrera
38 administrativa, sino a una norma específica (art. 20 reformado). Ello, a la luz del
39 artículo 4 del Código Municipal, no supone una injerencia externa ni menoscaba

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2463

Acta N° 088-2025

28-05-2025

Periodo 2024-2028

la autonomía financiera, dado que la ley estatal está facultada para fijar un “marco general”.---

CONCLUSIÓN JURÍDICA---

Alineación con la Autonomía Municipal---

La reforma propuesta no impone controles de oportunidad por parte de un ente extraño ni desplaza las competencias esenciales del Concejo Municipal o de la alcaldía.---

Establece reglas generales en materia de salarios y régimen laboral (vacaciones, licencias), lo cual corresponde al poder legislativo en su función de dictar normas marco para todo el sector público y las autoridades locales de elección popular.

Coherencia con el Código Municipal---

Los cambios se insertan en artículos centrales del Código (20, 155, 32), sin derogar la potestad del Concejo de aprobar los presupuestos ni la del alcalde para ejecutar el gasto ordinario, manteniéndose la competencia local de dictar reglamentos de ejecución.---

Se armonizan las licencias y las vacaciones con disposiciones generales de empleo público, sin que ello anule la autonomía en la administración interna municipal; solamente se unifican criterios mínimos de derechos laborales para las personas que ocupan alcaldías, vicealcaldías e intendencias.---

Sustento Constitucional y Jurisprudencial---

Las referencias al carácter “sui generis” de las alcaldías y la diferenciación respecto de otros funcionarios concuerdan con resoluciones de la Sala Constitucional (p.ej. n.º 5445-99).---

El nuevo esquema salarial y de descansos encuentra base en una ley de contenido general, no en controles discrecionales externos, por lo que no se afecta el principio de autonomía garantizado por los artículos 169 y 170 de la Constitución.---

Por tanto, el proyecto de ley (Exp. n.º 24.385) se considera, en lo esencial, conforme con el principio de autonomía municipal y con las disposiciones del Código Municipal, pues define parámetros generales de remuneración y disfrute de vacaciones para cargos electos (alcaldías, vicealcaldías, intendencias) sin desplazar las funciones políticas, financieras ni administrativas que corresponden a la esfera local. Antes bien, la reforma se ajusta a la tendencia de armonizar derechos laborales y establece una fórmula salarial proporcional a la capacidad presupuestaria, lo que no infringe el autogobierno municipal ni la soberanía local reconocidos en la Constitución y el propio Código Municipal.---

Conclusiones y Recomendaciones:---

Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello es que cuando existe un tipo de roce constitucional debe ser advertido

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2464

Acta Nº 088-2025

28-05-2025

Periodo 2024-2028

1 ante este Concejo Municipal, velando siempre por los intereses para la
2 Municipalidad de Quepos y su autonomía en su caso.---

3 Por lo anterior se recomienda por parte de esta Asesoría apoyar la iniciativa
4 legislativa respetando el criterio político (conveniencia y oportunidad) del
5 Concejo Municipal en apoyar o no, el proyecto de ley sometido a consulta---

6 3- Que el martes 06 de mayo del presente año se reunió la Comisión Municipal Permanente
7 de Asuntos Jurídicos, para deliberar sobre el tema; estando presentes sus miembros; Señora
8 Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señora Ericka Castillo Porras, Regidora
9 Propietaria, Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y el señor Gilbert Cruz
10 Jiménez, Regidor Propietario, además del Asesor de las fracción políticas del PUSC José
11 Mauricio Artavia Aguilar y el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica
12 Municipal quienes emitieron sus opiniones jurídicas al respecto de manera verbal. ---

13 **POR TANTO---**

14 Analizado el tema por la Comisión de Asuntos Jurídicos referente al oficio AL-CPEMUN-
15 0110-2025 remitido por la Licda. Guiselle Hernández Aguilar, Jefe de Área de Comisiones
16 Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa en el que somete a pronunciamiento y consulta
17 del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley Expediente No. 24.385, esta comisión
18 recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo;---

19 No brindar un voto de apoyo al Expediente No. 24.385 “REFORMA AL CÓDIGO
20 MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL
21 DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS.-
22 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

23 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Recibir y aprobar en todos sus términos
24 la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-034-25-2024-2026, de la Comisión Municipal
25 de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** No brindar un voto de apoyo al Expediente No. 24.385
26 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y
27 AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS,
28 INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
29 **(cinco votos).** -----

30 **Asunto 23.** Dictamen MQ-CMAJ-035-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal
31 Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice; -(...) -----

32 **REFERENCIA: MQ-CM-279-25-2024-2028 ---**

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

Nº 2465

**Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028**

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 15, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.067-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 04 DE MARZO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Mauricio Elizondo Pérez.---

CONSIDERANDO---

1-Que mediante acuerdo número 15, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 067-2025, celebrada el día martes 04 de marzo de 2025; el Concejo Municipal conoció la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Mauricio Elizondo Pérez, que tiene como asunto Construcción Social del Problema Publico, donde se Pretende Resolver un Problema Social, Político, Ambiental Jurisprudencial.---

2-Que el martes 06 de mayo del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión Municipal Asuntos Jurídicos, estando presentes sus miembros; Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y el señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, además del Asesor de las fracción políticas del PUSC José Mauricio Artavia Aguilar y el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal quienes emitieron sus opiniones al respecto de manera verbal. ---

POR TANTO---

Analizado por esta Comisión la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Mauricio Elizondo Pérez, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, respetuosamente tomar el siguiente acuerdo:---

Dar por recibida la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Mauricio Elizondo Pérez, que tiene como asunto Construcción Social del Problema Publico, donde se Pretende Resolver un Problema Social, Político, Ambiental Jurisprudencial, a la vez agradecerle por el interés de su parte en esta temática.**-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2466

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-035-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. POR TANTO: Dar por recibida la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Mauricio Elizondo Pérez, que tiene como asunto Construcción Social del Problema Publico, donde se Pretende Resolver un Problema Social, Político, Ambiental Jurisprudencial, a la vez agradecerle por el interés de su parte en esta temática. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Asunto 24. Dictamen MQ-CMAJ-036-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice; -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-243-25-2024-2028 y MQ-CM-416-25-2024-2028---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EN ORDEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:---

- **ACUERDO NÚMERO 23, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 065-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 25 DE FEBRERO DE 2024.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación los Tres documentos relacionados con el expediente 20-021786-0007-CO, de los barrios El Cocal, remite Freddy Cubillo Sánchez y Karla Arias Calderón, Boca Vieja y Bahía Azul remite Runnia Cárdenas Díaz ---
- **ACUERDO 12, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 075-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 01 DE ABRIL DE 2025.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal conoce el Oficio DIG-GDF-111-2025, remitido por el señor Álvaro Álvarez Calderón, Jefe Departamento de Geodesia y Geofísica del Instituto Geográfico Nacional.---

CONSIDERANDO---

1-Que mediante acuerdo número 23, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la Sesión Ordinaria No. 065-2025, celebrada el día martes 25 de febrero de 2025; el Concejo Municipal conoció los Tres documentos relacionados con el expediente 20-021786-0007-

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2467

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 CO, de los barrios El Cocal, remite Freddy Cubillo Sánchez y Karla Arias Calderón, Boca
2 Vieja y Bahía Azul remite Runnia Cárdenas Díaz; que tiene como asunto Fallo
3 Constitucional Expediente 20-021786-0007-00.---

4 2-Que mediante acuerdo número 12, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, Sesión
5 Ordinaria No. 075-2025, celebrada el día martes 01 de abril de 2025; el Concejo Municipal
6 conoció Oficio DIG-GDF-111-2025, remitido por el señor Álvaro Álvarez Calderón, Jefe
7 Departamento de Geodesia y Geofísica del Instituto Geográfico Nacional, documento que
8 textualmente dice:---

9 *Asunto: Notificación del acuerdo 23, artículo quinto, lectura de correspondencia,*
10 *sesión ordinaria 065-2025 ---*

11 *En seguimiento a su comunicación recibida el pasado 06 de marzo de 2025 a las*
12 *8:30 en la cual se adjunta el oficio Mq-CM-243-25-2024-2028 con el asunto*
13 *notificación de acuerdo 23 y con autorización de la dirección del Instituto*
14 *Geográfico Nacional se debe indicar lo siguiente: ---*

15 *En cumplimiento a la Resolución N°2021002741 de las nueve horas con quince*
16 *minutos del doce de febrero de dos mil veintiuno de la Sala Constitucional que*
17 *señala en el punto IV. Hechos probados en el inciso c. Sobre la delimitación del*
18 *territorio en cuestión numeral 2) La delimitación para las áreas de manglar y*
19 *esteros debe realizarse en forma coordinada entre el SINAC -que son los*
20 *competentes para definir y delimitar el ecosistema- y el IGN -que debe inscribirlo*
21 *y publicarlo en La Gaceta. ---*

22 *El Por Tanto de la resolución instruye... se ordena a Ingrid Campos Leiva, en su*
23 *condición de Jefa de la Oficina Subregional Aguirre Parrita del Área de*
24 *Conservación Pacífico Central del Sistema Nacional de Áreas de Conservación;*
25 *y a Marta Aguilar Varela, en su condición de Directora a.i. del Instituto*
26 *Geográfico Nacional, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que de manera*
27 *conjunta y coordinada realicen las actuaciones correspondientes... ---*

28 *Debido a lo instruido por la Sala y las competencias técnicas del Instituto*
29 *Geográfico Nacional en materia de Zona Marítimo Terrestre (ZMT), corresponde*
30 *exclusivamente a la delimitación de la zona pública de la ZMT, conforme esta*
31 *normado en el Reglamento de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre artículos*
32 *9°, 10° y 11°: -----*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2468

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

Artículo 9°. Zona marítimo terrestre es la franja de doscientos metros de ancho a todo lo largo de los litorales Atlántico y Pacífico de la República, cualquiera que sea su naturaleza, medidos horizontalmente a partir de la línea de la pleamar ordinaria y los terrenos y rocas que deja el mar en descubierto en la marea baja... ”---

Artículo 10°. La zona marítimo terrestre se compone de dos secciones: la ZONA PUBLICA, que es la faja de cincuenta metros de ancho a contar de la pleamar ordinaria, y las áreas que quedan al descubierto durante la marea baja; y la ZONA RESTRINGIDA, constituida por la franja de los ciento cincuenta metros restantes, o por los demás terrenos en caso de islas. Los islotes, peñascos y demás áreas pequeñas y formaciones naturales que sobresalgan del mar corresponden a la zona pública. ---

Artículo 11°. Zona pública es también, sea cual fuere su extensión, la ocupada por todos los manglares de los litorales continentales e insulares y esteros del territorio nacional. ----

En cuanto al artículo 11° el ente oficial con la competencia técnica para determinar la delimitación de los esteros y manglares en nuestro país es el MINAE a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), acorde art. 16° de la Ley Forestal N°7575. ---

ARTICULO 16.- Linderos: El Ministerio del Ambiente y Energía delimitará, en el terreno, los linderos de las áreas que conforman el patrimonio natural del Estado.

Todos los trabajos de delimitación de esteros, manglares y rías como parte de la Zona Marítimo Terrestre, contemplados como ecosistemas definidos dentro del Patrimonio Natural del Estado, se delimitan mediante la participación del MINAE en sus instancias regionales bajo la figura del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), tal es el caso de la delimitación de sector de consulta que corresponde a el Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC). -----

En los sectores de los Manglares Boca Vieja, Los Alfaro, Junta Naranjo y Cementerio una vez realizada la valoración de campo por parte de MINAE, se iba definiendo en sitio el alcance del ecosistema y el IGN iba haciendo las mediciones topográficas respectivas para levantar la delimitación realizada por ACOPAC y realizar su georeferenciación. Posterior a esto se procede con la publicación en el diario oficial La Gaceta. Por lo que todos los trabajos realizados se encuentran

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2469

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 *totalmente avalados tanto por el MINAE y por el IGN, como entes oficiales y*
2 *exclusivos por parte del estado para estos procesos. ---*

3 *Con base en lo anterior y en lo relativo a lo comunicado por parte del Consejo*
4 *Municipal y a forma de corolario se debe indicar que:---*

5 *1. Todos los trabajos técnicos en lo que respecta a delimitación fueron realizados*
6 *conforme dicta la legislación vigente.---*

7 *2. El trabajo de la limitación de la Zona Marítimo Terrestre es una función del*
8 *IGN con la colaboración técnica del MINAE dentro de las competencias técnicas*
9 *de cada Institución---*

10 3-Que el martes 06 de mayo del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión
11 Municipal Asuntos Jurídicos, estando presentes sus miembros; Señora Martha Bosque
12 Marchena, Regidora Propietaria, Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, Señor
13 José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y el señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor
14 Propietario, además del Asesor de las fracción políticas del PUSC José Mauricio Artavia
15 Aguilar y el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal quienes
16 emitieron sus opiniones al respecto de manera verbal sobre el tema.---

17 **POR TANTO---**

18 Analizado los Tres documentos por esta Comisión relacionados con el expediente 20-
19 021786-0007-CO, de los barrios El Cocal, remite Freddy Cubillo Sánchez y Karla Arias
20 Calderón, Boca Vieja y Bahía Azul remite Runnia Cárdenas Díaz; esta comisión recomienda
21 al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo;-----

22 Darse por informados Comisión los Tres documentos relacionados con el expediente 20-
23 021786-0007-CO, de los barrios El Cocal, remite Freddy Cubillo Sánchez y Karla Arias
24 Calderón, Boca Vieja y Bahía Azul remite Runnia Cárdenas Díaz, a la vez agradecerles por
25 el escrito presentado. Informar además a estas comunidades de los acuerdos relacionado con
26 este tema, mediante el que esta municipalidad resuelve iniciar un proceso judicial contra el
27 Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), en defensa de los habitantes de nuestro cantón
28 afectados por la delimitación del PNE en la zona de Quepos; acuerdo 03, Artículo Tercero,
29 Audiencias, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 063-
30 2025, celebrada el día martes 11 de febrero del 2025, así como el acuerdo 24, Artículo Sexto,
31 Informes Varios, sesión ordinaria 067-2025 de fecha 04 de marzo del 2025.-**HASTA AQUÍ**
32 **LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2470

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

- 1 **ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
2 recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-036-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de
3 Asuntos Jurídicos. POR TANTO: Darse por informados Comisión los Tres documentos
4 relacionados con el expediente 20-021786-0007-CO, de los barrios El Cocal, remite Freddy
5 Cubillo Sánchez y Karla Arias Calderón, Boca Vieja y Bahía Azul remite Runnia Cárdenas
6 Díaz, a la vez agradecerles por el escrito presentado. Informar además a estas comunidades
7 de los acuerdos relacionado con este tema, mediante el que esta municipalidad resuelve
8 iniciar un proceso judicial contra el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), en defensa
9 de los habitantes de nuestro cantón afectados por la delimitación del PNE en la zona de
10 Quepos; acuerdo 03, Artículo Tercero, Audiencias, adoptado por el Concejo Municipal de
11 Quepos, en Sesión Ordinaria No. 063-2025, celebrada el día martes 11 de febrero del 2025,
12 así como el acuerdo 24, Artículo Sexto, Informes Varios, sesión ordinaria 067-2025 de fecha
13 04 de marzo del 2025. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----
- 14 **Asunto 25.** Dictamen MQ-CMAJ-037-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal
15 Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice; -(...) -----
- 16 La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, informa al Concejo Municipal que
17 se encuentra pendiente de resolver los siguientes temas, en razón de que se encuentra a la
18 espera de los insumos así solicitado a la Administración Municipal. ---

REFERENCIA	DETALLE
MQ-CM-395-24-2024-2028	Acuerdo número 10, Artículo Quinto, en Sesión Ordinaria No. 021-2024, celebrada el día martes 30 de julio de 2024: Solicitar a la Administración Municipal un informe Jurídico y Técnico para mejor resolver. Gestionantes Ana Pereira Cascante; Luzmery Pereira Cascante, Marcelino Orozco Pereira; Álvaro Pereira Cascante, Consuelo Orozco Pereira, Flor M. Pereira Cascante, Marianela Pereira Cascante, Milton Gómez Alvarado y Ofelia Pereira Cascante

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2471

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

MQ-CM-439-24-2024-2028	Acuerdo número 10, Artículo Quinto, Sesión Ordinaria No. 021-2024, celebrada el día martes 30 de julio de 2024: <u>Solicitar a la Administración Municipal un informe Jurídico y Técnico para mejor resolver.</u> Gestionantes Henry Araya Meza Jessica Elizabeth Mora Martínez, Elvira de Los Ángeles Portugués Calderón, Leonel Chichilla Hernández, Markos Konrat Juric Juric, Rose Mary Jiménez Jiménez, María Gerardina Jiménez Jiménez, Juan Luis Ulate Camareno, Marlene Jiménez Jiménez, Floribeth Jiménez Jiménez, Maribel Jiménez Jiménez y María de los Ángeles Guerrero Guevara
MQ-CM-543-24-2024-2028	Acuerdo 31, Artículo Sexto, Sesión Ordinaria No. 031-2024, celebrada el día martes 17 de setiembre de 2024, el Concejo Municipal acordó: <u>Solicitar además a la Administración Municipal que presente el estudio legal del caso, como insumo para mejore resolver.</u> Gestionante Ricardo Vásquez Cruz.
MQ-CM-641-24-2024-2028	Acuerdo 19, Artículo Quinto, Sesión Ordinaria No. 028-2024, celebrada el día martes 27 de agosto de 2024, el Concejo Municipal acordó: <u>Solicitar un informe legal por parte de la Asesoría Jurídica Municipal y el mismo sea trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos</u>
MQ-CM-766-24-2024-2028	Acuerdo 29, Artículo Sexto, Sesión Ordinaria No. 039-2024, celebrada el día martes 08 de octubre de 2024, el Concejo Municipal acordó: <u>Solicitar además a la Administración que a través de la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal se brinde un informe legal al respecto</u>
MQ-CM-1017-24-2024-2028	Acuerdo 22, Artículo Quinto, Sesión Ordinaria No. 046-2024, celebrada el día martes 12 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal acordó: <u>Solicitar además a la Administración Municipal un estudio técnico y legal al respecto.</u> Gestionante Javier Castro Valverde
MQ-CM-1053-24-2024-2028	Acuerdo 17, Artículo Quinto, Sesión Ordinaria No. 047-2024, celebrada el día martes 19 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal acordó: <u>Solicitar como insumo a la Administración Municipal un criterio técnico al respecto.</u> Gestionante Katherine Araya Navarro

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2472

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

MQ-CM-1054-24-2024-2028	Acuerdo 18, Artículo Quinto, Sesión Ordinaria No. 047-2024, celebrada el día martes 19 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal acordó: <u>Solicitar como insumo a la Administración Municipal un criterio técnico al respecto.</u> Gestionante Marciano Montenegro y Ramona Santamaría Montenegro
MQ-CM-1102-24-2024-2028	Acuerdo 06, Artículo Quinto, Sesión Ordinaria No. 049-2024, celebrada el día martes 10 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal acordó: <u>Solicitar un criterio técnico a la Administración Municipal, para mejor resolver al respecto.</u> Gestionante Andrey Ureña Morales, Presidente de la ASADA de San Rafael de Cerros de Quepos
MQ-CM-1162-24-2024-2028	Acuerdo 25, Artículo Sexto, Sesión Ordinaria No. 051-2024, celebrada el día martes 10 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal acordó: <u>Solicitar como insumo a la Administración Municipal un criterio para mejor resolver a través de la Unidad de Licencias Municipales.</u> Gestionante Lenin Antonio Zarate Monge
MQ-CM-064-25-2024-2028	Acuerdo 19, Artículo Séptimo, Sesión Ordinaria No. 056-2024, celebrada el día martes 14 de enero de 2025, el Concejo Municipal acordó: <u>Se solicite como insumo el criterio técnico legal de la Administración Municipal</u>
MQ-CM-160-25-2024-2028	Acuerdo 14, Artículo Quinto, Sesión Ordinaria No. 060-2025, celebrada el día martes 04 de febrero de 2025, el Concejo Municipal acordó: <u>Solicitar a la Administración un informe Técnico- Topográfico y legal para un mejor análisis</u> Gestionante Adonay Solís Cubillo
MQ-CM-162-25-2024-2028	Acuerdo 17, Artículo Quinto, Sesión Ordinaria No. 060-2025, celebrada el día martes 04 de febrero de 2025, el Concejo Municipal acordó: <u>Solicitar un Criterio Técnico a la Administración Municipal, para mejor resolver al respecto.</u> Gestionante María León Navarro

1 Es por lo anterior que respetuosamente se solicita al Concejo Municipal enviar un
2 recordatorio a la a la Administración Municipal, de que se encuentra pendientes los informes
3 solicitados en los oficios antes mencionados, los cuales se requieren que en un plazo de 15
4 días hábiles sean entregados, para así contar con los insumos necesarios para dar respuesta a
5 los Administrados Municipales como corresponde.-**HASTA AQUÍ LA**
6 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2473

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

- 1 **ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
2 recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-037-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de
3 Asuntos Jurídicos. POR TANTO: Enviar un recordatorio a la Administración Municipal, de
4 que se encuentra pendientes los informes solicitados en los oficios antes mencionados, los
5 cuales se requieren que en un plazo de 15 días hábiles sean entregados, para así contar con
6 los insumos necesarios para dar respuesta a los Administrados Municipales como
7 corresponde. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----
- 8 **Asunto 26.** Dictamen MQ-CMAJ-038-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal
9 Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice; -(...) -----
- 10 La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, informa al Concejo Municipal
11 que se encuentra pendiente de resolver los siguientes temas, en razón de que se encuentra a
12 la espera de los insumos así solicitado a la Administración Municipal. ---

REFERENCIA	DETALLE
MQ-CM-255-24-2024-2028	Acuerdo número 21, Artículo Sexto, en Sesión Ordinaria No. 043-2024, celebrada el día martes 29 de octubre de 2024, se acordó:Trasladar al Asesor Legal del Concejo Municipal, para estudio y recomendación, el Oficio MQ-ALC-470-2024, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal
MQ-CM-927-24-2024-2028	Acuerdo número 21, Artículo Sexto, en Sesión Ordinaria No. 043-2024, celebrada el día martes 29 de octubre de 2024: se acordó: Solicitar al Asesor Legal del Concejo Municipal un estudio legal al respecto como insumo para mejor resolver
MQ-CM-1085-24-2024-2028	Acuerdo número 18, Artículo Quinto, en Sesión Ordinaria No. 048-2024, celebrada el día martes 26 de noviembre de 2024: se acordó: solicitar como insumo al Asesor Legal del Concejo Municipal, un análisis jurídico del caso.
MQ-CM-064-25-2024-2028	Acuerdo número 19, Artículo Séptimo, en Sesión Ordinaria No. 056-2025, celebrada el día martes 14 de enero de 2025: se acordó: Se solicite como insumo el criterio técnico legal de la Administración Municipal, así como del Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2474

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

MQ-CM-097-25-2024-2028	Acuerdo número 19 Artículo Sexto, en Sesión Ordinaria No. 058-2025, celebrada el día martes 21 de enero de 2025: se acordó: Trasladar además al Asesor Legal del Concejo para que realice el análisis del caso y emita un informe legal al respecto.
MQ-CM-292-25-2024-2028	Acuerdo número 29 Artículo Sexto, en Sesión Ordinaria No. 067-2025, celebrada el día martes 04 de marzo de 2025: se acordó: Solicitar al Asesor Legal del Concejo un estudio de tema y criterio legal como insumo de estudio
MQ-CM-374-25-2024-2028	Acuerdo número 14 Artículo Quinto, en Sesión Ordinaria No. 073-2025, celebrada el día martes 25 de marzo de 2025 se acordó: Trasladar el borrador del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (Versión 2.2025), a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para estudio y recomendación. Solicitar al Asesor Legal del Concejo un estudio legal al respecto como insumo de estudio
MQ-CM-446-25-2024-2028	Acuerdo número 48, Artículo Sexto, en Sesión Ordinaria No. 075-2025, celebrada el día martes 01 de abril de 2025: se acordó: Solicitar además al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal, un estudio y recomendación para mejor para mejor resolver en la comisión de asuntos jurídicos.

Es por lo anterior que respetuosamente se solicita al Concejo Municipal enviar un recordatorio a la al Asesor Legal del Concejo Municipal, de que se encuentra pendientes los informes solicitados en los oficios antes mencionados, por lo cual se requiere que en un plazo de 15 días hábiles sean remitidos, para así contar con los insumos necesarios para dar respuesta a los Administrados Municipales como corresponde.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**-----

ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-038-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. POR TANTO: Enviar un recordatorio a la al Asesor Legal del Concejo Municipal, de que se encuentra pendientes los informes solicitados en los oficios antes mencionados, por lo cual se requiere que en un plazo de 15 días hábiles sean remitidos, para

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2475

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

así contar con los insumos necesarios para dar respuesta a los Administrados Municipales como corresponde. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

Asunto 27. Oficio MQ-ALC-610-2025 de la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UGC-074-2025, suscrito por la Licda. Idannia Peña Barahona, Jefa de la Unidad de Gestión de Cobros, documento que textualmente dice; -----

Asunto: Respuesta Oficio MQ-ALC-510-2025 (Estudio deuda Asociación Pro Bienestar San Francisco de Asís) ---

Estimada señora: ---

Por este medio le saludo y a la vez le comunico que de acuerdo a lo aprobado según Sesión Ordinaria N° 075-2025, acuerdo 27, Artículo Sexto, Informe 03, caso relacionado a la exoneración del derecho de cementerio a la Asociación Pro Bienestar San Francisco de Asís, cedula jurídica número 3002084690, comunico lo siguiente:---

- Que el viernes 02 de mayo, envié correo electrónico al compañero Alex Zamora Sanchez, Encargado de Administración de Servicios, en la cual le manifesté, lo acordado por el Concejo, para que programara reunión, invitando a la parte legal, para poder emitir el criterio respectivo. ---
- Manifiesto que la labor de la Unidad es cobrar, lo que lo demás compañeros de las diferentes áreas incluyan en la base de datos.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido e informados del oficio MQ-UGC-074-2025, suscrito por la Licda. Idannia Peña Barahona, Jefa de la Unidad de Gestión de Cobros, para esperar lo solicitado a la Administración Municipal en concreto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Asunto 28. Oficio MQ-ALC-611-2025 de la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UGC-073-2025, suscrito por la Licda. Idannia Peña Barahona, Jefa de la Unidad de Gestión de Cobros, documento que textualmente dice; -----

Asunto: Respuesta Oficio MQ-ALC-529-2025 (Devolución dinero Moya Cubero Vielka) ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2476

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 Estimada señora: ---

2 Por este medio le saludo y a la vez le comunico que de acuerdo a lo aprobado según Sesión
3 Ordinaria N° 077-2025, acuerdo 30, Artículo Sexto, Informe 13, caso relacionado a
4 devolución de dinero a nombre de la señora Cubero Moya Vielka, cedula de identidad
5 número 0109580145, comunico lo siguiente:---

6 - Que el viernes 02 de mayo, trasladé el Oficio MQ-UGC-064-2025, al Licenciado
7 Melvin Umaña Porras, de la Unidad de Tesorería, para que se le dé el trámite
8 respectivo de la devolución.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
9 **DOCUMENTO.**-----

10 **ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del oficio MQ-
11 UGC-073-2025, suscrito por la Licda. Idannia Peña Barahona, Jefa de la Unidad de Gestión
12 de Cobros. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

13 **Asunto 29.** Oficio MQ-ALC-663-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal,
14 que corresponde al traslado del oficio MQ-UGC-083-2025, suscrito por la Licda. Idannia
15 Peña Barahona, Jefa de la Unidad de Gestión de Cobros, documento que textualmente dice;

16 **Asunto: Respuesta Oficio MQ-ALC-590-2025---**

17 Estimada señora:---

18 Por este medio le saludo y a la vez le comunico que adjunto encontrara un cuadro en excel,
19 en donde se detalla listado de los arreglos de pago, con su nombre respectivo y que fueron
20 aprobados por el Concejo Municipal.-----

21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----
31 -----
32 -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2477

Acta Nº 088-2025

28-05-2025

Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS				
Unidad Gestión de Cobros				
www.muniquepos.go.cr				
ARREGLOS DE PAGO APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL				
NOMBRE	CÉDULA	ACUERDO MUNICIPAL	OFICIO ALCALDIA	ESTADO
RIOS MORALES OLGA	602010723	Sesión Ordinaria 006-2024, Art. sexto-informe N°18	MQ-ALC-289-2024	CANCELADO
BADILLA RIVERA ISAIS	603140764	Sesión Ordinaria 006-2024, Art. sexto-informe N°20	MQ-ALC-288-2024	CANCELADO
TENORIO BOZA MARLENE	602050408	Sesión Ordinaria 006-2024, Acuerdo 25 Informe N°10	MQ-ALC-417-2024	PROCESO COBRO
TENORIO BOZA PATRICIA	701720066	Sesión Ordinaria 006-2024, Acuerdo 27 Informe N°12	MQ-ALC-419-2024	PROCESO COBRO
TENORIO MENA ISABEL	601050731	Sesión Ordinaria 006-2024, Acuerdo 28 Informe N°13	MQ-ALC-452-2024	PROCESO COBRO
UREÑA MORALES ROGER	603230481	Sesión Ordinaria 006-2024, Acuerdo 29 Informe N°14	MQ-ALC-420-2024	PROCESO COBRO
MORA CHACON MINOR GDO	603120202	Sesión Ordinaria 006-2024, Acuerdo 30 Informe N°15	MQ-ALC-421-2024	PROCESO COBRO
BARQUERO FALLAS WALTER	900810870	Sesión Ordinaria 006-2024, Acuerdo 34 Informe N°19	MQ-ALC-290-2024	CANCELADO
HERNANDEZ NAVARRO FANNY	602610150	Sesión Ordinaria 006-2024, Acuerdo 31-informe N°16	MQ-ALC-422-2024	PROCESO COBRO
MELENDEZ ARAYA EUNICE	109870868	Sesión Ordinaria 009-2024, Acuerdo 30 Informe N°11	MQ-ALC-490-2024	ARREGLO AL DIA
QUIROS LEDEZMA MARIBEL	701160313	Sesión Ordinaria 006-2024, Acuerdo 16 Informe N°01	MQ-ALC-554-2024	ARREGLO AL DIA
GARDELA GOMEZ GERARDO	601880094	Sesión Ordinaria 020-2024, Acuerdo 25 Informe N°14	MQ-ALC-761-2024	ARREGLO AL DIA
ULATE GARCIA JAZMIN	701330406	Sesión Ordinaria 021-2024, Acuerdo 18 Informe N°06		COBRO ADM
MARTINEZ GOMEZ SANTIAGO	1036540433	Sesión Ordinaria 021-2024, Acuerdo 22 Informe N°10		ARREGLO AL DIA
NAVARRETE NAVARRETE PETRA	700600467	Sesión Ordinaria 021-2024, Acuerdo 19 Informe N°07	MQ-ALC-819-2024	ARREGLO DE PAGO
VILLEGAS CARRANZA ANA	502140890	Sesión Ordinaria 020-2024, Acuerdo 21 Informe N°10	MQ-ALC-888-2024/763	AL DIA
FALLAS PEREZ ESYLN	602770220	Sesión Ordinaria 006-2024, Acuerdo 26 Informe N°11	MQ-ALC-887-2024	PROCESO COBRO
PEREZ SANCHEZ JUAN CARLOS	603130798	Sesión Ordinaria 028-2024, Acuerdo 29 Informe N°04	MQ-ALC-975-2024	ARREGLO DE PAGO
MENA ARAYA ARMANDO	602580805	Sesión Ordinaria 029-2024, Acuerdo 13 Informe N°01	MQ-ALC-1003-2024	ARREGLO DE PAGO
ARAYA MATARRITA MARVIN	501730315	Sesión Ordinaria 031-2024, Acuerdo 21 Informe N°02	MQ-ALC-1094-2024	PROCESO COBRO
GOMEZ PINEDA NAZARETH	1100230114	Sesión Ordinaria 040-2024, Acuerdo 23 Informe N° 11	MQ-ALC-1253/1254-2024	PROCESO COBRO
CASTRO ALPIZAR ALEXANDER	204300281	Sesión Ordinaria 040-2024, Acuerdo 23 Informe N° 11	MQ-ALC-1253/1254-2024	ARREGLO DE PAGO
ALFARO MURILLO JUAN CARLOS	203850714	Sesión Ordinaria 040-2024, Acuerdo 23 Informe N° 11	MQ-ALC-1253/1254-2024	ARREGLO AL DIA
PEREZ VALVERDE JUAN	602510623	Sesión Ordinaria 035-2024, Acuerdo 37 Informe N°22	MQ-ALC-1150-2024	ARREGLO AL DIA
MATARRITA GATGENS MARILYN	603800409	Sesión Ordinaria 035-2024, Acuerdo 33 Informe N°18	MQ-ALC-1151-2024	PROCESO COBRO
VARGAS MURILLO AMERICA	102860183	Sesión Ordinaria 035-2024, Acuerdo 00 Informe N°14	MQ-ALC-1152-2024	ARREGLO DE PAGO
REYES REYES VICTOR	600971065	Sesión Ordinaria 030-2024, Acuerdo 21 Informe N°08	MQ-ALC-1052-2024	ARREGLO AL DIA
LEZCANO MORALES MARIA EDITH	900560197	Sesión Ordinaria 030-2024, Acuerdo 16 Informe N°03	MQ-ALC-1028-2024	ARREGLO AL DIA
SOMAYOA ORTEGA CLOTILDE	610610418	Sesión Ordinaria 029-2024, Acuerdo 24 Informe N° 03	MQ-ALC-1199-2024	ARREGLO AL DIA
COREA CAMPOS MARIA MAGDALENA	601060144	Sesión Ordinaria 039-2024, Acuerdo 15 Informe N°03	MQ-ALC-1230-2024	CANCELADO
CUBILLO CUBILLO MIGUEL	601430320	Sesión Ordinaria 039-2024, Acuerdo 13 Informe N°01	MQ-ALC-1229-2024	CANCELADO
3-101-632486 S.A	3101632486	Sesión Ordinaria 039-2024, Acuerdo 22 Informe N°10	MQ-ALC-1225-2024	INCUMPLIDO
QUIROS SERRANO DANNY	605280554	Sesión Ordinaria 039-2024, Acuerdo 17 Informe N°05	MQ-ALC-1224-2024	ARREGLO DE PAGO
BEITA VILLALOBOS CARLOS ENRIQUE	601770763	Sesión Ordinaria 040-2024, Acuerdo 18 Informe N°06	MQ-ALC-1253-2024	ARREGLO AL DIA
DURAN BARBOZA MARITZA	606030347	Sesión Ordinaria 042-2024, Acuerdo 27 Informe N°05	MQ-ALC-1297-2024	ARREGLO AL DIA
JIMENEZ ZÚNIGA GERMAN	603300662	Sesión Ordinaria 042-2024, Acuerdo 28 Informe N°06	MQ-ALC-1298-2024	PROCESO COBRO
NAVARRO CERDAS MYNOR	602760482	Sesión Ordinaria 043-2024, Acuerdo 19 Informe N° 13	MQ-ALC-288-2025	ARREGLO AL DIA
NÚÑEZ ALVAREZ TATIANA	502930914	Sesión Ordinaria 044-2024, Acuerdo 19 Informe N°07	MQ-ALC-1368-2024	PROCESO COBRO
SEGURA RODRIGUEZ CELESTINO	201870677	Sesión Ordinaria 044-2024, Acuerdo 18 Informe N°06	MQ-ALC-1367-2024	PROCESO COBRO
MORALES MAYORGA LUISA	1.55803E+11	Sesión Ordinaria 046-2024, Acuerdo 30 Informe N°08	MQ-ALC-1392-2024	ARREGLO DE PAGO
HERNANDEZ VINDAS FABIO	602450422	Sesión Ordinaria 047-2024, Acuerdo 26 Informe N°05	MQ-ALC-1453-2024	ARREGLO DE PAGO
MORA MENA MARITZA	602460422	Sesión Ordinaria 050-2024, Acuerdo 31 Informe N°06	MQ-ALC-1528-2024	ARREGLO DE PAGO
ARCE GOMEZ WALTER	601760021	Sesión Ordinaria 048-2024, Acuerdo 21 Informe N°02	MQ-ALC-1497-2024	PROCESO COBRO
BRICEÑO SALAZAR JOSE	900490515	Sesión Ordinaria 067-2025, Acuerdo 26 Informe N° 11	MQ-ALC-348-2025	PROCESO COBRO
QUESADA ROJAS JOSE EDGAR	401160056	Sesión Ordinaria 069-2025, Acuerdo 32 Informe N°11	MQ-ALC-367-2025	ARREGLO AL DIA
ORTEGA ZAMORA MARICELA	106210799	Sesión Ordinaria 069-2025, Acuerdo 31 Informe N° 10	MQ-ALC-366-2025	ARREGLO AL DIA
SERRANO QUIROS GLADYS	601630809	Sesión Ordinaria 069-2025, Acuerdo 28 Informe N° 07	MQ-ALC-364-2025	ARREGLO AL DIA
CERDAS UMAÑA MIGUEL	102960115	Sesión Ordinaria 075-2025, Acuerdo 45 Informe N° 21	MQ-ALC-506-2025	ARREGLO AL DIA
LA PROPIEDAD DE LA COLINA LTDA	3102777110	Sesión Ordinaria 075-2025, Acuerdo 44 Informe N° 20	MQ-ALC-507-2025	ARREGLO AL DIA
ARTAVIA ACUÑA ALEXIS	204090899	Sesión Ordinaria 077-2025, Acuerdo 29 Informe N° 12	MQ-ALC-528-2025	ARREGLO AL DIA
PEREZ ROJAS XINIA	602510603	Sesión Ordinaria 077-2025, Acuerdo 21 Informe N° 04	MQ-ALC-539-2024	CANCELADO
SANTAMARIA PEREZ XINIA	602700642	Sesión Ordinaria 077-2025, Acuerdo 20 Informe N° 03	MQ-ALC-541-2024	ARREGLO AL DIA
PEREZ JIMENEZ LUZ RITA	501010906	Sesión Ordinaria 077-2025, Acuerdo 19 Informe N° 02	MQ-ALC-542-2025	PROCESO COBRO
VINDAS ABARCA EDWIN	601820908	Sesión Ordinaria 077-2025, Acuerdo 18 Informe N°01	MQ-ALC-540-2025	ARREGLO AL DIA
MORA AGUILAR CLARA	102200697	Sesión Ordinaria 077-2025, Acuerdo 46 Informe N° 22	MQ-ALC-504-2025	PROCESO COBRO

1

2 .-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

3 **ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por enterados del oficio MQ-
4 UGC-083-2025, suscrito por la Licda. Idannia Peña Barahona, Jefa de la Unidad de Gestión
5 de Cobros. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2478

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

Asunto 30. Oficio MQ-ALC-681-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-167-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas de la Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial Municipal; documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Respuesta a nota sin consecutivo de la Escuela Punto Mira, donde solicitan donación de material para la institución. ---

Referencia: Oficio MQ-ALC-514-2025 de la Alcaldía Municipal.---

Estimada señora:---

Primeramente externarle un cordial saludo y a la vez me permito indicarle que de acuerdo a nuestra legislación, lamentablemente no es posible invertir recursos de la Ley N°8114 en propiedades privadas.---

A continuación hacemos de su conocimiento los artículos que rigen nuestra Unidad; ---

Decreto 40138-MOPT---

Artículo 6.- Destino de los recursos ---

El Concejo Municipal, con base en la propuesta de la Junta Vial, destinará los recursos provenientes de la Ley No. 8114 **exclusivamente** (subrayado y negrita no es del original) a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la **red vial cantonal**. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obras nuevas de la red vial cantonal. ---

Corresponderá a las municipalidades garantizar que los recursos de la Ley No. 8114 se destinen **exclusivamente** para los fines descritos en dicha ley, la Ley No. 9329 y sus reglamentos. **La aplicación o el uso diferente de los recursos, generará las responsabilidades civiles, administrativas y penales que correspondan.**-----

Decreto N°40137-MOPT, Artículo 2. Definiciones, Inciso i) **Infraestructura vial: en el cual indica todas las competencias de esta Unidad de Gestión Vial**; Todos los elementos que constituyen parte de la red vial cantonal y **que se encuentran dentro del derecho de vía**, incluyendo el pavimento, las aceras, ciclo vías, pasos, rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, los elementos de infraestructura de seguridad vial, el señalamiento vertical

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2479

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 horizontal, los puentes y demás estructuras de drenaje y retención y las obras geotécnicas o
2 de otra naturaleza asociadas con los caminos. ---

3 **Ley 9329---**

4 **Artículo 5.- Destino de los recursos---**

5 **b)** Un veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) a favor de las municipalidades para la
6 atención de la red vial cantonal, monto que se destinará **exclusivamente** (subrayado y negrita
7 no es del original) a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico,
8 el mejoramiento y la rehabilitación. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se
9 utilizarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal.---

10 Una vez en el entendido de la situación, le manifestamos que como Unidad lamentamos
11 profundamente no poderles brindar una solución por temas de ley.-**HASTA AQUÍ LA**
12 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

13 **ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA:** Recibir e informar a los interesados el
14 oficio MQ-UDI-VIAL-167-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas de la Unidad
15 Desarrollo de Infraestructura Vial Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
16 **(cinco votos).** -----

17 **Asunto 31.** Oficio MQ-ALC-684-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal,
18 que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-CONST-121-2025, suscrito por la Ing.
19 Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura Municipal; documento
20 que textualmente dice: -(...) -----

21 **Asunto:** Contestación a oficio MQ-ALC-487-2025---

22 **Referencia:** MQ-CM-121-25-2024-2028---

23 Estimada Señora:---

24 Según lo solicitado por la Auditoria Interna Municipal, solicita un Plan de Mitigación. El
25 Objetivo es Proteger adecuadamente los vehículos municipales ante condiciones climáticas
26 y otros factores que puedan afectar su estado y vida útil.---

27 A continuación se puede realizar las siguientes opciones que se recomiendan que se podrían
28 utilizar:---

29 • **Opción 1:** Una Capa para cada carro Municipal ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2480

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

Descripción: Compra de capas impermeables (cubiertas) resistentes al agua y al sol para cubrir individualmente cada vehículo.---

Ventajas:---

- Costo bajo. Anda en un promedio de ₡200.000^{oo} colones a ₡500.000^{oo} mil colones dependiendo del vehículo.---
- Rápida implementación.---
- Flexibilidad en el uso.---

Desventajas:---

- Menor durabilidad.---
- Requiere cuidado continuo por parte del personal.---

Tiempo de Ejecución: 1 semana (apenas se cuente con la adquisición se implementaría).---

• **Opción 2: Unas Lonas colocadas---**

Colocación de lonas de alta resistencia sobre una estructura metálica ligera (tipo toldo industrial) en el área designada para los vehículos municipales --- (aproximadamente 46 ml en forma de "L").---

Ventajas: ---

- Mayor protección que las capas individuales.---
- Reutilizables y semi-permanentes.--

Desventajas: ---

- Requiere diseño técnico. ---
- Mediana inversión inicial. Anda en un costo promedio de ₡35.000^{oo} el m2, por el área promedio de 276m2 serían ₡9.660.000^{oo} millones de colones.--

Tiempo de Ejecución: 4 semanas.---

• **Opción 3: la realización de un entechado estructural permanente.---**

Construcción de un techo permanente con estructura metálica o mixta (metal y concreto), que cubra completamente el área de parqueo de los vehículos municipales (aproximadamente 46 ml en forma de "L").---

Ventajas:---

- Solución definitiva y de larga duración.---
- Aumento del valor patrimonial del área.---

Desventajas:---

- Mayor inversión económica. Anda en un promedio de ₡18.500.000^{oo} millones de colones un promedio de materiales y la mano de obra.---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2481

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

○ Tiempo de ejecución largo.---
Tiempo de Ejecución: 3 a 4 meses.---

Se debe analizar con cuanto contenido presupuestario se cuenta para realizar esta mitigación y así decidir por una de las opciones o Incluir en el POI (Plan Operativo Institucional) y en el PAC (Plan Anual de Compras), para el próximo año.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, el presente oficio MQ-UDI-CONST-121-2025, suscrito por la Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE UN RECESO AL SER LAS 18:31 HORAS, Y RETOMA AL SER LAS 18:37 HORAS. -----

Asunto 32. Oficio MQ-ALC-685-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UTS-072-2025, suscrito por la Licda. Ibsen Gutiérrez Carvajal, de la Unidad de Trabajo Social, documento que textualmente dice; -----

Asunto: Oficio---

Referencia: Respuesta al oficio MQ-ALC-188-2025, relacionado con el Concejo Municipal MQ-CM-518-24-2024.---

Estimada señora:---

En respuesta al oficio MQ-ALC-188-2025 del Concejo Municipal MQ-CM-518-24-2024, me permito señalar lo siguiente: el convenio propuesto por el señor Cabezas para llevar a cabo en la Municipalidad de Quepos, en realidad ya está siendo gestionado desde la Unidad de Trabajo Social. Además, la nueva Oficina de la Unidad de Bienestar Social y Equidad de Género se encargará de trabajar de manera más detallada con la población adulta mayor y las personas con discapacidad.-----

Por lo tanto, al considerar este convenio, se estaría duplicando el esfuerzo y las labores que ya se están realizando, lo que hace innecesaria su implementación en este momento.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2482

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la COMAD, el presente oficio MQ-UTS-072-2025, suscrito por la Licda. Ibsen Gutiérrez Carvajal, de la Unidad de Trabajo Social. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Asunto 33. Oficio MQ-ALC-687-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-AJ-179-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica; documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Fallo Sala Constitucional No 2025-008201---

Referencia: Respuesta al oficio MQ-ALC-466-2025---

Estimada señora:---

Quien suscribe, Lutgardo Bolaños Gómez Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quepos, le indico que después de revisado el oficio S.G.21-25-3787-25 donde hace referencia a la sentencia 2025-008201, que esta Asesoría Jurídica se referirá al tema una vez que salga publicada la sentencia en su totalidad de la acción de inconstitucionalidad. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 33: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del oficio MQ-AJ-179-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica, y estar a la espera de lo que diga la Sala Constitucional. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Asunto 34. Oficio MQ-ALC-688-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-AJ-208-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica; documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Propuesta Convenio marco Asociación agencia para el desarrollo accesible sin fronteras y la Municipalidad de Quepos---

Referencia: Respuesta al oficio MQ-ALC-931-2024---

Estimada señora:---

Quien suscribe, Lutgardo Bolaños Gómez Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quepos, le indico que después de revisado el acuerdo MQ-CM-518-24-2024-2028, esta Asesoría Jurídica indica que no realiza la revisión de los borradores o solicitudes de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2483

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 convenios a nivel general, en este caso en específico se solicitó un informe al asesor legal del
2 Concejo y es a partir de dicho documento que la Administración y el Concejo pueden tomar
3 las decisiones sobre dicho Convenio, una vez que el mismo sea aprobado por el Concejo y
4 firmado por la Alcaldía pasará a esta Asesoría para su análisis y refrendo final.-**HASTA**
5 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

6 **ACUERDO NO. 34: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la COMAD el presente
7 oficio MQ-AJ-208-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría
8 Jurídica. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

9 **Asunto 35.** Oficio MQ-ALC-689-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal,
10 que corresponde al traslado del oficio MQ-AJ-219-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo
11 Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica; documento que textualmente dice: -(...) -----

12 **Asunto:** Proyecto Agua para Quepos---

13 **Referencia:** Respuesta al oficio MQ-ALC-630-2025---

14 **Estimada señora:**---

15 Quien suscribe, Lutgardo Bolaños Gómez Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de
16 Quepos, le indico que después de revisado el oficio MQ-UGA-081-2025, esta Asesoría
17 Jurídica indica que se encuentra de acuerdo con lo indicado en el mismo por parte del Jefe
18 de la Unidad de Gestión Ambiental.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
19 **DOCUMENTO.** -----

20 Oficio MQ-UGA-081-2025, suscrito por el Biol. Warren Umaña Cascante, Jefe Unidad de
21 Gestión Ambiental, documento que textualmente dice; ---

22 **Asunto: Respuesta a oficio MQ-ALC-703-2024 ---**

23 En respuesta al oficio indicado en el asunto en donde se trasladan documentos MQ-AJ-144-2024
24 y MQ-CM-297-24-2024-2028 referente a la propuesta de proyecto denominado “Agua para
25 Quepos”. ---

26 Una vez analizados los objetivos específicos de dicho proyecto se tiene lo siguiente: ---

27 - Objetivo 1: Implementación de infraestructura hídrica: dichas acciones deben de ser
28 desarrolladas por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) o en su
29 defecto por ASADAS, en terrenos o zonas públicas. En este caso la municipalidad no puede
30 invertir fondos en terrenos privados y en caso de establecer acciones de creación de tuberías y
31 demás, se deben de establecer los convenios requeridos por ley entre instituciones. Además, no

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2484

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

queda claro las zonas, áreas o comunidades a las cuales se hace referencia para el desarrollo e implementación de dicha infraestructura hídrica ---

- Objetivo 2: Conservación de Recursos Hídricos y Ambientales: En este asunto en específico tanto la Municipalidad como otras instituciones del estado manejan proyectos y acciones específicas para la recuperación de las zonas de protección de fuentes hídricas en el cantón. Igualmente es importante en todo caso realizar en conjunto con el ente rector de la materia (SINAC-MINAE) un análisis de las zonas prioritarias en este momento. Esto incluso se puede trabajar a lo interno de la Comisión Municipal de Cambio Climático. ---

- Objetivo 3: Fortalecimiento de la Actividad Agrícola: Este es un tema que debe de ser manejado y promovido por el ente rector en este asunto como lo es el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). ---

- Objetivo 4: Apoyo Institucional y Comunitario: Por parte de la Municipalidad la Unidad de Gestión Ambiental puede brindar la colaboración que se requiera, pero en el caso de proyectos agropecuarios, agrícolas y de asistencia a productores igualmente se requiere la colaboración y apoyo del MAG. ---

En términos generales se considera una buena iniciativa, pero es importante “aterriar” y establecer claramente subproyectos según cada objetivo específico, generar perfiles de proyecto para cada uno y visualizar aspectos como presupuestos claros, colaboración instituciones pertinentes y requerimientos de asesoría, así como de financiamiento. ---

Se recomienda por lo tanto generar y presentar de forma clara y concisa los subproyectos de cada objetivo y llevarlos ante la Comisión Municipal de Cambio Climático y/o la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su valoración, pertinencia y coordinación.- **HASTA AQUÍ LA**

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 35: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar el oficio MQ-UGA-081-2025, suscrito por el Biol. Warren Umaña Cascante, Jefe Unidad de Gestión Ambiental, a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Ambientales. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Asunto 36. Oficio MQ-ALC-690-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-AJ-209-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica; documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Clasificación Parcela Turística---

Referencia: Respuesta al oficio MQ-ALC-1394-2024---

Estimada señora:---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2485

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 Quien suscribe, Lutgardo Bolaños Gómez Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de
2 Quepos, le indico que después de revisado el acuerdo MQ-CM-1011-24-2024-2028, esta
3 Asesoría Jurídica indica que respecto a los requisitos y procedimientos para llevar a cabo la
4 modificación de uso de suelo y fraccionamiento de una propiedad privada, se deberá realizar
5 la modificación del plan regulador de la zona donde se encuentra la propiedad del
6 administrado, con los parámetros que la normativa vigente indica. **-HASTA AQUÍ LA**
7 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

8 **ACUERDO NO. 36: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por enterados del oficio MQ-AJ-
9 209-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica,
10 comunique el mismo a los interesados. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
11 **votos).** -----

12 **Asunto 37.** Oficio MQ-ALC-696-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal,
13 que corresponde al traslado del oficio MQ-UAS-077-2025, suscrito por el Lic. Alex Zamora
14 Sánchez, Encargado de la Unidad de Administración de Servicios Municipales, documento
15 que textualmente dice:---

16 Asunto: Respuesta a oficio MQ-ALC-361-2025---

17 Estimada señora:---

18 En respuesta a lo indicado en el oficio MQ-ALC-361-2025, se informa que:---

19 1- Que desde el 14 de enero del año en curso según oficio MQ-ALC-039-2025, existe
20 un arreglo de pago aprobado por el Concejo Municipal, mismo que la contribuyente no
21 formalizó.---

22 2- Que actualmente el local 01 del Mercado Municipal mantiene una deuda pendiente
23 de 14. 915,010.00 colones por concepto de alquileres en el Mercado Municipal.---

24 3- Que tomando en cuenta el monto pendiente menos la prima de dos millones de
25 colones indicado por la contribuyente, restaría por pagar un monto de 12, 915,010.00.---

26 4- Que la señora Gómez Pineda solicita una cuota de arreglo de pago de 300.000.00. Por
27 lo que el arreglo de pago se tendría que extender a 35 meses de 369,000.29, que es el monto
28 que más se asemeja a la solicitud (en total serían 36 meses ya que el monto inicial de dos
29 millones se toman como la primera cuota).-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2486

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 Todo lo anterior se emite como un informe de lo adeudado y analizado según la solicitud del
2 contribuyente ya que la normativa vigente indica un treinta por ciento de prima respecto a lo
3 adeudado y un plazo de doce meses para la formalización de un arreglo de pago, entendiendo
4 que el Concejo Municipal tiene la capacidad de variar las condiciones según lo consideren.
5 Además recalcar que los montos indicados atienden a la deuda pendiente hasta el mes de
6 mayo de 2025, por lo que el contribuyente deberá comprometerse a llevar al día los pagos
7 del arreglo como tal, paralelo al pago del mes en curso del año 2025.-**HASTA AQUÍ LA**
8 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

9 **ACUERDO NO. 37: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
10 Permanente de Asuntos Jurídicos el oficio MQ-UAS-077-2025, suscrito por el Lic. Alex
11 Zamora Sánchez, Encargado de la Unidad de Administración de Servicios Municipales,
12 solicitar que cuando el tema sea estudiado se convoque previo a la Administrada interesa. **Se**
13 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

14 **Asunto 38.** Oficio MQ-ALC-697-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal,
15 que corresponde al traslado del oficio MQ-UBSEG-038-2025, de la Unidad de Bienestar
16 Social y Equidad de Género; documento que textualmente dice: -(...) -----

17 Asunto: Solicitud de traslado de Invitación a Capacitación sobre Discapacidad al Concejo
18 Municipal---

19 Estimado señor---

20 La Unidad de Bienestar Social y Equidad de Género ha organizado en coordinación con el
21 INA una Asistencia Técnica sobre el tema de la Discapacidad, por lo tanto solicito muy
22 respetuosamente a la Alcaldía trasladar la invitación a las y los miembros del Concejo
23 Municipal.---

24 A continuación el detalle de la invitación:---

25 Estimados miembros del Concejo Municipal,---

26 Es un honor dirigirnos a ustedes para invitarlos cordialmente a participar en la Asistencia
27 Técnica sobre Discapacidad, que será impartida por facilitadores del INA en los próximos
28 días. La capacitación se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Concejo en las siguientes
29 fechas: 22, 26,27 y 28 de mayo.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2487

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

El tema de esta formación es de suma importancia, ya que la discapacidad es un aspecto que impacta directamente en nuestras labores diarias y en la atención que brindamos a la comunidad. Como miembros del concejo, su participación activa y conocimiento en esta materia fortalecerá su capacidad para promover políticas inclusivas, garantizar derechos y mejorar la calidad de vida de todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad.--

La asistencia técnica se realizará en dos grupos para facilitar su participación, en los horarios de **8:00 a.m. a 12:00 m.d. y ,12:00 m.d. a 4:00 p.m.** Les solicitamos que elijan el horario que mejor se ajuste a su agenda y confirmen su asistencia.

Su presencia y compromiso son fundamentales para avanzar en la construcción de una comunidad más inclusiva y respetuosa. Agradecemos de antemano su participación y colaboración en esta importante iniciativa.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 38: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del oficio MQ-UBSEG-038-2025, de la Unidad de Bienestar Social y Equidad de Género. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Asunto 39. Oficio MQ-ALC-698-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-CONST-124-2025, suscrito por la Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura Municipal; documento que textualmente dice: -(...) -----

Referencia: MQ-CM-515-25-2024-2028---

Estimada Señora:---

De conformidad con la solicitud presentada por el señor María Estela Ramírez Arias, cédula de identidad número 1-0927-0228, en atención al acuerdo Ref. MQ-CM-484-25-2024-2028 adoptado en la sesión ordinaria Nº077-2025, se procede a aplicar lo dispuesto en el artículo 28 del Plan Regulador Urbano vigente del cantón de Quepos, respecto a la propiedad inscrita bajo el plano catastrado N.º P-1086964-2006 y finca N.º 6-152163-000 registrada a nombre de la sociedad 3-102-730394 S.R.L. en calidad de representante legal.---

Una vez realizada la verificación de ubicación dentro del Plan Regulador Urbano, se constata que la propiedad cumple con los requisitos establecidos para el traslado de línea de la siguiente manera:---

1. Se puede extender la Zona de Servicios Mixtos (ZSMCOM) hacia la Zona de Protección Forestal (ZPF) según la normativa vigente, un área aproximada de **349.00m2**, con un porcentaje de **30.25%**.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

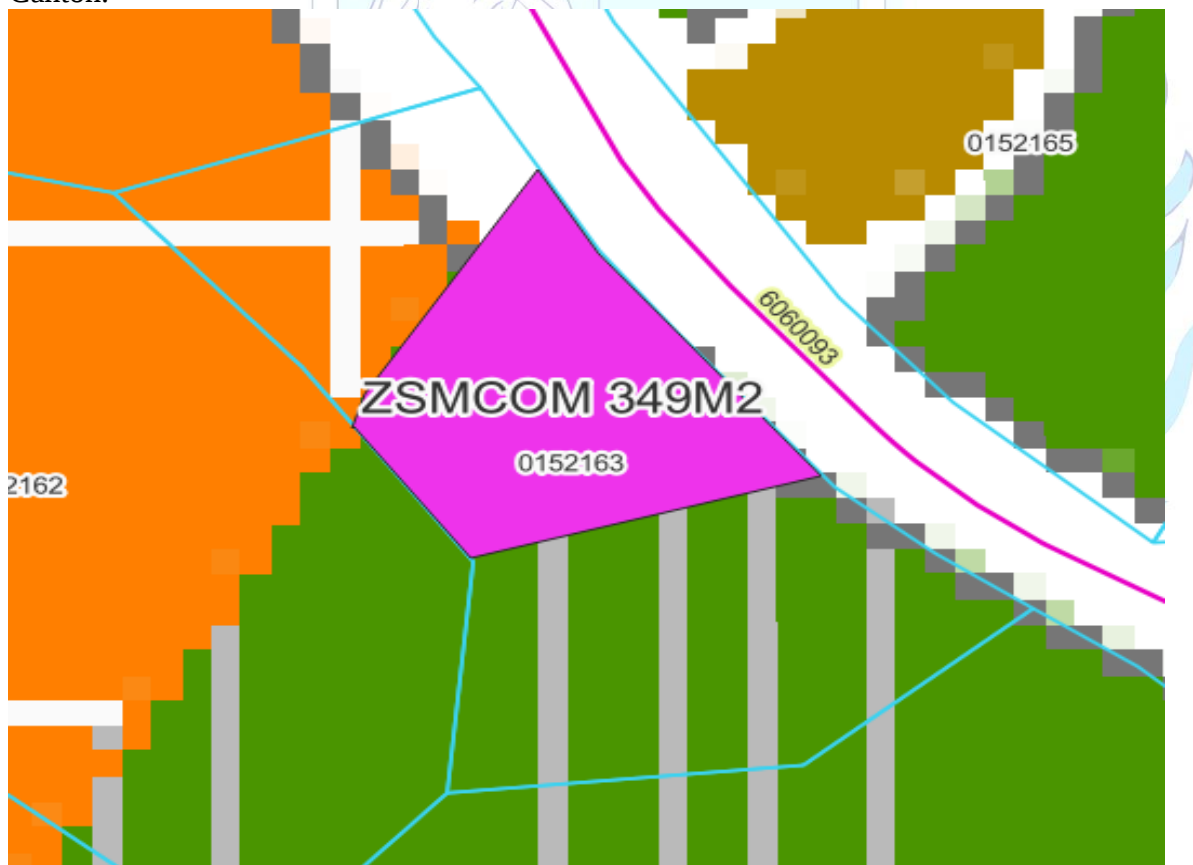
Nº 2488

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

- 1 2. Quedaría un área total como Zona de Servicios Mixtos (ZSMCOM) de 637.40m2,
2 con un porcentaje de 55.25%. ---
3 3. El restante de área queda de Protección debido que colinda con una quebrada y
4 necesita respetarse los 15m de protección de la quebrada, por lo que queda un área
5 aproximadamente de 516.19m2, con un porcentaje de 44.75%.

6 Se adjunta la imagen correspondiente que muestra cómo quedaría la zonificación en esta
7 área.---

8 Por lo que se da el visto bueno para aplicar el artículo 28 del Plan Regulado Vigente del
9 Cantón.---



10

11 .-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

12 ACUERDO NO. 39: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal
13 Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente oficio MQ-UDI-CONST-124-2025, suscrito

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2489

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 por la Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura Municipal,
2 quedar a espera del criterio del Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo al respecto. Se
3 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Por ausencia temporal de la Señora**
4 **Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, vota en su lugar la Señora Grettel León**
5 **Jimenez, Regidora Suplente.** -----

6 **Asunto 40.** Oficio MQ-ALC-699-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal,
7 que corresponde al traslado del oficio MQ-UCYT-130-2025; Ing. Godofredo Castro Castro,
8 Jefe de la Unidad de Catastro y Topografía, que textualmente dice: -----

9 Reciba un cordial saludo. ---

10 A raíz de una serie de solicitudes de visado que se encuentran en trámite(17 tramites) en la
11 Unidad de Topografía y Catastro, se solicita a la Unidad de Desarrollo De Infraestructura
12 Vial, el pronunciamiento correspondiente a la existencia o no de una calle publica, para poder
13 realizar los respectivos visados municipales.---

14 El Ing. Juan Carlos, respondió a dicha solicitud basado en un acuerdo del consejo, de la
15 decretoria de calle publica el cual se encuentra en el oficio de referencia MQ-CM-564-21-
16 2020-2024, dirigida a la Alcaldía Municipal.---

17 Por tal razón el Ing. Juan Carlos y Mi persona nos reunimos para analizar dicha situación y
18 discutirla, por lo que encontramos una duda al respecto razonable, que solo el consejo nos
19 puede ampliar, aclarar y corregir, si fuera el caso.---

20 La duda proviene de que en el estudio registral actual, toda la propiedad está inscrita con un
21 uso de “terreno para construir”, pero no indica calle pública.---

22 Del mismo modo en el acuerdo correspondiente, en lo referente a la declaratoria de calle
23 publica, el mismo no indica dentro del plano catastrado P-2315733-2021, sobre la finca
24 254321 ,lo que corresponde a calle publica, de donde a donde va y el ancho del mismo.
25 Además que en el mismo acuerdo no indica específicamente la declaratoria de calle publica,
26 y lo que indica es que esta sea declarada como calle pública.---

27 Por lo que solicitamos el análisis y la directriz correspondiente, para poder seguir con los
28 trámites de visados correspondientes.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
29 **DOCUMENTO.** -----

30 **ACUERDO NO. 40: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
31 Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente oficio MQ-UCYT-130-2025; Ing. Godofredo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2490

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 Castro Castro, Jefe de la Unidad de Catastro y Topografía. **Se acuerda lo anterior por**
2 **unanimidad de los presentes (cuatro votos). Por ausencia temporal de la Señora Ericka**
3 **Castillo Porras, Regidora Propietaria, vota en su lugar la Señora Grettel León Jimenez,**
4 **Regidora Suplente. Ausente temporal el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor**
5 **Propietario. -----**

6 **Asunto 41.** Oficio MQ-ALC-756-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal,
7 que corresponde al traslado del oficio MQ-AJ-224-2025, suscrito por la Licda. Francini Arias
8 Alfaro de la Asesoría Jurídica Municipal; documento que textualmente dice: -----

9 **Asunto:** Se contesta MQ-ALC-619-2025---

10 **Referencia:** MQ-CM-570-25-2024-2028---

11 **Estimado Señor:** ---

12 Quien suscribe, Francini Arias Alfaro, por disposición de la Jefatura de Asesoría Jurídica de
13 la Municipalidad de Quepos, en atención a la consulta planteada, referente a la nota adjunta
14 que contiene la solicitud del señor Diego Arauz Chaves, Presidente de la Asociación
15 Deportiva Cambute, que indica en lo que interesa: ---

16 ***“[...] Queremos proponer al consejo municipal (sic) que busquemos la manera de hacer***
17 ***un convenio comercial y que la municipalidad sea parte de nuestros socios comerciales en***
18 ***alguno de los planes que tenemos como lo son patrocinio en camiseta o patrocinio en vallas***
19 ***publicitarias en estadio, estos planes incluyen exposición en televisión y redes de***
20 ***contenido, los montos de estos planes pueden variar de acuerdo a lo que se pueda pactar***
21 ***siempre buscando una alianza favorable a ambas partes [...]”---***

- 22 - Entre las muchas funciones que tiene la Asesoría Jurídica, está la de brindar asesoría
23 jurídica a las diferentes instancias de esta Municipalidad. Esta Unidad brinda criterios
24 jurídicos que pueden ser o no atendidos por quien consulta, pero en última instancia, es
25 quien realiza la consulta que bajo su responsabilidad, debe resolver puntualmente en el
26 ámbito de sus competencias.---
- 27 - Cabe destacar sobre este tema el criterio de la Contraloría General de la República
28 **DFOE-DL-0328 del 27 de abril de 2017.---**
- 29 - La posibilidad de que un Concejo Municipal apruebe un convenio está plasmada de
30 conformidad en el (inciso e) del artículo 13 del Código Municipal, en el cual se establece:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2491

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

Artículo 13. – Son atribuciones del Concejo: (...) / e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del Alcalde municipal, según el reglamento que se emita (...)

En atención al principio de legalidad –la Ley- no consta una norma jurídica que autorice a las Municipalidades a celebrar “convenios comerciales.” No obstante, referente a la realización de aportes por parte de las Municipalidades a Asociaciones o Clubes de Fútbol, con fundamento en el (inciso e) del artículo 59 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, las Municipalidades sí cuentan con la posibilidad de efectuar **donaciones** a las Asociaciones Deportivas, ya que dispone: ---

Artículo 59. — El Comité Olímpico o las asociaciones deportivas y recreativas que gocen de declaración de utilidad pública, gozarán también de los siguientes beneficios que el Poder Ejecutivo otorga a las demás asociaciones: (...) ---
e) Autorización para que las municipalidades y las instituciones, públicas o privadas, instituciones autónomas y semiautónomas, puedan hacer donaciones, sometiéndose a los controles que fijan las leyes al respecto. (El destacado no corresponde al original). ---

Este artículo citado, dispone que las Municipalidades están autorizadas para **hacer donaciones** a las asociaciones deportivas que cumplan, entre otros, los requisitos establecidos en ese artículo – uno de ellos, gozar de la declaratoria de utilidad pública –. Ahora bien, el Código Municipal establece en el Título VII, que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, son órganos adscritos a la municipalidad respectiva, con personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración y para la ejecución de programas deportivos y recreativos. ---

Los Comités Cantonales tienen la obligación de coordinar con las municipalidades respectivas, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón, las cuales deben asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales. De ese aporte, esos Comités pueden destinar un 10% como máximo para gastos administrativos, el resto para el financiamiento de programas deportivos y recreativos. Los recursos que se obtengan del usufructo de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración, deben aplicarse al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2492

Acta Nº 088-2025

28-05-2025

Periodo 2024-2028

Se considera que aunque la Municipalidad sí podría **“hacer donaciones”** a esas asociaciones deportivas y como parte de ellas “girarles recursos”, esto sería con cargo a su propio presupuesto, pero no por la vía del presupuesto del comité cantonal de deportes y recreación. El comité no cuenta con una norma jurídica que lo habilite para disponer de sus recursos para esos efectos (artículo 170, Código Municipal), y aun cuando, en parte debe orientarlos para programas deportivos y recreativos, estos programas deben ser los que se desarrollen en el seno del mismo comité. Es decir, los Comités Cantonales de Deportes, en su condición de entes adscritos a las Municipalidades si pueden coadyuvar con tales asociaciones deportivas, según se desprende del artículo 170 del Código Municipal, coordinando con la Municipalidad para donar fondos a través del presupuesto municipal, siempre y cuando se verifique que las asociaciones deportivas estén debidamente reconocidas e inscritas como tales en el Registro Nacional y gozar de la declaratoria de utilidad pública, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley N.º 7800, que exista en el presupuesto del Comité un programa deportivo y recreativo aprobado por el Concejo Municipal, y que las actividades incluidas en ese programa permitan la colaboración a asociaciones deportivas que tengan como finalidad la promoción del deporte y la recreación a favor de todos los miembros del cantón, es decir, que no favorezcan a una persona o grupo en particular en beneficio de sus propios intereses. ---

CONCLUSIONES:---

- La posibilidad de que un Concejo Municipal celebre un convenio está plasmada de conformidad en el inciso e) del artículo 13 del Código Municipal. ---
- Referente a la realización de aportes por parte de las Municipalidades a Asociaciones Deportivas o Clubes de Fútbol, con fundamento en el inciso e) del artículo 59 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, **las Municipalidades sí cuentan con la posibilidad de efectuar donaciones a las Asociaciones Deportivas que cumplan, entre otros, los requisitos establecidos en ese artículo – uno de ellos, gozar de la declaratoria de utilidad pública debidamente acreditada ante el Consejo Nacional –.**---
- Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, son órganos adscritos a la municipalidad respectiva, con personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración y para la ejecución de programas deportivos y recreativos. ---
- La Municipalidad podría “hacer donaciones” a las asociaciones deportivas y como parte de ellas “girarles recursos”, con cargo a su propio presupuesto, pero no por la vía del presupuesto del comité cantonal de deportes y recreación. Por su parte el Comité no cuenta con una norma jurídica que lo habilite para disponer de sus recursos para esos efectos (artículo 170, Código Municipal). -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2493

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 - En consideración de que estas asociaciones deportivas o clubes de fútbol son entidades
2 de naturaleza privada, la Municipalidad previo a girar los recursos debe verificar si
3 pueden ser clasificadas como sujetos privados idóneos para administrar fondos públicos
4 y aplicarle la normativa pertinente.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
5 **DOCUMENTO.**-----

6 **ACUERDO NO. 41: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
7 Permanente de Asuntos Jurídicos el presente oficio MQ-AJ-224-2025, suscrito por la Licda.
8 Francini Arias Alfaro de la Asesoría Jurídica Municipal. Trasladar a la Administración y
9 solicitar el insumo, el borrador de cuál sería el convenio a suscribir por la Municipalidad y
10 la Asociación Deportiva Cambute. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

11 **Asunto 42.** Oficio MQ-ALC-758-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal,
12 que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-173-2025, suscrito por el Ing. Juan
13 Carlos Quirós Rojas de la Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial Municipal; documento
14 que textualmente dice: -(...) -----

15 **Asunto:** Respuesta a solicitud presentada por el señor Jimmy Córdoba, intervención en calle
16 La Platanilla.---

17 **Referencia:** Oficio MQ-ALC-209-2025 de la Alcaldía Municipal y MQ-CM-174-25-2024-
18 2028 del Concejo Municipal.---

19 Estimada señora:---

20 Por medio de la presente, me permito informarle que el camino ubicado en la Platanilla, ha
21 sido incluido dentro de la programación de inspecciones que realiza nuestra entidad, con el
22 objetivo de valorar la condición actual del mismo.---

23 Esta evaluación nos permitirá recopilar información técnica necesaria para determinar el
24 estado del camino y definir posibles acciones a seguir dentro de nuestros planes de
25 mantenimiento y mejora.---

26 Agradecemos de antemano la colaboración de la comunidad durante el desarrollo de esta
27 inspección. En caso de requerirse algún acceso o información adicional, nuestro equipo
28 técnico se pondrá en contacto oportunamente.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
29 **DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2494

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 42: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el oficio MQ-UDI-VIAL-173-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas de la Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial Municipal, agradecer por el comunicado, trasládese al interesado. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Asunto 43. Oficio MQ-ALC-759-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UPV-075-2025, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal; documento que textualmente dice; -(...) -----

Asunto: Respuesta al documento MQ-CM-587-25-2024-2028. ---

Estimada señora: ---

En atención al Acuerdo No. 05, Artículo Quinto, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria No. 082-2025, le indico que esta unidad recomienda que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos (CCDRQ) realizar una contratación independiente para realizar las transmisiones de eventos que requieran; esta recomendación se basa en lo siguiente:---

1. El objeto contractual de la licitación reducida número 2024LD-000024- 0023700001 es la Transmisión de las sesiones del Concejo Municipal y la decisión inicial fundamenta en la Ley 10205 donde se indica la obligatoriedad de que las sesiones del Concejo Municipal sean transmitidas, por lo que modificar el contrato para transmitir otro evento distinto a las sesiones se considera un cambio sustancial en el objeto contractual contraviniendo a lo indicado en el artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ---
2. Que de acuerdo al artículo 179 del Código Municipal, la Municipalidad de Quepos traslada fondos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, los cuales son utilizados para su administración, lo que genera cierta independencia en la toma de decisiones, por lo que pueden realizar una contratación independiente para las transmisiones de los eventos de su interés.---

Así las cosas, esta unidad recomienda que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos realice las gestiones correspondientes para adquirir los servicios de transmisión de eventos. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**-----

ACUERDO NO. 43: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados del oficio MQ-UPV-075-2025, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal, hacer

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2495

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

llegar dicho oficio al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Asunto 44. Oficio MQ-ALC-800-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UAS-073-2025, suscrito por el Lic. Alex Zamora Sánchez, Encargado de la Unidad de Administración de Servicios Municipales, documento que textualmente dice: -----

Asunto: Respuesta a oficio MQ-ALC-510-2025---

Estimada señora:---

En relación a lo solicitado en el oficio MQ-ALC-510-2025 se indica que el reglamento vigente respecto al Cementerio Municipal expresa textualmente en su artículo 34 que -----

"Se exonera del derecho del pago anual de las cuotas de mantenimiento a las fosas, cuyos arrendatarios son instituciones de bienestar social como Asilo de la Vejez, Hogares Crea. Estas exoneraciones las concede la Municipalidad del Cantón de Aguirre por año calendario, debiéndose ratificar el acuerdo cada año. "---

Se informa lo anterior para que de estar de acuerdo la administración Municipal este documento se traslade al Concejo Municipal, como suministro para la toma de decisión en el acuerdo correspondiente. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**

ACUERDO NO. 44: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente oficio MQ-UAS-073-2025, suscrito por el Lic. Alex Zamora Sánchez, Encargado de la Unidad de Administración de Servicios Municipales. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Asunto 45. Oficio MQ-ALC-801-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UAS-084-2025, suscrito por el Lic. Alex Zamora Sánchez, Encargado de la Unidad de Administración de Servicios Municipales, documento que textualmente dice:---

Estimado Señor----

Luego de recibir la nota adjunta por parte de la señora Patricia Madrigal Vargas, arrendataria del local 24 del mercado Municipal, donde informa que por padecimientos de salud solicita el traspaso de dicho derecho a su nieto Jefferson Acuña Parra, se informa lo siguiente:-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2496

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

- 1- Que el local en mención posee un arreglo de pago, mismo que a la fecha se encuentra al día.---
- 2- Que el señor Jefferson Acuña Parra, cédula 06-0485-0647, presenta su documento de identificación vigente y hoja de delincuencia, con lo que se verifica que es nieto de la señora Madrigal Vargas.---
- 3- Que el reglamento vigente del Mercado Municipal indica en su artículo 16° lo siguiente: "Transmisibilidad por Cesiones de Derechos. Inciso a) Pondrán también ser personas: arrendatarias de derecho de uso en precario de locales comerciales en estos inmuebles: a-1) los familiares hasta tercer grado de consanguinidad que haya obtenido del titular una cesión de estos derechos."---

Por lo anterior esta administración encuentra a derecho la solicitud de la señora Patricia Madrigal Vargas, respecto a la normativa vigente, por lo que se solicita que de estar de acuerdo la alcaldía Municipal, se traslade la nota adjunta presentada por la arrendataria y este documento al Concejo Municipal para que analice dicha solicitud, siendo el Concejo el competente para aprobar o no el traspaso de derecho indicado.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 45: EL CONCEJO ACUERDA: Conforme la recomendación del oficio MQ-UAS-084-2025, suscrito por el Lic. Alex Zamora Sánchez, Encargado de la Unidad de Administración de Servicios Municipales; aprobar el traspaso del derecho del local comercial número 24 del Mercado Municipal de la señora Patricia Madrigal Vargas, a su nieto Jefferson Acuña Parra, cédula 06-0485-0647. Trasladar a la Administración Municipal para que se proceda con todos los detalles del mismo **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Asunto 46. Oficio MQ-ALC-804-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UGC-081-2025, suscrito por la Licda. Idannia Peña Barahona, Jefa de la Unidad de Gestión de Cobros; documento que textualmente dice:

Asunto: Informe deuda Cubillo Vargas Margarita (Alquiler Servicios Sanitarios)---

Estimada señora:---

Por este medio le saludo y a la vez le comunico que de acuerdo a lo solicitado de forma verbal, sobre estado de morosidad de la señora Cubillo Vargas Margarita, cedula de identidad

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2497

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 número 0601950871, arrendatario de los servicios sanitarios del Mercado Municipal de
2 Quepos, informo lo siguiente:---

- 3 4- Que según la base de datos del Sistema Gráfico Municipal, la señora Cubillo Vargas,
4 formalizo convenio de pago de la deuda que tiene con nuestra institución el pasado 8
5 de abril del 2025, que constaba de un abono principal de ¢1.300.000.00 y 11 cuotas
6 por la suma mensual de ¢448.425.00---
7 5- Que el pasado 08 de mayo debía de realizar el pago de la primera cuota y al día de
8 hoy no lo ha realizado.---
9 6- Que tiene vencido el mes de alquiler de mayo y el trimestre de la licencia comercial
10 que venció en abril (esto no está contemplado dentro convenio de pago) y que de lo
11 mismo adeuda suma de ¢376.625.00 (trescientos setenta y seis mil seiscientos
12 veinticinco colones), desglosado de la siguiente manera:---



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
DESGLOSE DE MARCADO DESDE FACTURACION
TELEFONO: 2777 8300 FAX: 2777 1275

PAGINA: 1
FECHA: 12/05/2025

Dirección: LA PASCUA, 125 NORTE DE LA PLAZA DEPORTES M/L.
Teléfono: 60765485 Celular: 61145222
Cédula: 0601950871

Nombre: CUBILLO VARGAS MARGARITA

Desde	Hasta	Periodos	Descripción de la cuenta	Nº Serv.	Principal	Interés	Multa	I.V.A.	SubTotal	
MES 5-2025	MES 5-2025	1	ALQUILER SERVICIOS SANITARIOS MERCA	53	345,015.00	0.00	0.00	0.00	345,015.00	
2 TRI-2025	MES 5-2025	0	DERECHO DE CEMENTERIO	618	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2 TRI-2025	2 TRI-2025	1	PATENTE MUNICIPALES	4553	21,630.00	145.00	215.00	0.00	21,990.00	
ANUAL-2025	ANUAL-2025	1	2% IMPUESTO PARQUES NACIONALES	4553	1,730.00	10.00	15.00	0.00	1,755.00	
MES 4-2025	MES 4-2025	1	MULTA DECLARACION TARDIA PATENTE	4553	7,865.00	0.00	0.00	0.00	7,865.00	
2 TRI-2025	MES 4-2025	0	RECOLECCION BASURA RESIDENCIAL	8119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2 TRI-2025	MES 4-2025	0	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	139569	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2 TRI-2025	MES 4-2025	0	RECOLECCION BASURA RESIDENCIAL	139569	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2 TRI-2025	MES 4-2025	0	RECOLECCION BASURA COMERCIAL	219741	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
DESCUENTO POR PAGAR TODO EL AÑO				0.00	Totales	376,240.00	155.00	230.00	0.00	376,625.00

Impreso por: IDANIA PEÑA BARAHONA

Fecha de Calculo de Multa e Intereses : 31/05/2025

Nota:

13
14 **.-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.-**

15 **ACUERDO NO. 46: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
16 Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente oficio MQ-UGC-081-2025, suscrito por la
17 Licda. Idannia Peña Barahona, Jefa de la Unidad de Gestión de Cobros. Invitar a la
18 Administrada interesada cuando el tema sea estudiado en la comisión. **Se acuerda lo**
19 **anterior por unanimidad (cinco votos).**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2498

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

Asunto 47. Oficio MQ-ALC-809-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde a traslado del oficio MQ-DGI-073-2025, suscrito por el Ing Ricardo Valero López, del Departamento de Gestión de Infraestructura, documento que textualmente dice; -

Asunto: respuesta a MQ-ALC-254-2024---

Referencia: MQ-CM-056-24-2024-2028---

Estimada Alcaldesa,---

En función a la aplicación del artículo 28 del PRU solicitada en los oficios supra mencionados, le informo que mediante el Certificado de Uso de Suelo **GIMQ-CUS-577-2024** se atendió a la solicitud del interesado, misma que fue atendida en tiempo y forma.-
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.-----

ACUERDO NO. 47: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente oficio MQ-DGI-073-2025, suscrito por el Ing Ricardo Valero López, del Departamento de Gestión de Infraestructura. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

Asunto 48. Oficio MQ-ALC-810-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde a traslado del oficio MQ-DGI-077-2025, suscrito por el Ing Ricardo Valero López, del Departamento de Gestión de Infraestructura, documento que textualmente dice;

Asunto: respuesta a MQ-ALC-409-2024---

Referencia: MQ-CM-520-24-2020-2024---

Estimada Alcaldesa, ---

En función a la aplicación del artículo 28 del PRU solicitada en los oficios supra mencionados, le informo que mediante el Certificado de Uso de Suelo **MQ-DGI-CUS-856-2024** se atendió a la solicitud del interesado.-
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.-----

ACUERDO NO. 48: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente oficio MQ-DGI-077-2025, suscrito por el Ing Ricardo Valero López, del Departamento de Gestión de Infraestructura. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2499

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

Asunto 49. Oficio MQ-ALC-812-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde a traslado del oficio MQ-DGI-074-2025, suscrito por el Ing Ricardo Valero López, del Departamento de Gestión de Infraestructura, documento que textualmente dice;

Asunto: respuesta a MQ-ALC-255-2024---

Referencia: MQ-CM-109-24-2020-2024---

Estimada alcaldesa,---

Referente a la información solicitada en el oficio mencionado en el asunto, le comunico que dichos baños fueron construidos por disposición del alcalde en su momento (Jong Kwan Kim Jin) según contratación PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA SANITARIOS Y DUCHAS EN PLAYA ESPADILLA, MANUEL ANTONIO, QUEPOS, contratación Directa 2023LD-000013-0023700001. Por otro lado lo que refiere a la resguardo y vigilancia es competencia de alcaldía y en lo que refiere al otorgamiento de uso de suelo precario no es competencia de este departamento. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**-----

ACUERDO NO. 49: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del oficio MQ-DGI-074-2025, suscrito por el Ing Ricardo Valero López, del Departamento de Gestión de Infraestructura. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Asunto 50. Oficio MQ-ALC-813-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde a traslado del oficio MQ-DGI-083-2025, suscrito por el Ing Ricardo Valero López, del Departamento de Gestión de Infraestructura, documento que textualmente dice;

Referencia: MQ-CM-172-24-2024-2028---

Estimada Alcaldesa,---

Analizando la propuesta realizada por parte de Grupo Condeco, sobre la donación de honorarios profesionales para realizar mejoras en el canal de desfogue del sector conocido como Mar y Sombra, esta Unidad no ve ninguna objeción en la donación de dichos honorarios, por lo que esperamos se nos indique si se va a llevar a cabo la donación de estos honorarios y de ser así, estamos anuentes a realizar el acompañamiento técnico y una agenda de trabajo con los profesionales que designe Grupo Condeco y analizar las propuestas técnicas que estén enfocadas en el bienestar del Canton para dicho sector. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**-----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

Nº 2500

**Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028**

ACUERDO NO. 50: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente oficio MQ-DGI-083-2025, suscrito por el Ing Ricardo Valero López, del Departamento de Gestión de Infraestructura, solicitar al representante de Grupo Condeco un borrador de lo que se quiere hacer el proyecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Asunto 51. Oficio MQ-ALC-814-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde a traslado del oficio MQ-DGI-084-2025, suscrito por el Ing Ricardo Valero López, del Departamento de Gestión de Infraestructura, documento que textualmente dice;

Asunto: respuesta a MQ-ALC-965-2024 ---

Referencia: MQ-CM-551-24-2024-2028---

Estimada Alcaldesa, ---

En función a la aplicación del artículo 28 del PRU solicitada en los oficios supra mencionados, le informo que mediante el Certificado de Uso de Suelo **MQ-DGI-CUS-856-2024** se atendió a la solicitud del interesado en tiempo y forma. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**-----

ACUERDO NO. 51: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del oficio MQ-DGI-084-2025, suscrito por el Ing Ricardo Valero López, del Departamento de Gestión de Infraestructura. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Asunto 52. Oficio MQ-ALC-817-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde a traslado del oficio MQ-DGI-090-2025, suscrito por el Ing Ricardo Valero López, del Departamento de Gestión de Infraestructura, documento que textualmente dice;

Asunto: respuesta a MQ-ALC-329-2025 ----

Referencia: MQ-CM-255-25-2024-2028---

Estimada Alcaldesa, ----

En función a la gestión solicitada, se sugiere trasladar el documento a Acueductos y Alcantarillados y al Ministerio de Salud, ya que los temas referentes a abastecimiento de agua potable no son competencia municipal. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2501

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 52: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del oficio MQ-DGI-090-2025, suscrito por el Ing Ricardo Valero López, del Departamento de Gestión de Infraestructura, comuníquese al Ministerio de Salud y al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ----

Asunto 53. Oficio MQ-ALC-818-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde a traslado del oficio MQ-DGI-081-2025, suscrito por el Ing Ricardo Valero López, del Departamento de Gestión de Infraestructura, documento que textualmente dice; - (...)

Asunto: respuesta a MQ-ALC-456-2024 ----

Referencia: MQ-CM-174-24-2024-2028---

Estimada Alcaldesa, ---

En función a la aplicación del artículo 28 del PRU solicitada en los oficios supra mencionados, le informo que mediante el Certificado de Uso de Suelo **GIMQ-CUS-577-2024** se atendió a la solicitud del interesado en tiempo y forma. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** ----

ACUERDO NO. 53: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del oficio MQ-DGI-081-2025, suscrito por el Ing Ricardo Valero López, del Departamento de Gestión de Infraestructura. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ----

Asunto 54. Oficio MQ-ALC-819-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal., que corresponde al traslado del oficio MQ-UCYT-142-2025; suscrito por el Ing. Godofredo Castro Castro, Jefe de la Unidad de Catastro y Topografía, que textualmente dice:

Asunto: Ampliación de Respuesta a oficio MQ-UCYT-130-2025 ---

Con base de la consulta realizada a La Unidad de Desarrollo de Infraestructura Vial, en referente a la calle ubicada dentro del plano P-231573-2021, con finca folio Real 254321-000, la cual actualmente es propiedad de la Municipalidad de Quepos, cuya solicitud fue contestada según oficio MQ-UDI-VIAL-CP-024-2025, le indico lo siguiente:-----

Como se indica en dicho documento, según acuerdo del Concejo Municipal, existe una calle que fue declarada en Sección Ordinaria No 201-2022, acuerdo 19, artículo Quinto del Concejo Municipal de Quepos, la cual es clasificada como camino público no inventariado,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2502

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 según oficio indicado, y que se encuentra dentro de los límites establecidos por el derrotero
2 del plano de catastro P-231573-2021.---

3 En dicho acuerdo no se delimita explícitamente lo que corresponde a calle pública y lo que
4 corresponde a terreno para construir, y tampoco lo indica el plano de catastro citado, por lo
5 que esta unidad, basado en el oficio MQ-UDI-VIAL-CP-024-2025, realizo un cálculo, del
6 plano citado para cuantificar las dimensiones de la posible delimitación dentro de la finca en
7 mención del camino público, que indica la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Vial, en
8 caso que legalmente proceda.----

9 En caso de que se tenga que aclarar el acuerdo antes mencionado, se considera que debería
10 de realizarse de la siguiente manera, para que corresponda con las medidas dadas en el
11 acuerdo, junto con las calculadas dentro del plano que género la finca municipal 254321-000,
12 y la indicación de la UDI-VIAL, en su oficio.---

13 Por lo que debería indicarse de la siguiente forma, si el honorable Concejo lo considera así,
14 y que jurídicamente sea correcto.----

15 Que se lea, que dentro del plano P-231573-2021, corresponde al área para construir de
16 10.000m2, la descrita dentro del plano indicado del vértice 23 al vértice 33.---

17 Que lo correspondiente a camino público es del vértice 33 al vértice 1, y del vértice 1 al
18 vértice 23 del plano P-231573-2021, con un área de 8104 m 2, y un ancho de 14.00m.-

19 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

20 **ACUERDO NO. 54: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
21 Permanente de Asuntos Jurídicos el presente oficio MQ-UCYT-142-2025; suscrito por el
22 Ing. Godofredo Castro Castro, Jefe de la Unidad de Catastro y Topografía. Solicitar al
23 respecto a la Administración Municipal un informe legal al respecto. **Se acuerda lo anterior**
24 **por unanimidad de los presentes (cuatro votos). Ausencia temporal del Señor. Hugo**
25 **Arias Azofeifa, Regidor Propietario.**-----

26 **Asunto 55.** Oficio MQ-ALC-816-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal,
27 que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-190-2025, suscrito por la Ing. Juan
28 Carlos Quirós Rojas de la Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial Municipal; documento
29 que textualmente dice: -(...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2503

Acta N° 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

1 **Asunto:** Solicitud de espacio ante el Honorable Concejo Municipal para la presentación y
2 análisis del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2026-2030.-----

3 Estimado señor:---

4 Por este medio, se solicita respetuosamente al Honorable Concejo Municipal la asignación
5 de un espacio, ya sea mediante una mesa de trabajo (comisión) o una sesión extraordinaria,
6 con el fin de presentar y discutir el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2026-
7 2030.---

8 Este instrumento es fundamental para la adecuada planificación de la gestión vial cantonal,
9 en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.º 9329, artículo 2, la cual señala
10 expresamente:----

11 “La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los
12 gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar,
13 financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación,
14 rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el
15 plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.”---

16 Asimismo, la Ley N.º 8114, en su artículo 5, inciso b), establece que la asignación de recursos
17 para la red vial cantonal se priorizará conforme a lo estipulado en dicho plan quinquenal.----

18 Cabe destacar que, mediante el artículo 1 de la Ley N.º 10418 del 14 de noviembre de 2023,
19 se reformó el inciso anterior, indicando que, a partir del 14 de diciembre de 2025, el 15%
20 restante de los recursos será distribuido en partes iguales entre aquellas municipalidades que
21 cuenten con el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, formulado según la
22 metodología oficial y debidamente aprobado por el concejo municipal.---

23 Por lo tanto, es indispensable contar con el aval del Concejo Municipal para cumplir con lo
24 dispuesto en la normativa vigente y asegurar el acceso a los recursos correspondientes.-----

25 Adjunto acuerdo de aprobación de las políticas y un borrador del Plan Vial Quinquenal de
26 Conservación y Desarrollo 2026-2030.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
27 **DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2504

Acta Nº 088-2025
28-05-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 55: EL CONCEJO ACUERDA: Convocar a Sesión Extraordinaria para el 18 de junio de 2025, a las 5:00pm, para el tema único “análisis del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2026-2030”. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la Sesión Extraordinaria número cero ochenta y ocho-dos mil veinticinco, del miércoles veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, al ser las diecinueve horas veinticinco minutos.-----

Alma López Ojeda
Secretaria



Gilbert Cruz Jiménez
Presidente



ÚLTIMA LINEA

Asiento N°085

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **088-2025**. Celebrada el: **28 de mayo de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **108 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: **09 de junio del 2025**.

1948